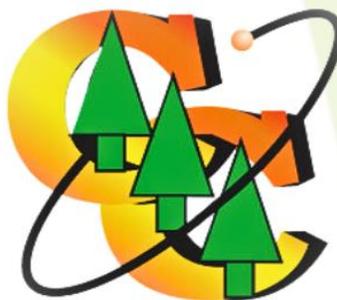


INFORME DE GESTIÓN 2024



ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS No. XXXII
COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS
COODECOM
MARZO 29 2025



VIGILADO
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria



CONTENIDO

0.1 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	2
0.2 ORDEN DEL DIA	3
0.3 REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.....	4
0.4 ENTORNO MACRO ECONOMICO.....	6
0.5 INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA	10
0.6 BALANCE SOCIAL.....	17
0.7 SISTEMAS DE INFORMACION	52
0.8 REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES	55
0.9 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA.....	57
10. INFORMACION FINANCIERA	59
.....	60
.....	61
.....	62
.....	63
.....	64
11. NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	65
12. DICTAMEN E INFORME REVISOR FISCAL	94
13. REFORMA ESTATUTARIA	116
14. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	130



0.1 ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

2

Principales

María Liliana González Aristizábal
Jaime Velásquez Mejía
Fernando Álvarez Rendón
Iván Darío López Marín
Julián Alberto Yepes Cardona

Suplentes

Alcibíades Pulgarín
Luz Dary Martínez de Osorio
Gloria Lucia Rincón Salgado
Elizabeth Cano de Méndez
Yeni Marcela Murillo Herrera

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales

Nelly María Duque Mejía
Brenda Johana Díaz Romero
José Eliecer Betancur Franco

Suplentes

Asdrúbal López Arroyave
Ramiro Rodas Gil
Julio Cesar Toro Rodríguez

REVISORIA FISCAL

Principal José Fernando Pareja Pareja

Suplente Lina María Pareja Suarez



0.2 ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional y del Cooperativismo
3. Instalación de la Asamblea de Delegados
4. Nombramiento de la mesa directiva (presidente y vicepresidente)
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General de delegados
6. Lectura de constancia emitida por la Comisión que revisó y aprobó las Actas de:
XXX Asamblea General Ordinaria de Delegados marzo 16 de 2024
XXXI Asamblea General Extraordinaria de Delegados, noviembre 30 de 2024
7. Nombramiento de la Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea
8. Presentación aclaración de los informes del Consejo de Administración – Gerente, Junta de Vigilancia.
9. Presentación, aclaración y aprobación de: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de efectivo, Cambios en el Patrimonio, Notas y Revelaciones a los estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
10. Análisis y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Reforma estatutaria.
12. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
13. Nombramiento del Revisor Fiscal, Remuneración y su respectivo suplente.
14. Propositiones y varios
15. Clausura



0.3 REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA

Reglamento Interno

Asamblea General de Delegados No. XXXII de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas-COODECOM

Artículo 1: Quórum

La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles o de los delegados convocados según el caso, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, si transcurrida una hora después de la señalada para la iniciación de la Asamblea no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número no inferior al 10% del total de los delegados hábiles ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa.

En las Asambleas Generales de Delegados el quórum mínimo para deliberar será el 50% más uno de los delegados elegidos y convocados.

Artículo 2: Instalación

La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración.

Artículo 3: Funciones del presidente de la Asamblea

- Presidir la Asamblea
- Dirigir los debates
- Nombrar la Comisión de Escrutinios para la elección de los diferentes comités.
- Nombrar la Comisión encargada de la revisión y redacción del Acta de la Asamblea. Ésta estará compuesta por tres delegados y trabajarán conjuntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea para su elaboración y aprobación dentro de los diez días posteriores al evento.
- Nombrar la Comisión de proposiciones y recomendaciones.



Artículo 4: Funciones del vicepresidente

Reemplazar al presidente cuando sea necesario.

Artículo 5: Funciones del secretario

- Ordenar todos los documentos de la Asamblea
- Tomar los apuntes pertinentes
- Inscribir los delegados para el uso de la palabra
- Redactar el Acta de la Asamblea

Artículo 6: Intervenciones

Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, pero limitado a siete minutos por intervención, salvo el caso, en que la Asamblea lo autorice y la palabra será concedida en orden de inscripción.

Artículo 7: Propositiones y recomendaciones

Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito, durante el transcurso de la Asamblea a la Comisión que para tal fin se ha nombrado, o en su defecto presentarlos a la mesa presidida por el presidente de la asamblea.

Nadie podrá tomar la palabra más de dos veces sobre la proposición o modificación que se esté discutiendo con excepción del autor de la misma, quien tendrá derecho a intervenir hasta por tercera vez.

Artículo 8: Moción de Orden

Cualquier delegado podrá solicitar moción de orden, solamente para hacer caer en cuenta a la Asamblea sobre posibles desviaciones del tema materia de estudio; Inmediatamente el presidente ordenará regresar al tema inicial.



0.4 ENTORNO MACRO ECONOMICO

El crecimiento global en 2024 demostró resiliencia frente a los múltiples desafíos que enfrentan tanto las economías avanzadas como las emergentes. Se proyecta que la actividad económica mundial cierre el año con un crecimiento del 3,2 %, lo que representa un ligero repunte respecto a 2023. Este crecimiento está sostenido principalmente por el consumo privado en Estados Unidos, los estímulos fiscales en China y una recuperación gradual en Europa.

Sin embargo, las perspectivas para 2025 apuntan a una moderación, con un crecimiento proyectado del 3,1 %. Este enfriamiento se ve influenciado por políticas proteccionistas, tensiones geopolíticas y ajustes estructurales en diversas economías.

A pesar de estos desafíos, se espera que para 2026 haya una leve aceleración, alcanzando un crecimiento del 3,3 %. Esta mejora será impulsada por la estabilización de las condiciones financieras globales, la normalización de las cadenas de suministro y un mayor dinamismo en economías emergentes clave.

La inflación global ha comenzado a mostrar señales de moderación, impulsada por la estabilización de los precios de las materias primas y la mejora en las cadenas de suministro. Sin embargo, persisten marcadas diferencias regionales.

En Estados Unidos, se proyecta que la inflación general cierre el 2024 en un 2,9 %. Se anticipa un aumento al 3,4 % en 2025, debido a las presiones persistentes en sectores como vivienda y salud, así como por las medidas económicas implementadas por el nuevo gobierno. Para 2026, se espera que la inflación regrese al 2,5 %, alineándose con el objetivo de la Reserva Federal, lo que reflejaría los efectos acumulados de la política monetaria, la estabilización de los precios energéticos y una reducción significativa en las medidas arancelarias y regulatorias.

En Europa, la inflación ha disminuido rápidamente, cerrando 2024 en un 2,4 %, gracias a menores costos energéticos y una demanda más débil. En contraste, China ha mantenido



niveles históricamente bajos de inflación, proyectándose que cierre 2024 en un 0,2 %, en un contexto de debilidad de la demanda interna. Se espera que la inflación en China alcance el 0,7 % hacia 2025, impulsada por estímulos fiscales y monetarios.

A pesar de que se anticipa una convergencia de la inflación global hacia niveles más controlados para 2026, los riesgos relacionados con los precios de la energía y las tensiones geopolíticas podrían desestabilizar este panorama.

En este contexto, las políticas monetarias seguirán desempeñando un papel crucial, la Reserva Federal de Estados Unidos inició un ciclo de reducción de tasas en 2024, con la expectativa de que la tasa de fondos federales llegue al 4,0 % hacia finales de 2025. Este enfoque busca equilibrar la moderación inflacionaria con un aterrizaje suave de la economía, aunque los riesgos fiscales y la persistencia de la inflación subyacente limitan el margen de maniobra del banco central.

En Europa, el Banco Central Europeo ha adoptado una política similar, implementando recortes graduales en sus tasas de interés para estimular el consumo y la inversión en un entorno de crecimiento débil. En China, el Banco Popular mantendrá su tasa de interés principal en 2,50 % en 2025, y la misma se mantendrá inalterada en 2026, con el objetivo de fomentar la inversión y el consumo. Sin embargo, la efectividad de estas políticas monetarias estará condicionada por dinámicas regionales, la volatilidad financiera global y los desequilibrios estructurales de cada economía.

América Latina cerrará 2024 con un crecimiento estimado del 1,6 %, impulsado principalmente por el consumo interno y las exportaciones en sectores seleccionados. Para 2025, se prevé que el crecimiento mejore al 2,1 %, condicionado por la capacidad de la región para superar altos déficits fiscales y fomentar una mayor inversión. Aunque la inflación regional ha mostrado señales de moderación hacia finales de 2024, sigue por encima de los objetivos en varios países debido a las presiones en servicios y bienes regulados.

En el ámbito monetario, la mayoría de los bancos centrales de la región han iniciado ciclos de reducción de tasas o las mantienen en niveles más bajos que en años anteriores, buscando estimular el crecimiento en un contexto de liquidez restringida y volatilidad cambiaria. No



obstante, los desbalances fiscales y las necesidades de financiamiento externo seguirán limitando el margen para políticas expansivas.

Para 2026, el crecimiento regional podría alcanzar el 2,3 %, siempre que las economías logren capitalizar la estabilización de las condiciones financieras globales y la recuperación de la demanda externa. Sin embargo, América Latina sigue siendo vulnerable a cambios en los precios internacionales debido a su dependencia de las exportaciones de materias primas.

Crecimiento de la economía colombiana en 2024

La economía colombiana ha mostrado avances en su recuperación durante 2024, con un crecimiento del PIB estimado en 2,0 % para todo el año. Este desempeño refleja una mejora gradual en la actividad económica, liderada por un dinamismo en la demanda interna, la resiliencia de las exportaciones y una moderación en las presiones inflacionarias. Sin embargo, esta recuperación presenta diferencias significativas entre sectores y resalta la necesidad de fortalecer los fundamentos estructurales para consolidar el crecimiento.

El análisis reciente de la actividad económica indica que los sectores de servicios y agropecuario han sido los principales motores del crecimiento. Los servicios han mantenido su resiliencia, impulsados por la expansión en áreas como educación y salud. Por su parte, el sector agropecuario ha registrado un desempeño destacado gracias al buen comportamiento del sector cafetero, así como de otros cultivos exportables y la ganadería.

No obstante, el sector de la construcción ha mostrado señales mixtas: mientras que la obra civil ha sido un pilar clave, la construcción residencial sigue rezagada debido a la baja actividad en la edificación de viviendas. La industria manufacturera, por su parte, enfrenta desafíos relacionados con la moderación de la demanda tanto interna como externa.

Para 2025 y 2026, se proyecta un crecimiento del PIB del 2,5 % y 3,2 %, respectivamente, con un fortalecimiento esperado en todos los componentes de la demanda interna. El consumo privado, que representa cerca del 75 % del PIB del país, seguirá siendo fundamental para explicar la recuperación.



Bibliografía:

Fondo Monetario internacional

OECD

Cepal

Investigaciones Corficolombiana

Banco Mundial

Cifras Banco de la Republica

<http://www.banrep.gov.co>

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales>

<https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2024/>



0.5 INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACIÓN

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA

GERENCIA

A lo largo del año 2024 los efectos ocasionados por la crisis social y económica, tanto a nivel nacional como internacional han venido ocasionando entre nuestros asociados una disminución considerable en nuestra base social por renunciaciones y retiros que se dieron a lo largo de ese año, también se evidenció una disminución en la colocación de la cartera debido a la pérdida en su capacidad de pago y endeudamiento de nuestros asociados lo que ha venido afectando a nuestra Cooperativa. Por esto el Consejo de Administración debió fomentar cambios de adaptabilidad a las circunstancias del entorno pidiendo fortalecer la Gestión Financiera y Comercial, para que así se diera un incremento en la base social y por ende en los aportes sociales como fuente de apalancamiento y fortalecimiento patrimonial. Este fortalecimiento no se vio reflejado como se esperaba, tal vez por no aplicar las estrategias adecuadas, para la consecución de nuevos asociados, al igual que la fidelización de los asociados actuales en especial los jubilados que son el pilar de nuestra entidad.

Coodecom seguirá enfocada en continuar aportando al desarrollo integral del asociado y sus familias, brindando espacios y oportunidades para este fin, con dedicación, constancia, convicción y con la confianza y el respaldo que ustedes nos han brindado lograremos el mejoramiento y fortalecimiento de la entidad.

El pasado 11 de diciembre de 2024 fue registrado en cámara de comercio de Manizales en el cargo de gerente de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, el señor Juan Carlos Zuluaga Álvarez, nombramiento que se da por parte del Consejo de Administración el día 21 de noviembre de 2024 bajo acta No.803-2024.

Este año nuestra Cooperativa cumple 58 años de existencia, donde sigue brindando diferentes beneficios a nuestros asociados aportando al bienestar de ellos y sus familias



acompañándolos en la realización de sus sueños y proyectos.

Es momento también para dar las gracias nuevamente a nuestros asociados fundadores, y muy especialmente al señor Genaro Carmona Rodríguez, actualmente es el único de ellos que sigue activo y fiel a la Cooperativa, le extendemos nuestros más sinceros agradecimientos y esperamos poder compartir con él, muchos años más.



11

La Cooperativa al finalizar el año 2024 término con unos excedentes del ejercicio por valor de \$94.728.250. Una problemática que vive actualmente la Cooperativa es la morosidad presentada en algunos créditos en especial en un crédito de vivienda, donde tenemos el caso de un crédito con un capital adeudado por valor de \$83.246.997, el cual presenta una morosidad de 749 días, encontrándose en categoría E o riesgo de incobrabilidad, el cual está ocasionando un deterioro en la cartera de la cooperativa, ya que se debió provisionar sobre el 30% de su capital adeudado, es decir se provisiono sobre este crédito la suma de \$24.974.099 al mes.

Pero ¿Qué es la provisión de un crédito? La provisión de cartera es el valor que la Cooperativa estima como irrecuperable y, por lo tanto, debe ser provisionado según la ley. Una vez calculada la provisión, se reducirá el saldo de la cartera y se registrará como un gasto.

En la actualidad este caso está a la espera del remate del bien inmueble ordenado por el juzgado. A la fecha este crédito esta provisionando al 60% sobre el capital adeudado, situación que afecta directamente el resultado financiero de la Cooperativa.

En el año 2024 la Cooperativa hizo efectiva la transacción de compraventa de las oficinas del edificio Torre Ladera, propiedad del Centro Integral Coodecom dando cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Delegados de COODECOM del día 18 de noviembre de 2023; dicha transacción fue por valor de \$450.000.000. Adicionalmente a esto se pasó a CIC la suma de \$134.904.604 que se encontraban pendientes por entregar de la capitalización de \$250.000.000 ordenada por Asamblea General de Delegados, en marzo del



año 2023; igualmente el 75%, del 1% que aportan los asociados fueron entregados para el Centro Integral Coodecom CIC según lo aprobado por Asamblea Extraordinaria de noviembre de 2024 la suma de \$69.947.374, para un total de \$654.851.978 entregados durante la vigencia 2024.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Señores delegados y delegadas a la XXXII Asamblea General de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas.

12

Agradecemos su asistencia, la cual refleja el compromiso que se tiene con esta, su Cooperativa, y con los asociados que los eligieron y que pusieron en ustedes la confianza para que los representaran. Esperamos que la realización de esta asamblea esté enmarcada en un ambiente amigable y en paz, puesto que somos personas preparadas para tomar decisiones en bien, repito, de nuestra cooperativa y de todos aquellos a quienes representamos.

Como recordarán todos ustedes, en marzo del año pasado se eligió un nuevo Consejo de administración para el periodo comprendido entre marzo de 2024 y marzo de 2026. A pesar de algunas dificultades, que son normales ante la heterogeneidad de sus miembros, hemos logrado obtener importantes logros que redundan en beneficio de los asociados a la cooperativa, reafirmando nuestro compromiso de continuar posicionando la cooperativa en el sector solidario.

Situaciones Enfrentadas

En estos nueve (09) meses de gestión, nos encontramos con situaciones que han requerido atención y acción:

- **Renuncia de la Gerente:** La gerente, María Liliana García Osorio, quien inició labores en enero de 2024, presentó su renuncia. Este hecho fue puesto en consideración del Consejo de Administración, solicitando a la profesional María Olga Lucía Quiceno Velasco, encargada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en



el Trabajo (SG-SST), que facilitara el diálogo entre las partes interesadas. Tras un análisis conjunto, se lograron aclarar las motivaciones de la renuncia. entre éstas están el no cumplimiento de metas para conseguir nuevos asociados, así mismo, no realizó la renovación del convenio con Fopep, el cual no informó oportunamente al Consejo, ni al comité de créditos. A pesar de los esfuerzos por mediar su continuidad, se aceptó la renuncia de la señora García Osorio. Es importante señalar que, de ser requerido, se brindará información adicional a los miembros de la asamblea sobre este tema.

- **Proceso de Selección de Nuevo Gerente:** Ante la renuncia de la gerente, el Consejo inició un nuevo proceso de selección para el cargo. Se consideró fundamental dar la oportunidad a aquellos funcionarios que han demostrado entrega, responsabilidad y compromiso en su desempeño en Coodecom. Finalmente, se llegó a un consenso y se propuso al señor Juan Carlos Zuluaga Álvarez como nuevo gerente. Esta decisión fue aceptada por unanimidad por los cinco miembros del Consejo de Administración, lo que refleja la confianza en su capacidad para liderar la cooperativa hacia el futuro.
- **Modificaciones en el Seguro Aportes:** La modificación mencionada en los porcentajes de pago del seguro de vida y de aportes fue una medida que buscó equilibrar el apoyo a los beneficiarios de los asociados fallecidos con la necesidad de mantener y fortalecer el Fondo de Solidaridad. Ahora, el 100% del seguro se distribuirá equitativamente entre los beneficiarios, lo que permitirá que cada uno de ellos reciba una parte justa y significativa del apoyo financiero en un momento tan difícil. Esta decisión se tomó en consideración de las necesidades y expectativas de nuestros asociados y sus familias, reafirmando nuestro compromiso con el bienestar colectivo.
- **Centro Integral Coodecom:** Ante las dificultades que afronta el Centro Integral Coodecom, se convocó a Asamblea General Extraordinaria de delegados para el 19 de octubre. Para esta asamblea se solicitó a los diferentes miembros del Consejo de Administración hacer una revisión de la resolución de convocatoria, a fin de contar con sus opiniones y realizar las modificaciones y ajustes necesarios. Como todos recordarán, esta se frustró por situación ya conocida y es necesario recordar que, no



obstante, no ser llevada a cabo, sí se generaron gastos que afectaron de una u otra manera los excedentes. Posteriormente, el 30 de noviembre se pudo celebrar la asamblea extraordinaria cuyo objetivo era analizar la situación del CIC a fin de determinar el paso a seguir, como entrega en comodato, liquidación, cierre, entrega a Coodecom; devolución del 0,75% que como tal siempre fue del CIC, de acuerdo a nuestros estatutos. Es importante señalar que esos aportes fueron retirados a dicha entidad, afectando de manera considerable la misma.

14

Hoy se cuenta con un recurso que ha permitido desahogar la situación del CIC, aclarando que los desembolsos de esos recursos están sujetos a los informes y necesidades de recursos requeridos para que Coodecom pueda hacer el desembolso respectivo. Como muchos pensarán, esto es resorte del CIC, pero Coodecom, como máximo o único aportante al CIC, es decir, nosotros como asociados a Coodecom, debemos tomar decisiones sobre su manejo.

- **Otras acciones:** El incremento en los excedentes de la Cooperativa ha permitido realizar nuevamente actividades, coordinadas con los diferentes comités con los que cuenta la cooperativa. Estas actividades fueron
 1. Curso básico de cooperativismo, necesario para continuar como asociado a la cooperativa y poder participar en las elecciones de delegados.
 2. Celebración del día del asociado.
 3. Viejoteca, a la cual fueron invitados todos los asociados a Coodecom, realizada en coordinación con los miembros de la Junta Directiva del CIC.
 4. Celebración del día del niño.
 5. Novena de aguinaldos para niños y su acompañante.
 6. Entrega del regalo de navidad.
 7. Visita a los asociados de Pereira.



En la medida de las posibilidades, se han entregado auxilios por diferentes motivos a los asociados. El comité de educación dio continuidad al proceso de entrega de auxilios educativos y el kit escolar. El comité de educación, realizó a finales del año anterior, un curso de elaboración del pesebre navideño, en el cual se contó con la presencia de hombres y mujeres, generando una mayor cercanía entre los asociados.

Lo anterior es una muestra de los procesos que se están retomando en Coodecom, con el fin de generar bienestar a sus asociados y a su entorno familiar. Desde el Consejo, los comités, la gerencia y sus funcionarios, queremos tener una mayor cercanía con nuestros asociados para crecer juntos y llevar a Coodecom a ser esa cooperativa grande que todos esperamos.

15

Nuestros Retos:

- **Fortalecimiento del Fondo:** Seguiremos impulsando iniciativas para aumentar los recursos, garantizando así que podamos brindar un apoyo real y efectivo a nuestros asociados y sus familias.
- **Capacitación y Formación:** Continuaremos en los procesos de capacitación en cooperativismo, así como en el desarrollo de habilidades blandas y formación en manualidades, culinaria y otras áreas.
- **Mejora en la Comunicación:** Estamos trabajando en optimizar nuestros canales de comunicación, tanto internos como externos, para que la información fluya de manera más efectiva y transparente entre todos los asociados y la administración.
- **Reuniones con los asociados:** será uno de nuestros compromisos es seguir con un contacto permanentes con los asociados, por tal razón estaremos realizando reuniones con nuestros asociados a fin de conocer sus inquietudes, intereses, dudas y propuestas

Para concluir, quiero reiterar nuestro agradecimiento a cada uno de ustedes por su compromiso y participación activa en la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas.



Su interés en los asuntos de la cooperativa es fundamental para que juntos sigamos construyendo un futuro próspero y solidario.

Agradecemos también al equipo del Consejo de Administración, al personal de la cooperativa y a todos aquellos que han contribuido a los logros alcanzados hasta la fecha. Juntos, seguiremos trabajando para fortalecer nuestra cooperativa y brindar los mejores beneficios a nuestros asociados.

Invito a todos a participar en las discusiones y decisiones que se tomarán en esta Asamblea, porque cada voz cuenta y cada decisión que tomemos hoy impactará en nuestro futuro como cooperativa.

El Consejo de Administración se compromete a seguir trabajando en la mejora continua de la Cooperativa, promoviendo un ambiente de colaboración y transparencia. Estamos convencidos de que, con el apoyo de todos los asociados, podremos enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presenten.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud o comentario que deseen compartir durante esta asamblea.

Muchas gracias.



Lilibiana González Aristizabal

María Lilibiana González Aristizabal
Presidente Consejo de Administración



0.6 BALANCE SOCIAL

Esta herramienta permite a los asociados ejercer sus derechos fundamentales, como recibir información sobre la gestión de la cooperativa conforme a las normas establecidas y supervisar su administración. Además, ayuda a evidenciar el cumplimiento del compromiso solidario a través de los servicios, apoyos y beneficios que la cooperativa ofrece para mejorar de manera continua la calidad de vida de los asociados, sus familias y la comunidad en general.

17

Principio I: Adhesión Abierta y Voluntaria

La razón de ser de nuestra cooperativa es satisfacer las necesidades económicas, sociales y culturales de nuestros asociados, priorizando su bienestar, el de sus familias y la comunidad en general. COODECOM es una organización que pone a las personas por encima del capital, promoviendo valores como la cooperación, la participación y el beneficio colectivo. Se deberá tener en cuenta la trascendencia de mantener e incrementar la base social, fortalecer la sostenibilidad y crecimiento de la base social de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas COODECOM, mediante la fidelización de los actuales asociados, y el aumento de nuevos, mejoraremos la situación financiera de la entidad al igual que la optimización de los servicios y beneficios ofrecidos permitiendo así la permanencia y consolidación de la entidad, a nivel regional y nacional.

Una de nuestras fortalezas para incrementar la base social y sostenerla es la sede recreacional, la cual, siendo bien administrada, bien conservada y presentando un buen servicio por parte de su personal, la podremos catalogar como un plus a favor de COODECOM, ya que la mayoría de las afiliaciones que se presentan a la cooperativa se dan para lograr hacer uso de ella.

Nuestra base social la conforman personas naturales jubiladas, trabajadores activos o que ejercen actividades económicas independientes, fami, micro o pequeñas empresas y personas jurídicas sin ánimo de lucro. El año 2023 la Cooperativa termino con 669 asociados y finalizo a diciembre 31 de 2024 con 586.



Composición Asociados por Empresa o Categoría

A continuación, se detalla el porcentaje de asociados de la cooperativa de acuerdo a las diferentes categorías, se observa que los asociados jubilados reportan un 22.53% del total de los asociados de la empresa y son quienes registran una mayor concentración de aportes, mientras que el 76.11% corresponde a asociados independientes, un 0.34% activos de Telecafé, un 0.68% Coodecom y un 0.34% jurídicos. Representando una menor cantidad de aportes, en razón a que la mayoría de este tipo de asociado aporta mensualmente sobre el salario mínimo o salario mínimo y medio.

EMPRESA	CANTIDAD	%
Jubilados	132	22.53
Independientes	446	76.11
Telecafé	2	0.34
Coodecom	4	0.68
Jurídicos	2	0.34
Total	586	100.0



Base Social por Zonales

Manizales es la ciudad donde la Cooperativa posee sus oficinas y donde se tiene la mayor concentración de asociados, se aprecia que las demás zonales no registran un número importante en nuevas afiliaciones, desde hace ya varios años. Las zonales donde encontramos a nuestros asociados son: **Zona 1:** Caldas, Medellín y Bogotá, **Zona 2:** Risaralda, **Zona 3:** Quindío, **Zona 4:** Cartago, **Zona 5:** Cali.

19

Zonal	Cantidad	Porcentaje
Caldas	522	89.08%
Risaralda	16	2.73%
Quindío	14	2.39%
Cartago	21	3.58%
Cali	13	2.22%
Total	586	100%

De Los Ingresos y Retiros

De acuerdo a los ingresos y retiros que se presentaron en el año 2024, se muestra una disminución de 83 asociados con respecto al año inmediatamente anterior (2023). Se presentaron para aprobación al Consejo de Administración 103 solicitudes, de las cuales fue posible aprobar 93, ya que algunos de estos casos se encontraban calificados en las centrales de riesgo de forma negativa, no siendo viable la aprobación de 10 solicitudes de vinculación, también se presentaron 127 renunciaciones argumentando diferentes situaciones, en su mayoría dificultades económicas, por fallecimientos, por cambio de ciudad y otro por necesitar sus aportes. Retiros por incumplimientos fueron 36. Adicionalmente se debe tener en cuenta los comentarios mal intencionados que se dieron por fuera de la Cooperativa, que llevaron a presentar renunciaciones de varios de nuestros asociados por la desinformación de la situación económica y administrativa de la Cooperativa.



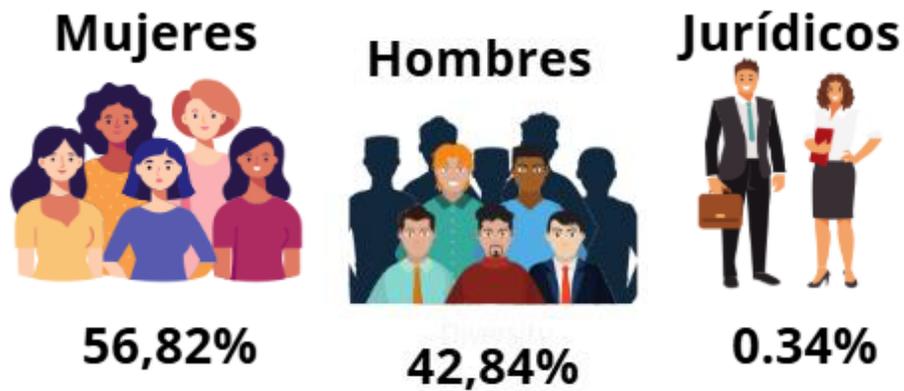
Mes	Ingresos	Negados	Renuncias	Retiros
Enero	15	1	30	0
Febrero	17	0	11	1
Marzo y Abril	0	0	0	0
Mayo	14	2	27	0
Junio	10	1	15	0
Julio	6	1	11	0
Agosto	9	0	9	4
Septiembre	7	3	12	31
Octubre	10	1	7	0
Noviembre	4	0	3	0
Diciembre	1	1	2	0
Total	93	10	127	36

Comparativo Renuncias y Retiros de Asociados 2023 - 2024

Base Social		Año 2023	Año 2024
2023	2024	Renuncias Retiros	Renuncias Retiros
669	586	103	163

Asociados por Género

De nuestra base social 333 corresponde al género femenino para una participación del 56.82% exponiendo una mayor participación, el 42.84% al masculino con 251 hombres y el 0.34% a personas jurídicas sin ánimo de lucro.



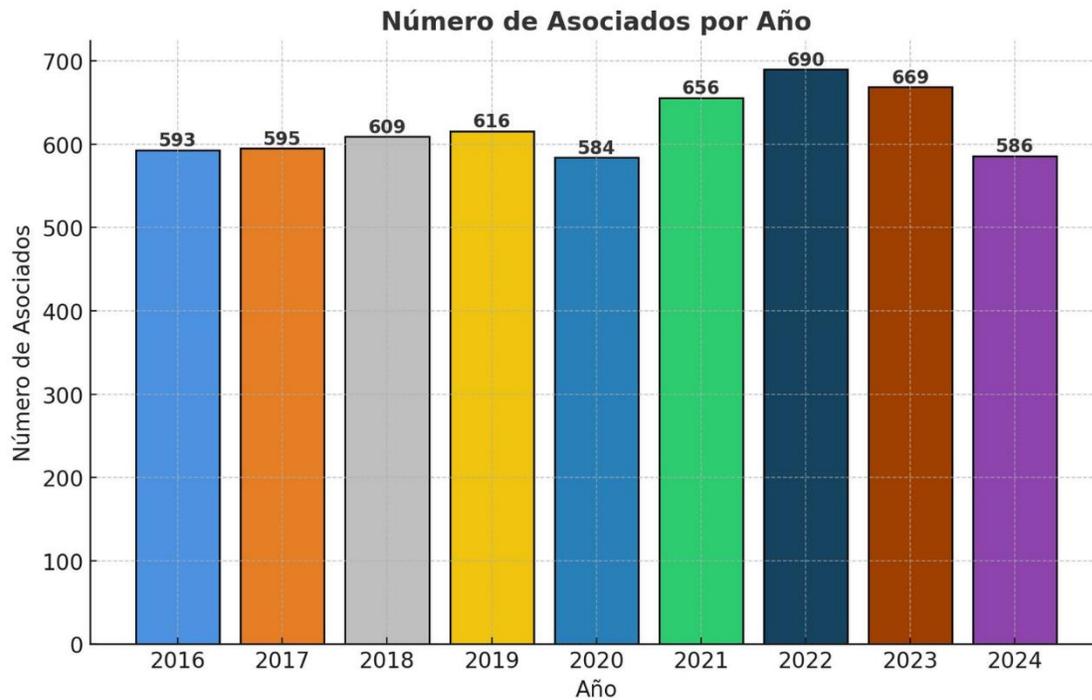
Asociados por Edades

Esperamos en el año 2025, lograr un incremento de nuestra base social y contar con el apoyo incondicional de los delegados y demás asociados, permitiendo así que la Cooperativa se fortalezca mediante el apalancamiento de sus aportes y muy seguramente elevar la colocación de la cartera favoreciendo de esta manera la solidez patrimonial.

Asociados por Edades		
EDAD	CANTIDAD	%
Menor de 30	25	4.27
Entre 31 y 50	145	24.74
Entre 51 y 70	271	46.25
Entre 71 y 90	138	23.55
Más de 90	5	0.85
Jurídicos	2	0.34



La siguiente gráfica muestra la Evolución de la Base Social durante los últimos 9 años.



La administración continuará con la implementación de planes de mercadeo y programas de fidelización de asociados por medio de la consecución de convenios y alianzas que permitan un mejor bienestar del afiliado y su entorno familiar y por ende un mayor fortalecimiento de nuestra base social.

Principio II: Control Democrático de los Asociados

El Principio 2: Control Democrático de los Asociados establece que las cooperativas son organizaciones gestionadas de manera democrática por sus miembros, quienes participan activamente en la toma de decisiones y son ellos quienes eligen a nuestros delegados, y de estos se nombran los cuerpos directivos de nuestra Cooperativa y son ellos quien toman las decisiones en pro del bienestar de los asociados y la entidad.

Fecha Asamblea	Tipo	No. Asamblea	No. Delegados
Marzo 16 de 2024	Ordinaria	XXX	29 de 30
Noviembre 30 de 2024	Extraordinaria	XXXI	27 de 30

En Estas Asambleas se tomaron decisiones en pro del bienestar de la Cooperativa durante el año 2024.



Principio III: Participación Económica de los Asociados

Es uno de los siete principios cooperativos definidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Este principio establece que los miembros de una cooperativa contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa, los miembros deciden cómo se usa el capital y cómo se distribuyen los excedentes.

23

Este principio refuerza la idea de que las cooperativas buscan el bienestar común y no la maximización de beneficios individuales, diferenciándolas de otras formas de empresa.

COODECOM mantiene su política de responsabilidad con los afiliados otorgándoles soluciones de crédito que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y la de su grupo familiar. En este sentido la Cooperativa, a través de los diferentes entes autorizados en el estatuto para efectuar el análisis de las solicitudes de créditos, aprueba montos que no sobrepasen la capacidad de pago y de endeudamiento del asociado.

Queremos que nuestros asociados hagan realidad sus sueños, que cada proyecto e iniciativa que se planteen con su familia, sea posible, a través de la optimización de los recursos y que inviertan en lo que realmente necesitan, para ello la cooperativa tiene diferentes líneas de crédito: Libre inversión, educativo, vacaciones y recreación, remodelación de vivienda, entre otras.



COMPARATIVO ESTADOS FINANCIEROS 2023-2024

ACTIVOS	
2023	2024
6.109.291.665	6.060.336.287
VARIACION	
48.955.378	▼

CARTERA	
2023	2024
2.954.772.866	2.299.182.149
VARIACION	
655.590.717	▼

PASIVOS	
2023	2024
146.102.973	232.326.978
VARIACION	
86.224.005	▲

PATRIMONIO	
2023	2024
5.963.188.692	5.828.009.309
VARIACION	
135.179.383	▼

APORTES	
2023	2024
3.731.802.811	3.578.290.965
VARIACION	
153.511.846	▼

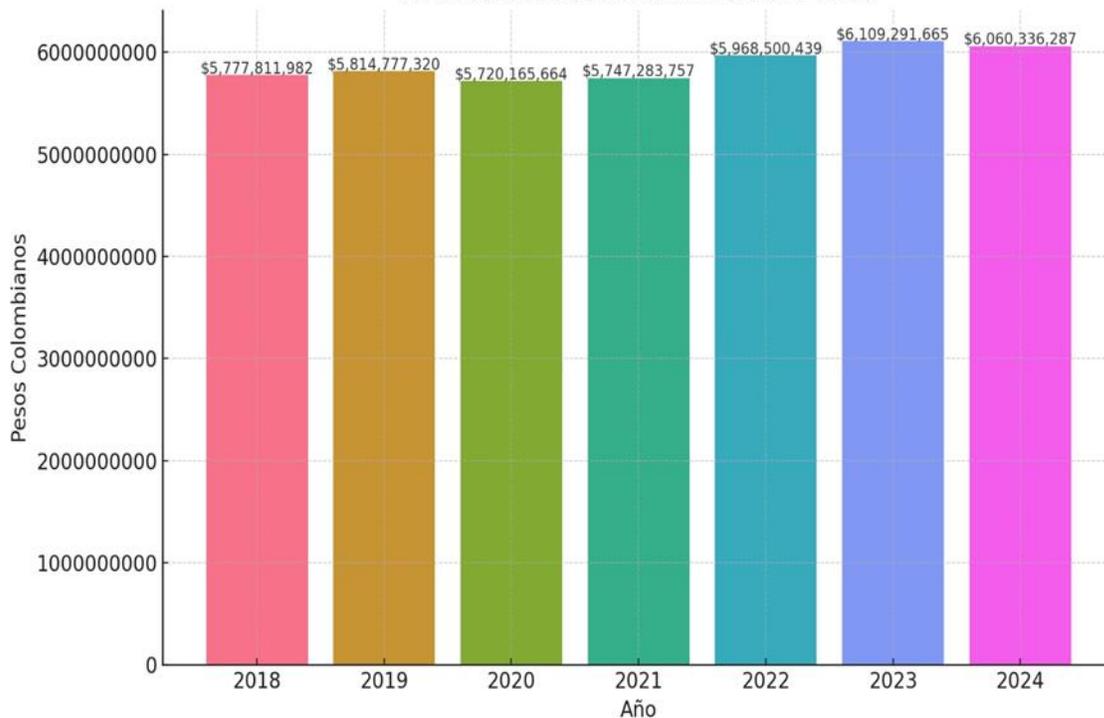
EXCEDENTES	
2023	2024
95.494.733	94.728.250
VARIACION	
766.483	▼

ACTIVO: Entre el año 2018 al año 2024 los activos de la Cooperativa han sufrido variaciones, pero se ha mantenido por encima de los \$5.500.00.000; para el año 2024 se observa un decrecimiento en el activo, correspondiente al 0.80% con respecto al año inmediatamente anterior. La cifra más representativa dentro del activo es la cartera de créditos, que se ubicó en el 41.2% y las inversiones en instrumentos de patrimonio (CIC) representadas en el 47.7%.

Los anteriores porcentajes están debidamente discriminados en los Estados Financieros de nuestra entidad. En la vigencia objeto de análisis se hicieron las respectivas provisiones de la cartera.



Activos Coodecom últimos siete años



CARTERA: La Cooperativa cierra a 31 de diciembre de 2024 con un total de la cartera de \$2.299.182.149. Cabe aclarar que la cooperativa ha solicitado las garantías necesarias que respaldan dichas acreencias a fin de no poner en riesgo el capital de COODECOM.

Para el 2023 la cooperativa término con un total de cartera por valor de \$2.954.772.866 evidenciando una disminución del año 2023 a 2024 por valor de \$655.590.717.

La colocación de cartera en el año 2023 fue de \$1.277.363.118, con respecto a la cartera del año 2024 que fue de \$712.762.438, la disminución de un año a otro es bastante considerable, estamos hablando de \$564.600.680 es decir, el 54.8%, recordemos que la principal actividad de la Cooperativa es la colocación de la cartera; dicha disminución obedece al pago de créditos por parte de varios asociados, al igual que el cruce de deudas contra aportes por renuncias y fallecimientos de algunos de ellos. También un punto a tener en cuenta es la falta de colocación de cartera por parte de la cooperativa, donde hemos notado que nuestros asociados hacen más uso del crédito en los bancos que con la misma cooperativa.

Se ha pedido a los asociados utilizar más el crédito en Coodecom, manejamos menos comisiones por decirlo de alguna manera, igualmente los bancos manejan cargos ocultos que nunca nos damos cuenta que los cobran, adicional debemos pagar un estudio de crédito, una

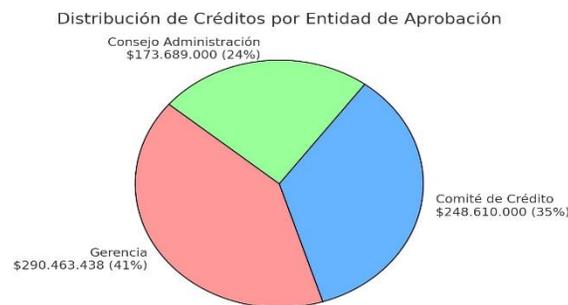


cuota de manejo por la entrega de una tarjeta débito, y te cobran por solicitar un certificado bancario para saber lo adeudado. La cooperativa por el contrario reinvierte nuevamente a sus asociados, no se cobra por pagos anticipados y al ser una institución más pequeña y orientada a sus asociados ofrecemos atención más cercana y flexible.

COLOCACION CARTERA AÑO 2024:

Para el año 2024 el total de colocación de la cartera por la Cooperativa disminuyo notablemente respecto al año 2023, evidenciado la falta de otorgamiento de crédito durante este periodo, a continuación, se muestra el otorgamiento de crédito para el año 2024:

Aprobación	No. Créditos	Valor	Porcentaje	
Gerencia	108	\$290.463.438	41	
Comité de Crédito	22	\$248.610.000	35	
Consejo Administración	22	\$173.689.000	24	
Total	152	\$712.762.438	100	



Los créditos de gerencia son aquellos que se otorgan para atender las necesidades apremiantes de liquidez de los asociados, y podrá aprobar hasta la suma de \$5.000.000 (art.17° reglamento de crédito), durante el año 2024 la gerencia aprobó 108 créditos por valor de \$290.463.438.

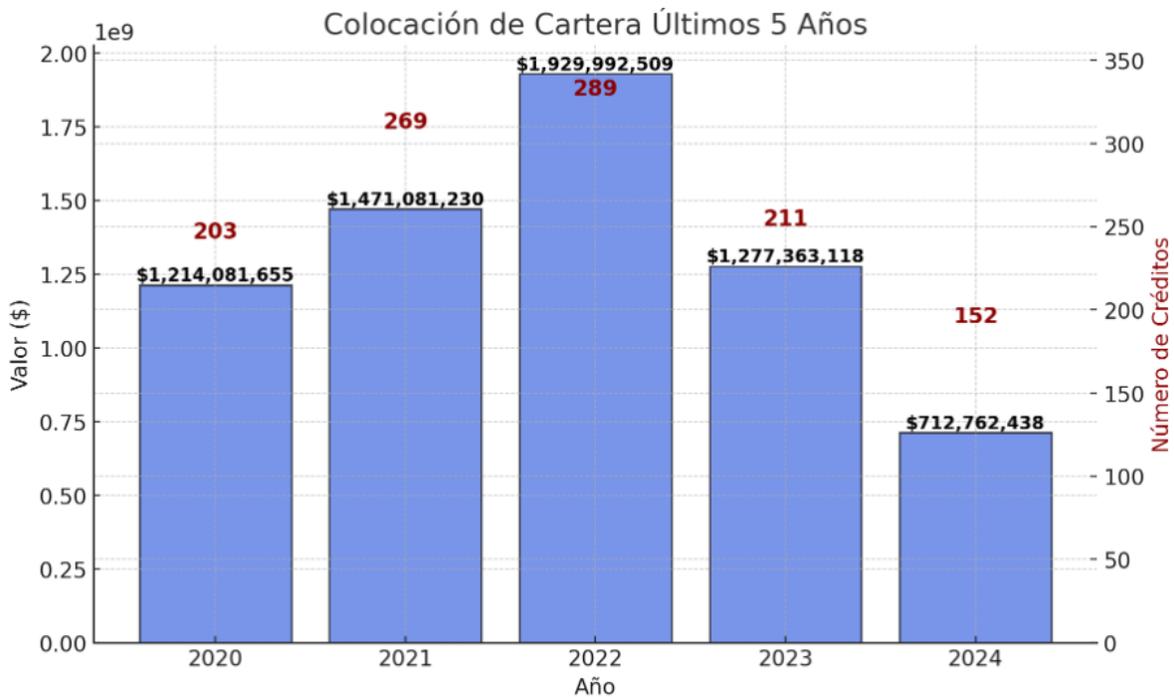


El comité de crédito es el organismo encargado de estudiar y resolver las solicitudes de crédito que por el monto solicitado y/o el plazo requerido sean de su resorte (art14° reglamento de crédito). El comité de crédito aprobó para el año 2024, la suma de \$248.610.000, colocados en 22 créditos.

El Consejo de Administración aprobara los créditos a los miembros privilegiados de la Cooperativa, como lo indica el reglamento de crédito en el capítulo VI artículo 17° del reglamento de crédito. Fueron aprobados por este órgano 22 créditos por la suma de \$173.689.000

Año	Valor	No de Créditos
2020	\$1.214.081.655	203
2021	\$1.471.081.230	269
2022	\$1.929.992.509	289
2023	\$1.277.363.118	211
2024	\$712.762.438	152

Representados en la siguiente gráfica





INDICADOR DE CALIDAD DE LA CARTERA

A diciembre de 2024, el total de la colocación de la cartera asciende a \$2.299.182.150. La siguiente gráfica muestra el indicador de calidad de cartera del año 2024 mes a mes, comparativo COODECOM /SUPERSOLIDARIA:

MES	INDICADOR COODECOM	INDICADOR SUPERINTENDENCIA	TOTAL CARTERA
ENERO	7.50%	8.44%	\$2,985,101,962
FEBRERO	6.95%	8.47%	\$2,919,416,693
MARZO	5.97%	8.57%	\$2,878,737,364
ABRIL	5.74%	8.62%	\$2,773,248,915
MAYO	6.48%	8.56%	\$2,700,841,952
JUNIO	5.42%	8.75%	\$2,540,396,116
JULIO	5.73%	6.18%	\$2,423,960,514
AGOSTO	7.26%	6.20%	\$2,381,924,009
SEPTIEMBRE	7.23%	6.31%	\$2,329,699,745
OCTUBRE	6.00%	6.28%	\$2,283,114,580
NOVIEMBRE	6.27%	6.12%	\$2,243,710,586
DICIEMBRE	5.35%	5.81%	\$2,299,182,150

28

En la tabla se observa el comportamiento que tuvo durante el año 2024, nuestro indicador de cartera morosa comparado con el registrado por la Superintendencia de la economía solidaria mes a mes, para los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo, junio, julio, octubre y diciembre el indicador se mantuvo por debajo del de la Supersolidaria, hacía el mes de agosto al igual que los meses de septiembre y noviembre el indicador se incrementó. La Cooperativa ha venido trabajando en la recuperación de esa cartera para ubicarnos por debajo de los indicadores de la superintendencia.

INFORME COBRO ADMINISTRATIVO PROCESOS JUDICIALES COODECOM

Durante el año 2024, la administración realizó cobros de cartera y de aportes, se realizaron llamados con el fin de recuperar la cartera morosa, algunos asociados han expuesto dificultades económicas, la administración de la cooperativa ha tratado por todos los medios de ayudar de una u otra forma a estos asociados, para que sea más fácil atender sus obligaciones.

Antes de entregar los casos a cobro jurídico se comunica a los deudores dicha decisión con la finalidad de persuadir al deudor de pagar su obligación económica, a través de comunicaciones por escrito a deudor y deudores solidarios, llamadas telefónicas, comunicación escrita sobre el reporte a la Central de Riesgo con 20 días de antelación como



lo exige la norma, mensajes vía email, reuniones presenciales para hacer entrar en razón y lograr el pago de la deuda, antes de proceder a un cobro a través de un proceso judicial.

Para el 2024 se la Cooperativa presentaba siete (7) casos por vía judicial, se culminó la totalidad del pago de las deudas de dos (2) asociados de los cuales uno fue a través de embargo de la mesada pensional de su deudor solidario ambas deudas fueron canceladas en su totalidad.

A este año tenemos cinco (5) casos en donde uno de ellos pertenece a un empleado actual del CIC.

Actualmente la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas no tiene demandas laborales, ni procesos jurídicos pendientes en su contra adelantados por terceros.

GESTION SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)

Circular Básica Contable y Financiera

Dentro de la gestión de los riesgos, COODECOM ha dado cumplimiento al Manual de Administración de Riesgos mediante diversas actividades y capacitaciones realizadas durante el año 2024. Estas actividades involucraron al equipo de trabajo del Consejo de Administración y a los empleados de la Cooperativa, permitiendo analizar y mejorar los controles existentes, así como implementar acciones para el análisis del entorno macroeconómico y las tasas de interés.

El objetivo del Comité de Riesgos en 2024 fue establecer, mantener, minimizar y controlar los riesgos que se presenten. Además, se buscó fortalecer el análisis y la evaluación de los riesgos, y contribuir a anticiparse a los riesgos inherentes en la actividad de la Cooperativa, como es el nuevo modelo de provisiones individuales de pérdida esperada.



Desde la perspectiva de la Supersolidaria, la política general para la administración de los riesgos es garantizar la estabilidad financiera a través de la eficacia y eficiencia operativa de los procesos de las entidades. En este contexto, COODECOM cumplió en 2024 con las normas relacionadas con el seguimiento y control de los riesgos inherentes, permitiendo identificar oportunamente las amenazas y fuentes de riesgos, y mitigar los riesgos a los cuales está expuesto la Cooperativa.

Actividades realizadas en 2024:

- **Capacitaciones:** Se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas a la Cooperativa y a los empleados de la Cooperativa, enfocadas en el análisis y mejora de los controles existentes.
- **Análisis del entorno macroeconómico:** Se implementaron acciones para analizar el entorno macroeconómico y las tasas de interés, con el fin de anticiparse a posibles riesgos.
- **Fortalecimiento del Comité de Riesgos:** El Comité de Riesgos trabajó en establecer, mantener, minimizar y controlar los riesgos, además de fortalecer el análisis y evaluación de los mismos.
- **Nuevo modelo de provisiones:** Se contribuyó a la implementación del nuevo modelo de provisiones individuales de pérdida esperada, anticipándose a los riesgos inherentes en la actividad de la Cooperativa.

Objetivos para el futuro:

- **Garantizar la estabilidad financiera:** Continuar garantizando la estabilidad financiera de la Cooperativa a través de la eficacia y eficiencia operativa de sus procesos.
- **Identificación y mitigación de riesgos:** Seguir identificando oportunamente las amenazas y fuentes de riesgos, y aplicar las medidas necesarias para mitigar dichos riesgos.
- **Mejora continua:** Mantener un enfoque de mejora continua en la gestión de riesgos, adaptándose a los cambios del entorno y fortaleciendo los controles existentes.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO “SARC”.

Durante el año 2024, se realizó un análisis del riesgo de crédito, siguiendo los lineamientos establecidos en la circular básica contable y financiera. Este monitoreo se llevó a cabo utilizando indicadores promedio de las entidades del sector solidario y del sistema financiero regulado por la Superintendencia Financiera.

El Comité de Riesgos se encargó de realizar este seguimiento de manera mensual, con el objetivo de asegurar que las colocaciones de crédito se alineen adecuadamente con el ciclo económico actual. Este enfoque se justifica por la tendencia a la baja en las tasas de interés, que ha estado en consonancia con la evolución de la inflación.

Con esta estrategia, se busca mitigar riesgos y optimizar la gestión de créditos, asegurando una mayor estabilidad financiera y una alineación efectiva con las condiciones del mercado.

En el año 2024, se llevó a cabo la evaluación de la cartera, centradas en el análisis del riesgo de crédito de los asociados. Este análisis no solo se limitó a la cartera administrada a través de COODECOM, sino que también incluyó una evaluación externa que consideró factores clave como el nivel de endeudamiento y la carga financiera.

Además, se examinó la morosidad y se analizó el comportamiento de los diferentes segmentos en función de su riesgo, así como la probabilidad de incumplimiento de los asociados. Este enfoque integral permite identificar patrones y riesgos potenciales, facilitando una gestión proactiva de la cartera de crédito.

En la Cooperativa, el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) realiza un análisis mensual de las colocaciones. Este análisis incluye la evaluación del comportamiento de las cosechas y el índice de morosidad, con el fin de ajustar la tasa promedio ponderada y gestionar la concentración de créditos por línea y su respectiva demanda.



Este enfoque permite una mejor comprensión de los riesgos asociados a las colocaciones, facilitando la toma de decisiones informadas que optimizan la rentabilidad y la sostenibilidad de la Cooperativa. Al alinear las tasas con la realidad del mercado, se busca mantener una cartera de créditos saludable y minimizar el riesgo de incumplimiento.

Análisis y Monitoreo de Créditos en Mora desde el Área de Cartera

Desde el área de cartera, se llevó a cabo un análisis y monitoreo de los créditos en mora, los cuales fueron revisados por el Comité de Riesgos utilizando diversas herramientas analíticas:

Rodamiento de Créditos: Se aplicó la metodología de matrices de transición para evaluar la recuperación y deterioro de los créditos, lo que permite identificar tendencias y comportamientos en la cartera.

Puntos de Maduración de la Mora: Se analizaron los puntos de maduración de la mora en las cosechas de créditos (desembolsos) utilizando un modelo específico para este fin. Esto ayuda a comprender mejor el ciclo de vida de los créditos y su impacto en la morosidad.

Evaluación de Cartera: La cartera fue evaluada de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y la reciente modificación de la Circular Externa-068-2024, integrando las perspectivas económicas actuales para una gestión más efectiva.

El objetivo de estas herramientas es evaluar la migración de la cartera de crédito entre categorías de mayor y menor riesgo. Este análisis se realiza en el contexto de las directrices establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que ha alineado los procesos de cartera al modelo de pérdida esperada. Este modelo se centra en la probabilidad de impago que los asociados pueden presentar en el futuro.

En este sentido, el cálculo de la pérdida esperada fue presentado por el Comité de Riesgos de la Cooperativa, junto con un análisis detallado y una explicación que respaldan la necesidad de mantener un nivel adecuado de provisiones conforme a la normativa vigente. Este enfoque garantiza una gestión responsable del riesgo crediticio y contribuye a la estabilidad financiera de la Cooperativa.



Actualización del Manual SARC

Por otro lado, el manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) y las metodologías para la evaluación de la cartera fueron actualizados en conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de las circulares externas que ajustan las políticas establecidas en la circular básica contable y financiera.

Esta actualización busca fortalecer la gestión del riesgo de crédito, asegurando que se implementen prácticas alineadas con la normativa vigente. Además, se está cumpliendo con el cálculo de los indicadores establecidos en los Títulos III y V de la CBCF, que permiten verificar los límites de exposición, los límites de concentración y la disponibilidad de recursos para atender la demanda de créditos. Este enfoque integral garantiza una administración responsable y eficiente del riesgo crediticio.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO “SARLAFT”.

Actividades de la Cooperativa en Cumplimiento del SARLAFT en 2024

De conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de 2021, Título V, Capítulo I, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa realizó las siguientes actividades relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) durante el año 2024:

Actualización de Segmentos: Se actualizaron los segmentos para el seguimiento de las operaciones de los nichos de mercado.

Análisis de Riesgo: Se llevó a cabo un análisis del riesgo inherente y residual de las contrapartes, incluyendo asociados, empleados y proveedores.



Monitoreo Transaccional: Se realizó un monitoreo transaccional continuo y se generaron reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cumpliendo con los montos establecidos por la Supersolidaria.

Consulta de Listas Restrictivas: Se realizó el proceso de consulta y análisis de listas restrictivas durante la afiliación y las consultas anuales.

Capacitación en SARLAFT: Se llevaron a cabo jornadas de capacitación e inducción en

SARLAFT para todos los empleados de COODECOM, así como una capacitación anual para directivos y el representante legal.

COODECOM cuenta con un oficial de cumplimiento, debidamente capacitado para gestionar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Este oficial de cumplimiento cumple con la normativa emitida por la Supersolidaria, el estatuto orgánico del sistema financiero y las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Además, la Cooperativa aplica un manual de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el cual ha sido aprobado y revisado por el Consejo de Administración

Conclusiones

COODECOM está cumpliendo con las instrucciones impartidas por la Supersolidaria y la UIAF para garantizar el cumplimiento legal en colaboración con las autoridades en la lucha contra el delito de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de 2021.

Además, la Cooperativa lleva a cabo un monitoreo constante de las transacciones realizadas por las contrapartes (asociados, empleados y proveedores) de acuerdo con la segmentación establecida, evaluando y gestionando todas las señales de alerta detectadas.



PASIVO: El pasivo total para el año 2024 cerró en \$232.326.978, tuvo un aumento de \$86.224.005, con respecto al año anterior presentando una variación del 37.1%, este incremento obedece en especial a las renunciaciones y retiros de asociados y fallecimiento de los mismos, estos remanentes por pagar, representan el 23.7% del total de los pasivos que tiene la Cooperativa con los ex asociados.

35



PATRIMONIO: Presento una disminución con respecto al año 2023, por valor de Ciento Treinta y Cinco Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres pesos mcte (\$135.179.383), este es el resultado de la deserción de asociados que han tomado la decisión de retirarse de la Cooperativa y otra de las causas es el originado por el fallecimiento de asociados que poseían en aportes montos superiores a los Diez Millones de pesos (\$10.000.000).

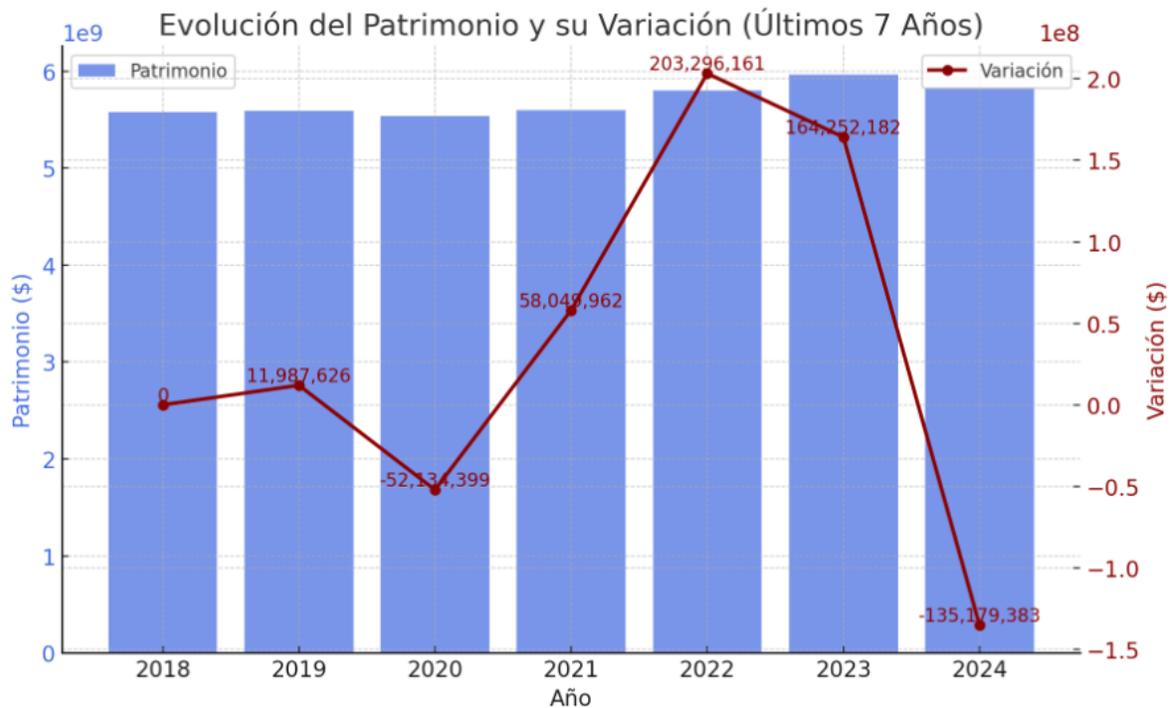
Al comparar los últimos siete años, podemos observar que la tendencia del patrimonio ha sido descendente.



ULTIMOS 7 AÑOS

AÑO	PATRIMONIO	VARIACIÓN	ESTADO
2018	\$5,577,737,160.00	\$0.00	-
2019	\$5,589,724,786.00	\$11,987,626.00	AUMENTO
2020	\$5,537,590,387.00	-\$52,134,399.00	DISMINUYO
2021	\$5,595,640,349.00	\$58,049,962.00	AUMENTO
2022	\$5,798,936,510.00	\$203,296,161.00	AUMENTO
2023	\$5,963,188,692.00	\$164,252,182.00	AUMENTO
2024	\$5,828,009,309.00	-\$135,179,383.00	DISMINUYO

36



Recordemos que el patrimonio está representado en su mayoría por los aportes sociales, es aquí donde el Centro Integral Coodecom juega un papel importante en el patrimonio de la Cooperativa, ya que la mayoría de las renuncias se han dado por diversas situaciones relacionadas con la sede recreacional, causa principal en la reducción de los aportes. En el cuadro anterior se evidencia que en el año 2020 hubo una disminución de \$52.134.399, esta mengua de aportes se debió al año en que vivimos una situación fuerte a nivel mundial por la pandemia. Para el año 2021 digamos que se recuperaron en número los asociados que perdimos en el 2020 y entre los años 2022 y 2023 se evidencia un aumento considerable en el patrimonio debido al aumento de asociados, y donde podemos confirmar que la gran mayoría provienen del trabajo que se realizó en la sede recreacional



por parte de los funcionarios que el CIC tenía en su momento. Y finalmente vemos como en el 2024 nuevamente vemos una fuerte disminución, como lo mencionamos páginas más arriba en el pasivo, donde la renuncia de asociados con montos bastante altos y sumemos también las renunciaciones por el inconformismo en el manejo y en el trato a los asociados en la sede recreacional, y donde se evidencio el escaso trabajo en la sede, donde es conocido por todos que este es el mayor punto a favor que tenemos para atraer a nuevos asociados.

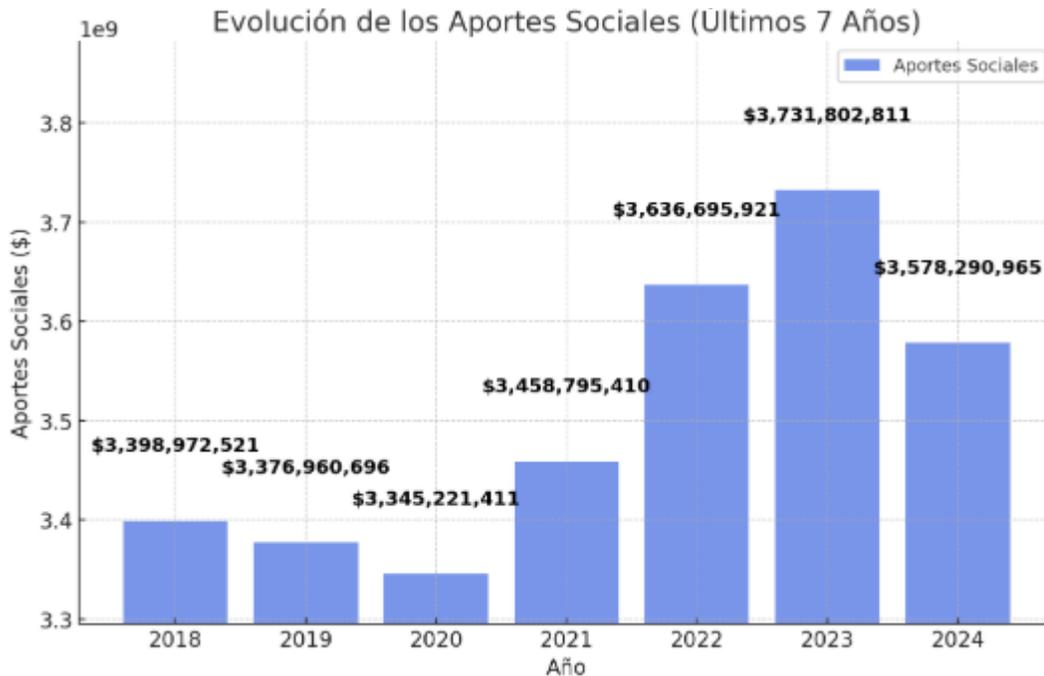
APORTES SOCIALES: El aporte social es el valor que invierte periódicamente el asociado en su condición de dueño de la cooperativa, para que ésta pueda apalancar sus operaciones financieras; es la expresión del compromiso cooperativo.

Para el año 2024 se presenta una disminución de aportes sociales con respecto al año 2023 por valor de \$ -\$ 153.511.846.

ULTIMOS 7 AÑOS

AÑO	APORTES SOCIALES
2024	\$3,578,290,965.00
2023	\$3,731,802,811.00
2022	\$3,636,695,921.00
2021	\$3,458,795,410.00
2020	\$3,345,221,411.00
2019	\$3,376,960,696.00
2018	\$3,398,972,521.00

Como puede observarse en la gráfica, los aportes sociales han presentado un comportamiento estable en los últimos cinco años, por encima de los Tres Mil Trescientos Millones de Pesos Mcte (\$3.300.000)



INGRESOS: En la presente vigencia el ingreso disminuyó en \$59.459.402, con una variación del -10.1%. Estos ingresos no fueron menores por los intereses generados por los rendimientos que generaron los Cdts que la Cooperativa ha tenido en bancos.

Si el asociado hiciera más uso del crédito en la Cooperativa, se hubiese percibido mejores ingresos y por lo tanto un mejor excedente.

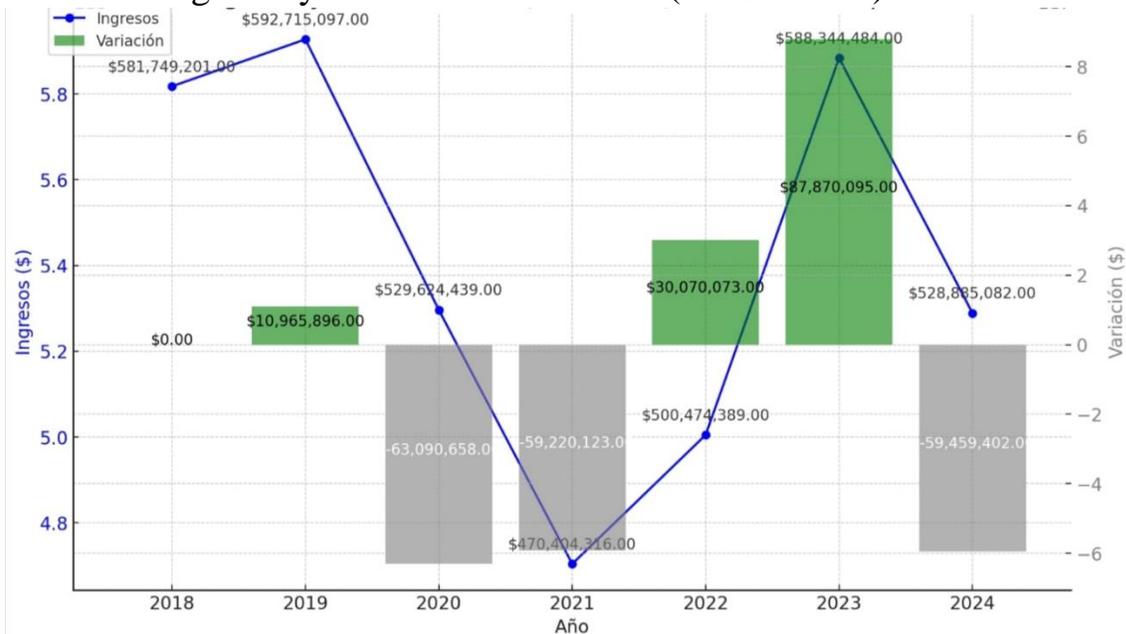
En la siguiente gráfica se observa el comportamiento que han tenido los ingresos en los últimos siete años:

Ingresos en los últimos 7 años

INGRESOS ULTIMOS 7 AÑOS			
AÑO	INGRESOS	VARIACION	
2024	\$ 528.885.082,00	-\$ 59.459.402,00	DISMINUYO
2023	\$ 588.344.484,00	\$ 87.870.095,00	AUMENTO
2022	\$ 500.474.389,00	\$ 30.070.073,00	AUMENTO
2021	\$ 470.404.316,00	-\$ 59.220.123,00	DISMINUYO
2020	\$ 529.624.439,00	-\$ 63.090.658,00	DISMINUYO
2019	\$ 592.715.097,00	\$ 10.965.896,00	AUMENTO
2018	\$ 581.749.201,00	\$ 0,00	



Ingresos y Variación Anual Año (2018 – 2024)



GASTOS: Se aplicó austeridad en los gastos generales fijos en la operación de la empresa, es de resaltar que se presentó disminución de hasta el 12% en los gastos del año 2024 al compararlo con el 2023, pese a los incrementos que naturalmente se presentan cada año, (subida en los impuestos, salarios, gastos administrativos, generales etc.). Hubo prudencia en el gasto por parte de los administradores.

Gastos últimos 7 años

ANO	GASTOS	VARIACION	ESTADO
2024	\$434,156,832.00	-\$58,692,919.00	DISMINUYO
2023	\$492,849,751.00	\$24,749,664.00	AUMENTO
2022	\$468,100,087.00	\$5,721,584.00	AUMENTO
2021	\$462,378,503.00	\$12,066,380.00	AUMENTO
2020	\$450,312,123.00	-\$16,374,745.00	DISMINUYO
2019	\$466,686,868.00	\$573,635.00	AUMENTO
2018	\$466,113,233.00	\$0.00	-

EXCEDENTES: Los excedentes para el año 2024 se ubicaron por el rango de los Noventa y Cuatro Millones Setecientos Veintiocho Mil Doscientos Cincuenta pesos Mcte (\$94.728.250), esta disminución habría sido mayor de no tener una provisión tan alta, en



especial en un crédito de vivienda, que para el año 2024 se provisionaba sobre el 30%, una cifra bastante considerable que afecta enormemente los ingresos de la Cooperativa; recordemos con estos recursos se nutren cada uno de los fondos sociales conforme lo establece la ley. Para el 2025 la provisión en este crédito, será del 60%.

En la siguiente gráfica se observa el comportamiento que han tenido los excedentes en los últimos siete años:

Excedentes en los últimos 7 años

AÑO	EXCEDENTES
2024	\$94,728,250.00
2023	\$95,494,733.00
2022	\$32,374,302.00
2021	\$8,025,813.00
2020	\$79,312,316.00
2019	\$126,028,229.00
2018	\$115,035,968.00





Principio IV: AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

La Cooperativa es una entidad de aporte y crédito y sus ingresos son propios de su actividad. Realiza alianzas con entidades de los diferentes sectores de la economía, permitiendo una ampliación de los servicios, desarrollando su objetivo social, generando bienestar a sus asociados, familia y comunidad, asegurando su independencia y control en las decisiones.

41

Al cierre del ejercicio contable la cooperativa registra endeudamiento propio y con terceros como se muestra a continuación:

Total pasivo de la cooperativa año 2024

Concepto	Valor
TOTAL PASIVO	\$232,326,978.00
Endeudamiento Propio Fondos Sociales	\$38,168,077.00
Endeudamiento Externo (Devoluciones Exasociados)	\$194,158,901.00

Cabe resaltar que la Cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada.

Para su adecuada gestión, COODECOM cuenta con estatuto, código de conducta y buen gobierno cooperativo, reglamentos internos, los cuales son evaluados permanentemente por la administración de acuerdo a las normas actuales.

Gobierno Cooperativo: Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de COODECOM está a cargo de la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerente.

La Asamblea General está constituida por los delegados, representantes de los asociados, los cuales son elegidos democráticamente, el consejo de administración lo constituyen cinco miembros principales con sus respectivos suplentes elegidos por la asamblea y quienes nombran al gerente y gerente suplente de la cooperativa que a su vez es el representante legal de la entidad.



El Consejo de Administración y los diferentes comités de apoyo garantizan la orientación estratégica de COODECOM y asume la responsabilidad frente al manejo y gestión de los riesgos relevantes en el modelo de negocio.

La Cooperativa adoptó su propio código de ética y buen gobierno, éste documento fue construido de acuerdo a los lineamientos que en su momento dio la Superintendencia de la Economía Solidaria por medio de la circular externa 15 de diciembre 30 de 2015, carta circular 005 de marzo de 2013 y capítulo V de la Circular Básica Jurídica.

42

La última reforma estatutaria fue en marzo 20 de 2021, según consta en acta No. XXV de la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Principio V: EDUCACION, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La educación, la formación y la información en las organizaciones de economía solidaria, es fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de estas organizaciones. Promueve que los miembros, directivos y empleados estén capacitados para fortalecer las prácticas solidarias y potenciar el impacto social de sus actividades.

La formación continua asegura que todos los involucrados comprendan los valores y principios cooperativos, fomentando la participación consciente y la toma de decisiones democráticas.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Garantizando el cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y destacando el compromiso gerencial y de todos los trabajadores para con este, se ejecutó durante el año 2024, dando cumplimiento con la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, donde la Cooperativa ha obtenido un porcentaje de cumplimiento de 100%. Durante el año 2024 no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales. Se realizaron en su gran mayoría las actividades programadas para el mismo periodo en el plan de trabajo y plan de capacitaciones, también, se atendieron situaciones desde el comité de convivencia laboral, seguimos con el compromiso de todos para cumplir con el plan de trabajo de este año,



logrando excelentes resultados velando siempre por el bienestar de los trabajadores y así cumplir con la productividad de la Cooperativa.

Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR: Durante 2024, COODECOM ha garantizado el cumplimiento del Manual de Administración de Riesgos a través de diversas actividades y programas de capacitación. Estas acciones involucraron tanto al equipo de trabajo del Consejo de Administración como a los empleados de la Cooperativa, facilitando la revisión y optimización de los controles internos. Además, se implementaron medidas para analizar el entorno macroeconómico y las variaciones en las tasas de interés, fortaleciendo así la capacidad de respuesta ante posibles riesgos.

43

El Comité de Riesgos estableció como objetivo en 2024 minimizar, controlar y gestionar los riesgos que puedan surgir. Se trabajó en fortalecer el análisis y la evaluación continua de los riesgos, con el fin de anticiparse a los posibles impactos negativos en la actividad de la Cooperativa. Así mismo, se impulsó la adopción de un nuevo modelo de provisiones individuales de pérdida esperada, optimizando así la capacidad de respuesta ante situaciones adversas y asegurando la sostenibilidad financiera.

Paquete Escolar: Se entregaron en el año 2024, 39 bonos escolares por valor de \$50.000 cada uno, a los hijos de asociados que cursaban básica primaria y secundaria. El requisito para acceder a este auxilio es que el asociado se encuentre al día en sus obligaciones. El costo total de los bonos escolares entregados fue de \$1.950.000.

Auxilios Educativos: COODECOM continúa otorgando el Auxilio Educativo como un beneficio especial en reconocimiento a la permanencia y sentido de pertenencia de sus asociados o beneficiarios. Este apoyo económico se brinda a través del Fondo COODECOM-ICETEX o mediante un fondo directo.

En el 2024 la cooperativa entregó 14 auxilios





distribuidos de la siguiente manera:

A través del fondo de educación superior COODECOM-ICETEX, se entregaron 08 auxilios por un valor de \$5.004.464. Y mediante el fondo directo de educación superior, 06 auxilios por un total de \$1.972.528.

Este esfuerzo refleja el compromiso de COODECOM con la educación y el bienestar de su comunidad.

44

Capacitación en Economía Solidaria 14 de septiembre Para el 2024 se realizó capacitación en economía solidaria a 30 asociados, siendo esto clave para fortalecer la cooperación, la equidad y la sostenibilidad de la Cooperativa. A través de procesos formativos, nuestros asociados adquieren herramientas para gestionar emprendimientos colectivos, tomar decisiones democráticas y promover la justicia social. Esta formación abarca temas como la autogestión, las finanzas solidarias, el comercio justo y la responsabilidad social, impulsándonos para ser más resilientes y con mayor autonomía económica. Al compartir saberes y experiencias, se construyen redes que transforman la economía en un motor de bienestar común. El costo para esta capacitación fue de \$1.995.000.





Curso de Arreglos Navideños: Se llevó a cabo el 03 de diciembre de 2024.

El taller de elaboración de pesebre artesanal, a este curso asistieron 30 asociados, este curso tuvo un costo para la Cooperativa de \$1.142.290.



45

Comunicaciones: A través de los diferentes medios de comunicación informamos a nuestra base social no solo sobre los distintos productos de la Cooperativa sino también temas de interés a través del WhatsApp, avisos en carteleras, llamadas telefónicas, correos electrónicos. Correspondencia directa. La Cooperativa cuenta con página web, de fácil navegación y a la que se puede acceder desde el celular. www.coodecom.com

Convenios: En el año 2024, se continuó con la consecución de convenios para beneficio del asociado y su familia, entre los cuales se ofrecen descuentos especiales sobre el valor comercial en los servicios como: recreación, salud, electrodomésticos, educación, entre otros.



Principio VI: COOPERACION ENTRE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

COODECOM materializa la implementación del sexto principio cooperativo “Cooperación entre Cooperativas” mediante:

La realización de negocios con empresas cooperativas apoyándose en las siguientes entidades del sector solidario, con la finalidad de mejorar y ampliar sus servicios.

1. Financiera Juriscoop
2. Centro Integral Coodecom CIC
3. Seguros Equidad
4. Coonfecoop

46

Principio VII: BENEFICIO SOLIDARIO Y COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

CIRCUITO SALUDABLE: En compañía de EMI, el 20 de noviembre 2024 se llevó a cabo la campaña que incluía valoración cardiovascular (toma presión arterial, frecuencia cardiaca y electrocardiograma) teniendo gran acogida por parte de los asociados.





FERIA NAVIDEÑA: El 05 de diciembre de 2024 se realizó la actividad denominada FERIA NAVIDEÑA, donde en compañía de varias empresas de la ciudad, se ofertaron diferentes productos, como electrodomésticos, tecnología entre otros, ofreciendo sus productos con descuentos para nuestros asociados.



47

SIMULARO DECEMBRINO: Para el día 23 noviembre 2024 se realizó simulacro decembrino, esta actividad la realizo el CIC, con apoyo de la Cooperativa, contando con una participación de más de 90 asistentes.





Día de las Cometas: Se realizó la actividad de cometas el día 31 de agosto de 2024, en la media torta de chipre, esta actividad tuvo un costo de \$360.000, el cual tuvo una participación de 42 personas entre niños y acompañantes.



48

DIA DEL ASOCIADO: Como es costumbre en la Cooperativa se realizó el día del asociado, con una asistencia de 402 personas, entre asociados y acompañantes. Esta actividad se llevó a cabo en las instalaciones de la sede recreacional el día 10 de agosto de 2024, el costo total de la actividad fue de \$28.474.800.





DIA DE LOS NIÑOS: El 31 de octubre de 2024 se realizó actividad y se entregaron 50 tarjetas recargables para que los niños lo utilizaran en los juegos, del centro comercial en la plazoleta de juegos, el valor de este fue de \$2.699.908.



49

NOVENA DE AGUINALDOS: El día 19 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la novena de aguinaldos contando con una gran participación de los asociados y sus hijos, se destinaron \$2.579.507, para este evento.





OBSEQUIO DE NAVIDAD: Como es habitual la Cooperativa entrego a sus asociados el obsequio de navidad, notando la gran acogida por parte de ellos, con el presente entregado a cada uno. El costo de los morrales Totto tuvo un valor de \$30.940.000, de los cuales \$21.402.170 se cancelaron a través del Fondo de Bienestar.

Hechos Importantes Ocurridos después del Cierre

Certificamos que las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 son tomadas fielmente de los libros y registros contables de la cooperativa, reflejando así la situación financiera al final del ejercicio.

Se deja constancia del correcto manejo que la Administración y el Consejo de Administración le han dado a los recursos y la confianza depositada por los asociados en la Institución y nos comprometemos a continuar implementando políticas que generen crecimiento y fortalecimiento de nuestra estructura financiera.

Será responsabilidad de la asamblea general aprobar el informe de gestión que incluye el balance social presentado por la administración.

Perspectiva, Estrategia de Crecimiento y Aprendizaje

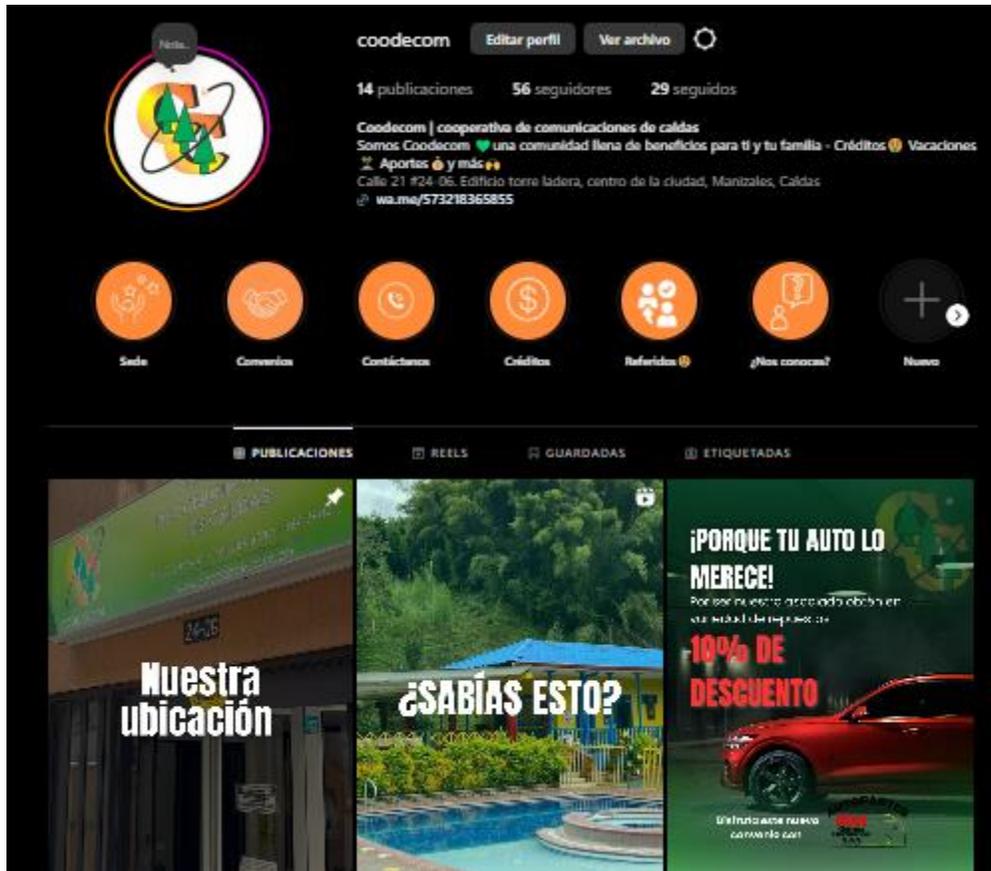
A continuación, se detallan algunas de las principales acciones proyectadas para el siguiente periodo.

Fortalecer la sostenibilidad y crecimiento de la base social de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas COODECOM, mediante la fidelización de los actuales asociados, la captación y aumento de nuevos asociados, mejorar la situación financiera al igual que la optimización de los servicios y beneficios ofrecidos, alineados con la nueva visión estratégica de la cooperativa.



Desarrollar campañas publicitarias para atraer nuevos asociados, afiches, folletos, brochure; aumentar el manejo de las redes sociales y publicidad mediante el uso de plataformas digitales para dar visualización a la cooperativa para asociados potenciales y fidelizar los existentes con contenido educativo y de valor, ya que en estos momentos COODECOM no cuenta con presencia en redes sociales; hoy en día el 90% de las empresas utilizan las redes sociales como parte de su estrategia de marketing digital.

51



Realizar más convenios para fidelizar a los asociados existentes y obtengan un beneficio adicional. Nos apoyaremos en los delegados de otras ciudades para conseguir convenios y de esta forma estos asociados poder disfrutar de beneficios que solo se ven en la ciudad de Manizales.



En conclusión, tomar más medidas que faciliten a la entidad, la consecución de nuevos asociados y sostener la base social actual en Coodecom, representado en un enfoque integral diseñado para abordar los desafíos actuales de la cooperativa y aprovechar las oportunidades de crecimiento sostenible, a través de acciones orientadas a la fidelización, captación y optimización de productos y servicios, se busca no solo reforzar el compromiso de los asociados existentes, sino también atraer nuevos miembros que vean en Coodecom un aliado confiable para alcanzar sus metas. Los resultados solo se verán reflejados si este trabajo se desarrolla mancomunadamente por empleados, gerencia, consejo de administración y demás miembros directivos, incluso delegados de la Cooperativa.

0.7 SISTEMAS DE INFORMACION

La entidad utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Las compras y adquisiciones de bienes y servicios, se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y acatando las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 603 de 2000.

Los equipos de cómputo sufren con los años deterioro en su desempeño, mientras más tiempo tengan van a estar sujetos a mayores problemas de seguridad, diversos gastos de actualización y mantenimiento e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó mantenimiento del hardware, software y se compraron los antivirus.

Las redes sociales de COODECOM son un canal alternativo de comunicación, en el que los asociados pueden interactuar de una forma más cercana con la Cooperativa, enterándose de las novedades del día a día y la actualidad del sector.

Página Web: A través de ella el asociado puede consultar su estado de cuenta (aportes-créditos) e información de su interés. Así mismo y acorde a lo establecido en la normatividad vigente se encuentra la información de interés público, la cual puede ser consultada por



cualquier persona en el mundo. Dicha página es www.coodecom.com

Conocimiento del Asociado: Se continúa con el proceso de actualización de datos de los asociados, para lo cual se diligencia un formato que contiene la información básica requerida para conocimiento del asociado.

Esto permite a la cooperativa cuando menos contar con la información necesaria para comparar las características de las transacciones de los asociados con las de su actividad económica y monitorear continuamente las operaciones de estos.

53

Asociados con correo electrónico: Entendemos que hoy en día la comunicación virtual hace parte fundamental dentro de la organización, con la actualización de datos logramos determinar que el 77% de los asociados encuestados, reflejan un correo electrónico registrado, mientras que el 23% afirmó no tener correo electrónico y corresponde a asociados mayores de 60 años.

Actualización Beneficiarios: Se recuerda a los asociados la importancia de mantener actualizado su formato de designación de beneficiarios ya que ello evitará que ante su eventual fallecimiento su familia deba incurrir en mayor tramitología.

Por ello les solicitamos informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono o beneficiario.

Protección de bases de datos

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, se regula la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión y protección de toda aquella información que se reciba de nuestros asociados y sus beneficiarios, de proveedores de bienes y servicios de distinta naturaleza, de terceros o sea entregada a través de los diferentes canales que COODECOM haya dispuesto para ello y por la cual se busca la protección de datos personales, con la finalidad de desarrollar sus actividades sociales, comerciales y administrativas.



Por lo anterior, nos hemos venido preparando y es así como la información relacionada con este tema se encuentra en el portal Web de Coodecom para consulta de nuestros asociados y se dispone de canales de atención a los asociados para ejercer el derecho a la protección de datos: Página Web, teléfono y correo electrónico.

Los proveedores cumplen con el diligenciamiento del formato de protección de datos personales.

Registro de las bases de datos en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cumplimiento del Decreto 090 de 2018.

54

Mensajes WhatsApp:

Se continúa con el uso de este medio de comunicación, buscando un mayor contacto con nuestros asociados ya que es una herramienta que bien manejada es muy útil y nos acorta distancias, permitiendo una respuesta más rápida. Este ha sido uno de los medios preferidos por nuestros asociados, ya que a través de él realizan el envío de los comprobantes de pago y a su vez la cooperativa les remite el respectivo soporte, así como la realización de consultas de diferente índole.



0.8 REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES

- Los estados financieros de la Cooperativa, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 de diciembre de 2015. Se han enviado los diferentes reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria en las fechas establecidas.
- La Cooperativa tiene contratado con la empresa Guiar (Gerencia y Administración del Riesgo), la actualización y permanente aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta empresa cuenta con un grupo de profesionales que aseguran el cumplimiento de las normas en dicho tema.
- COODECOM como responsable de garantizar el aseguramiento de sus colaboradores a través del Sistema General de Seguridad Social en el marco legal, durante la vigencia 2024, realizó los aportes correspondientes de manera oportuna. Dando cumplimiento a la ley 1406 de 1999.
- COODECOM tiene la obligación de la inscripción y renovación del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas (RUNEOL), trámite que fue realizado de manera oportuna ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales.
- Se informa que por disposiciones legales, se dio un cambio en la periodicidad de la presentación de los informes que la cooperativa debe presentar a la UIAF (Unidad de Información de Análisis Financiero), es así, que para el caso del Reporte de Transacciones Múltiples la cooperativa deberá reportar la totalidad de las operaciones de recepción o entrega de dineros en cabeza de un mismo cliente o usuario de manera mensual .



- Se han presentado los informes, en las fechas establecidas a las entidades gubernamentales de vigilancia y control.
- La Cooperativa de manera mensual reporta a la DIAN la nómina electrónica de sus empleados y de manera inmediata las facturas por la compra de bienes y servicios.
- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la ley 79 de 1988, ley marco del sector cooperativo, ley 454 de 1998, que regula y complementa la ley 79; circular básica contable y financiera, circular básica jurídica, régimen laboral colombiano, regula las relaciones laborales entre los empleados y los patronos, estatuto tributario, entre otros.
- Póliza Directivos: Póliza correctamente renovada, brinda cobertura al Consejo de Administración
- Transunión: se realizó trámite Certificación relativa a la ley 1266 de 2008 “En desarrollo de lo establecido en el artículo 8 del numeral 6 de la ley 1266 de 2008 me permito certificarle que la información suministrada a ustedes, en el segundo semestre de 2024, cuenta con autorización de los titulares de conformidad con lo previsto en la ley”



0.9. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales

Nelly María Duque Mejía
Brenda Johana Díaz Romero
José Eliecer Betancur Franco

Suplentes

Asdrúbal López Arroyave
Ramiro Rodas Gil
Julio Cesar Toro Rodríguez

57

Reciban un cordial saludo respetados Asociados de parte de la Junta de Vigilancia, de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas.

Como organización solidaria, dentro de nuestros estatutos ostentamos la labor de estar vigilantes de los resultados sociales y de los procedimientos efectuados, de acuerdo con la misión, visión, normas legales, estatutos, reglamentos, metas, deberes y derechos de los asociados que conforman nuestra Cooperativa, esto con el fin de lograr satisfacer las necesidades de interés económico, social, cultural y educativo que nos hemos trazado como estructura, para lo cual esta Junta tomó la determinación de trabajar con la participación activa de todos sus miembros quienes asistieron a las reuniones con voz y voto, logrando así un total compromiso.

Los integrantes de la Junta de Vigilancia participaron en actividades de tipo asociativo y de capacitación, brindándoles una visión amplia sobre sus funciones y fomentando el compromiso solidario adquirido con la cooperativa.

Durante el año 2024 se realizaron Actas junta de Vigilancia del número 292 05 de enero a la 303 de enero a diciembre 2024, con la asistencia de los 3 integrantes principales.

Se verifico los asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General de Delegados.

La Junta de Vigilancia de conformidad a lo establecido en los estatutos efectuó la revisión del libro de actas del Consejo de Administración desde el Acta 779 de noviembre de 2023 hasta la acta 803 del mes noviembre 2024, las cuales se les dio lectura dentro de la sesión y



se oficiaron las observaciones a las que hubiera lugar y se dio el trámite pertinente a la situación correspondiente.

En cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, esta Junta de Vigilancia ha estado pendiente de los reclamos e inquietudes presentados por los asociados, los cuales se recibieron y se atendiendo de manera oportuna.

A su vez se atendió la reclamación de un asociado por utilizar su información confidencial por uno de los miembros del consejo de administración, la cual se llevó a instancias del Consejo de Administración quien es el encargado de adelantar los procesos disciplinarios dentro de la cooperativa.

La Cooperativa cumplió con el desarrollo de su objeto social, con la prestación de sus diferentes servicios en beneficio de los asociados y su núcleo familiar, como lo son las diferentes actividades de integración, detalles en días especiales, detalle de navidad, bono de apoyo, auxilios educativos, bono escolar.

Se invita a los asociados a utilizar los buzones para que plasmen sus inquietudes, proposiciones, sugerencias y felicitaciones.

Atentamente,

Brenda Yohana Díaz Romero

Presidente Junta de Vigilancia



10. INFORMACION FINANCIERA

59

**COOPERATIVA DE
COMUNICACIONES DE CALDAS
COODECOM**

**INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO 2024-2023**



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

60

ACTIVO					
NOTA	CT CON ACTIVO CORRIENTE	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIAC. %	VARIAC. \$
4	110500 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	638.728.965	769.662.911	-17,01%	-130.933.946
5	122600 INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.656.866.739	2.272.315.936	16,92%	384.550.803
6	140000 CARTERA CREDITO	2.299.182.149	2.954.772.866	-22,19%	-655.590.717
6	140000 DETERIORO CARTERA DE CREDITO	-79.103.878	-48.239.902	63,98%	-30.863.976
6	140000 INTERESES CARTERA DE CREDITO	16.245.735	15.027.053	8,11%	1.218.682
6	140000 DETERIORO INTERESES CARTERA DE CREDITO	-859.179	-859.179	0,00%	-
7	160000 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	41.488.414	94.047.073	-55,89%	-52.558.659
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		5.572.548.945	6.056.726.758	-7,99%	-484.177.813
ACTIVOS MATERIALES					
8	170504 EDIFICACIONES	533.206.502	83.206.502	540,82%	450.000.000
8	170505 MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	47.257.281	47.257.281	0,00%	-
8	170520 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN	27.267.549	27.267.549	0,00%	-
8	170555 MAUSOLEOS	20.000.000	20.000.000	0,00%	-
8	170595 DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-146.379.093	-138.475.523	5,71%	-7.903.570
TOTAL ACTIVOS MATERIALES		481.352.239	39.255.809	1126,19%	442.096.430
OTROS ACTIVOS					
9	191000 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	6.435.103	13.309.098	-51,65%	-6.873.995
TOTAL OTROS ACTIVOS		6.435.103	13.309.098	-51,65%	-6.873.995
TOTAL ACTIVO		6.060.336.287	6.109.291.665	-0	-48.955.378



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

PASIVO

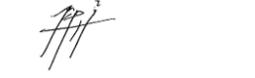
NOTA	CT CO PASIVO CORRIENTE	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIAC. %	VARIAC. \$
10	241000 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	4.860.543	24.030.041	-79,77%	-19.169.498
10	242000 PROVEEDORES	42.733.504	17.689.900	141,57%	25.043.604
10	243500 RETENCION EN LA FUENTE	440.501	524.841	-16,07%	-84.340
10	245000 RETENCIÓN Y APORTES LABORALES	1.674.500	1.432.700	16,88%	241.800
10	246505 REMANENTES A PAGAR	55.157.414	52.552.918	4,96%	2.604.496
10	246595 OTROS	4.034.038	6.309.769	-36,07%	-2.275.731
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	108.900.500	102.540.169	6,20%	6.360.331
	FONDOS SOCIALES Y MUTUALES				
11	260500 FONDO DE EDUCACION	7.925.970	-	100%	7.925.970
11	261000 FONDO DE SOLIDARIDAD	-	-	0,00%	-
11	262500 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	-	2.003.348	-100,00%	-2.003.348
11	264800 FONDO DE ASEGURABILIDAD	30.242.107	27.421.532	10,29%	2.820.575
	TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	38.168.077	29.424.880	29,71%	8.743.197
	OTROS PASIVOS				
12	271000 OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	21.568.171	14.137.924	52,56%	7.430.247
13	2725000 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	63.690.230	-	100%	63.690.230
	TOTAL OTROS PASIVOS	85.258.401	14.137.924	503,05%	71.120.477
	TOTAL PASIVOS	232.326.978	146.102.973	59,02%	86.224.005

PATRIMONIO

		VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIAC. %	VARIAC. \$
14	310500 APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1.777.523.765	1.931.035.611	-7,95%	-153.511.846
14	311000 APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1.800.767.200	1.800.767.200	0,00%	-
14	320500 RESERVAS PROT APORTES	1.603.036.011	1.583.937.065	1,21%	19.098.946
14	328000 OTRAS RESERVAS	534.767.201	534.767.201	0,00%	-
14	330500 FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	7.151	7.151	0,00%	-
14	341500 VALORIZACIONES	17.179.731	17.179.731	0,00%	-
14	350500 EXCEDENTE DEL EJERCICIO	94.728.250	95.494.733	-0,80%	-766.483
	TOTAL PATRIMONIO	5.828.009.309	5.963.188.692	-2,27%	-135.179.383
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	6.060.336.287	6.109.291.665	-0,80%	-48.955.378


JUAN CARLOS ZULUAGA ALVAREZ
 GERENTE


PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
 CONTADORA
 TP 87912-T


JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA
 REVISOR FISCAL
 T.P 55109-T
 Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas
 Ver Dictamen e informe adjunto:



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

		INGRESOS				
NOTA	CT CON	INGRESOS	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIAC .%	VARIAC. \$
INGRESOS OPERACIONALES						
15	415000	INGRESOS CARTERA DE CREDITO	422.802.712	466.003.537	-9,3%	-43.200.825
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			422.802.712	466.003.537	-9,3%	-43.200.825
OTROS INGRESOS						
15	421005	INSTRUMENTOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	293.522	133.317	120,2%	160.205
15	421030	INTERESES CDT	85.442.796	114.147.669	-25,1%	-28.704.873
15	422500	RECUPERACION DETERIORO	15.166.414	1.536.532	887,1%	13.629.882
15	423000	ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	5.179.638	4.523.429	14,5%	656.209
15	429500	REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	-	2.000.000	-100,0%	-2.000.000
TOTAL OTROS INGRESOS			106.082.370	122.340.947	-13,29%	-16.258.577
TOTAL INGRESOS			528.885.082	588.344.484	-10,1%	-59.459.402
GASTOS						
16	510500	BENEFICIO A EMPLEADOS	157.086.989	146.698.328	7,1%	10.388.661
16	511000	GASTOS GENERALES	222.522.974	309.221.418	-28,0%	-86.698.444
16	511500	DETERIORO	35.927.558	21.717.871	65,4%	14.209.687
16	512500	DEPRECIACIONES PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.903.570	4.338.677	82,2%	3.564.893
16	521000	GASTOS FINANCIEROS	10.715.741	10.873.457	-1,5%	-157.716
TOTAL GASTOS			434.156.832	492.849.751	-11,91%	-58.692.919
TOTAL EXCEDENTE			94.728.250	95.494.733	-0,8%	-766.483

62

JUAN CARLOS ZULUAGA ALVAREZ
GERENTE

PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
CONTADORA TP 87912-T

JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver Dictamen e informe adjunto:



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023
EXCEDENTE DEL PERIODO	94.728.250	95.494.733
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	7.903.570	4.377.339
DETERIORO CARTERA DE CREDITO	30.863.976	12.564.090
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	38.767.546	16.941.429
GENERACION INTERNA DE FONDOS		
VARIACION CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	52.558.659	-89.122.836
VARIACION CUENTAS POR PAGAR	6.360.331	-14.550.209
VARIACION FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	8.743.197	4.864.889
VARIACION OTROS PASIVOS	7.430.247	-13.775.636
VARIACION INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	63.690.230	
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	138.782.664	-112.583.792
ACTIVIDADES DE INVERSION		
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-384.550.803	272.684.965
CARTERA DE CREDITO	655.590.717	53.685.881
INTERESES CARTERA DE CREDITO	-1.218.682	6.293.686
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-450.000.000	-2.685.000
OTROS ACTIVOS	6.873.995	3.897.505
FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACT. DE INVERSIÓN	-173.304.773	333.877.037
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
VARIACIÓN APORTES SOCIALES	-153.511.846	95.106.890
VARIACION FONDO PARA AMORTIZACION DE APORTES	-	-450.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	-95.494.733	-32.374.302
VARIACION RESERVAS	19.098.946	6.474.861
FLUJO DE EFECTIVO EN ACT. FINANCIACION	-229.907.633	68.757.449
FLUJO NETO DE EFECTIVO EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	- 130.933.946	402.486.856
	769.662.911	367.176.055
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	638.728.965	769.662.911

63

JUAN CARLOS ZULUAGA ALVAREZ
GERENTE

PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
CONTADORA PT 8712-T

JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA
REVISOR FISCAL
T.P 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas
Ver Dictamen e informe adjunto:



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	%	DIFERENCIA
APORTES SOCIALES	1.777.523.765	1.931.035.611	-7,95%	-153.511.846
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1.800.767.200	1.800.767.200	0,00%	-
RESERVAS PROT APORTES	1.603.036.011	1.583.937.065	1,21%	19.098.946
OTRAS RESERVAS	534.767.201	534.767.201	0,00%	-
FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	7.151	7.151	0,00%	-
VALORIZACIONES	17.179.731	17.179.731	0,00%	-
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	94.728.250	95.494.733	-0,80%	-766.483
TOTAL DISMINUCIÓN PATRIMONIO	5.828.009.309	5.963.188.692	-2,27%	-135.179.383

64

JUAN CARLOS ZULUAGA ALVAREZ

GERENTE

PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA

CONTADORA TP 87912-T

JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

REVISOR FISCAL

T.P 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver Dictamen e informe adjunto:



11. NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS COODECOM

65

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024-2023



Por los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota 1

ENTIDAD QUE REPORTA

Información general

Nombre o razón social: “COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS”, que también podrá identificarse como “COODECOM”.

Naturaleza de las Operaciones: La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, promoverá el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias, a través del desarrollo de actividades de crédito y de inversión en diversas acciones socio empresariales, que permitan la extensión de servicios y beneficios a toda la comunidad en general.

Naturaleza Jurídica de la Entidad: La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas es una empresa asociativa y solidaria de aporte y crédito, organizada con base en el Acuerdo Cooperativo, de responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por la ley, la doctrina cooperativa y su Estatuto. La Cooperativa pertenece al régimen tributario especial según el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, y debido a esto, le son atribuibles derechos y obligaciones.

Personería jurídica: Coodecom obtuvo su personería jurídica el 11 de agosto de 1967 bajo el número 553 otorgada por Dancoop.

Domicilio principal : La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas tiene su domicilio principal en la Calle 21 Número 24-06 en la ciudad de Manizales- Caldas y podrá desarrollar su objeto social en el territorio nacional.

Vigencia o término de duración de la entidad: Indefinido

Número de empleados: Para el cierre del año 2024, la planta de personal de la Cooperativa estaba conformada por 4 empleados de planta, y cuatro con contrato de prestación de servicios el Revisor Fiscal, Contadora, Asesor en Riesgos y Asesor en el sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo.

Vigilancia y control: Superintendencia de la Economía Solidaria.

En la preparación de la información y funcionamiento se aplica lo dispuesto en las siguientes normas: la Ley 79 de 1988, Ley 454 del 1998, Circular básica Jurídica, Circular Básica Contable, Estatutos, reglamentos internos y demás normas expedidas por los entes de supervisión, control y vigilancia. El número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, su duración es indefinida, tiene su domicilio principal en la ciudad de Manizales sin sucursales o agencias.



Periodo contable : La información financiera que se presenta corresponde al período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se muestra comparativamente con la información del año 2023.

Nota 2 ASPECTOS LEGALES

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo “SARLAFT”

COODECOM, en cumplimiento de las normas y pautas establecidas por La Superintendencia de Economía Solidaria, continúa actualizando de acuerdo a la normatividad vigente el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – “SARLAFT”-. También se cuenta con la implementación del SARC (Sistema de administración de riesgo de crédito), y la entidad cuenta con un Asesor externo contratado por prestación de servicios profesionales que es el asesor permanente para la Cooperativa en todo lo referente en lo que tiene que ver con el SIAR.

Impuesto de Renta y Complementarios: Coodecom cumple con lo dispuesto en el art. 19-4 del Estatuto Tributario, el cual dice “Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Las cooperativas realizarán el cálculo de este beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente. Las reservas legales a las cuales se encuentran obligadas estas entidades no podrán ser registradas como un gasto para la determinación del beneficio neto o **excedente**.”

Informes a la UIAF: El Oficial de Cumplimiento debe enviar trimestral los reportes externos a la UIAF.

Estos reportes constan de transacciones individuales y/o múltiples en efectivo, que cumplan con las condiciones establecidas según la Circular Externa 14 de 2018 y el numeral 2.2.7.2 del Capítulo XVII del título V de la Circular Básica Jurídica expedida por la Supersolidaria.

Reporte de la información crediticia en las Centrales de Riesgo: La Cooperativa, dentro de su Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, cuenta con mecanismos que le permiten reflejar de manera ágil y oportuna en sus aplicativos internos cualquier modificación o cambio en la condición de pago de las obligaciones de sus deudores y que garantice que con igual agilidad y oportunidad dicha información será trasladada o puesta en conocimiento de las centrales de riesgo, para que tal información refleje de manera permanente la real situación crediticia de los clientes del sistema financiero.



La Cooperativa propende por una adecuada protección de los derechos constitucionales involucrados y promueve la sana actividad crediticia acatando diligentemente las normas relacionadas con el uso de la información de sus clientes en las centrales de riesgo.

Nuestra entidad cumple con el reporte periódico de la información sobre el comportamiento de pago de sus deudores y deudores solidarios a la Central de Riesgo TRANSUNION (Cifin).

Registro nacional de bases de datos: El Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD - es el directorio público de las bases de datos sujetas a tratamiento que operan en el país, el cual es administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos. Coodecom registró sus bases de datos de acuerdo al capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, siguiendo la reglamentación de información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012. Cada semestre se

Información Exógena: La información exógena es el conjunto de datos que las personas naturales y jurídicas deben presentar a la DIAN periódicamente, con plazos distintos dependiendo de las características del contribuyente, sobre las operaciones con clientes o usuarios, de sus productos o servicios. Coodecom, de acuerdo a sus ingresos debe reportar anualmente esta información.

Reporte de Información Financiera a la Supersolidaria: Las entidades vigiladas por Supersolidaria deben reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas en medio electrónico y la Información Financiera de Cierre de Ejercicio en medio impreso. Coodecom, por pertenecer al segundo nivel de supervisión debe reportar el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas con cortes trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre. Esto con fundamento en la Circular Externa 007 del 13 de diciembre de 2011 por medio de la cual se modificó la periodicidad del reporte establecido en la Circular Básica Contable y Financiera que rige al sector solidario supervisado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Sistema de seguridad social y prestaciones sociales: Coodecom, en cumplimiento de la ley 100 de 1993, realiza los aportes a la seguridad social de cada uno de los empleados de la Cooperativa, así mismo, cumple con el pago de las prestaciones sociales, con base en el salario que cada uno devenga.

Impuesto predial: Es una contribución anual que los dueños de un bien deben hacer al estado a modo de tributo. Se paga y se calcula de manera anual en los primeros dos meses del año. Aunque también existe la posibilidad de pagarlo de manera bimestral. Coodecom por ser propietaria de tres oficinas tiene la obligación de pagar este impuesto, conforme a los plazos y tarifas que establezca el municipio de Manizales.

Impuesto de Industria y Comercio: Es un gravamen que recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios que deben cancelar todos los contribuyentes que ejerzan estas acciones ya sea de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Coodecom cumple con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad



del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

Gestión documental: Los procesos de gestión documental se rigen bajo varias leyes, decretos y normas que establecen la forma correcta de llevar a cabo las tareas dentro de las empresas, todo en pro de la transparencia, la organización y el uso óptimo de la información. Una de las leyes que regula y gestiona gran parte de los deberes documentales y archivísticos es la Ley General de Archivos 594 del 2000 y la norma expedida por la Supersolidaria y aseguramiento de la información en el año 2021.

Riesgo de Liquidez: Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. A su turno, la capacidad de las entidades para generar o deshacer posiciones financieras a precios de mercado, se ve limitada bien sea porque no existe la profundidad adecuada del mercado o porque se presentan cambios drásticos en las tasas y precios (riesgo de liquidez de mercado).

La Cooperativa define como política, mantener un criterio conservador en la administración de liquidez, que garantice además del cumplimiento de la normatividad legal respectiva, obtener seguridad en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y normal desarrollo de la gestión comercial de la entidad.

El control, seguimiento y gestión del riesgo de liquidez pretende, en el corto plazo, asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de la Cooperativa en el tiempo y forma previstos, sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos con entidades externas. En el medio plazo, tiene como objetivo velar por la idoneidad de la estructura financiera de la Entidad y su evolución, en el marco de la situación económica, de los mercados y de los cambios regulatorios.

Registro web para Cooperativas: Obligación establecida para las Cooperativas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN en el parágrafo 7 del art. 364-5 del Estatuto Tributario y que, conforme al mismo artículo, se debe actualizar anualmente dentro de los primeros tres meses del año. Consiste en la actualización de la información de la Cooperativa en la Web de la DIAN, con el fin de continuar en el Régimen Tributario Especial.

Registro mercantil: La Matrícula Mercantil es un medio de identificación del comerciante y de su establecimiento de comercio, así como medio de prueba de existencia de uno y de otro.

Por disposición legal, los comerciantes, sean personas naturales o jurídicas, están obligadas a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio y matricular allí mismo su empresa o negocio.



La matrícula se debe renovar anualmente, dentro de los tres primeros meses del año. En caso de no ejercer actividad comercial alguna, debe cancelar su Matrícula Mercantil.

Runeol: Es el registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuento directo, llevado de forma virtual por las cámaras de comercio, que tiene como objetivo dar publicidad a dichas entidades. Coodecom como persona jurídica y entidad que opera descuentos mediante libranza está obligada a realizar el registro, el cual deberá renovarse cada año ante la Cámara de Comercio.

Tasa de contribución: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia está facultada para efectuar el cobro de la tasa de contribución a las organizaciones vigiladas. El cobro se establece en dos cuotas anuales a través de circulares externas.

La tasa de contribución se define por cada uno de los niveles de supervisión determinados por la Superintendencia.

Nota 3

PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES EN LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La Cooperativa implemento las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA y adecuo su contabilidad y software para realizar dicho proceso, siendo responsabilidad de la administración y gerencia seguir actualizando de acuerdo a los cambios normativos.
- En el año 2016 se registró la contabilidad en norma internacional y la cooperativa envió a diciembre de 2015 el estado de situación financiera de apertura a la Supersolidaria y los informes semestrales se reportó la información financiera bajo NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA.
- La elaboración de los Estados Financieros de la Cooperativa, se prepararon de acuerdo a las disposiciones normativas y legales bajo el marco internacional o sea Normas Internacionales de Información financiera y Normas internacionales de Contabilidad, con sus debidas notas de revelación de sus cuentas, cambios sustanciales y las políticas contables que la organización implemento para la preparación de los estados para ser revelados a terceros y ser reportados a los entes de control, vigilancia y supervisión.
- Los Estados financieros de la Cooperativa se presentan por las operaciones registradas entre enero 01 y diciembre 31 de 2024 de acuerdo a la política contable establecida para cada cuenta en moneda nacional.

Equivalente al Efectivo: El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de la operación del negocio. El efectivo restringido se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez



inmediata con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general (incluye efectivo y cheques recibidos de clientes no consignados).
- Bancos en moneda nacional. Cuentas de ahorro y corriente con Davivienda y Bancolombia.
- **Instrumento Financiero:** Es donde provienen los recursos de la cooperativa y en que los va a utilizar, generando un derecho a favor o una obligación y se reconocen cuando se firma un documento que obligue a las partes.
 - **Cartera:** Este grupo comprende los créditos concedidos y entregados por la Cooperativa a sus asociados, bajo las distintas
 - modalidades autorizadas, en desarrollo del giro normal de sus actividades.

71

La entidad vigilada por la Supersolidaria aplica las normas internacionales, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del nuevo decreto (2496 de 2015). La evaluación, clasificación, calificación y provisión de la cartera de créditos, se hace conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo II. Esta cuenta, está constituida por los saldos de capital de los préstamos otorgados a los asociados, los cuales están respaldados en pagarés y garantías exigidas, según reglamentación interna y las disposiciones crediticias del sector cooperativo.

- **Calificación del Riesgo Crediticio:**

Todos los créditos deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría A o “Riesgo Normal”.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

Para contar con respaldo suficiente, que garantice recuperar las sumas entregadas en préstamo, la Cooperativa exige el otorgamiento de garantías para los créditos.

Entre las principales prácticas contables se destacan las siguientes:



- **Cuentas de Orden**

Registra las cuentas que contiene las partidas que relacionan las obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la Cooperativa, así mismo, representan los activos totalmente depreciados, los intereses causados por la cartera morosa.

- **Inversiones:**

Corresponden a la valoración de la Sede Recreacional y a las inversiones representadas en CDT a cargo de otros entes económicos, constituidos con el fin de obtener rendimientos por medio de rentas fijas o variables.

- **Cuentas por cobrar**

Se agrupan dentro de esta cuenta, los intereses causados y los intereses de mora de cada una de las obligaciones que poseen los asociados en las diferentes líneas de crédito que tiene la Cooperativa y de las obligaciones de cada uno de los asociados por convenios en el giro normal de la misma. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

72

- **Propiedad, planta, equipos y depreciación**

Los activos fijos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son medidos inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al método del costo, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. No se estima contablemente ningún valor residual para las propiedades planta y equipo por considerar que no es material, siendo, por lo tanto, depreciados en su totalidad.

Las depreciaciones de propiedades y equipos se calculan con base en el costo, usando el método de línea recta.

- **Otros Activos:**

Se encuentran en esta cuenta los Activos intangibles como son las Provisiones Exequiales.

- **Proveedores y Cuentas por Pagar:**

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Cooperativa ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados.

Se miden por el valor acordado con el proveedor. Esta política aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros, provenientes de las obligaciones contraídas por la Cooperativa con personas naturales y jurídicas.

Estos pasivos financieros comprenden:

- **Proveedores:** Corresponden a las obligaciones contraídas por la Cooperativa para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.



- **Acreeedores:** Corresponden a las obligaciones adquiridas por la Cooperativa en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, dividendos, entre otros.

- **Impuestos por pagar:** Corresponde a los impuestos y retenciones a cargo de la Cooperativa de acuerdo con la normatividad tributaria vigente.

- **Fondos sociales (pasivos):** Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee tres fondos sociales:

- **Fondo de educación:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los recursos destinados al fortalecimiento del quinto principio cooperativo orientado a brindar formación (educación en economía solidaria con énfasis en los temas específicos relacionados con la naturaleza jurídica de cada organización, capacitación a sus administradores en la gestión empresarial, entre otros temas).

- **Fondo de educación (pago impuesto de renta):** Con la entrada en vigor de la ley 1819 de 2016, la apropiación para este fondo se destinó al pago del impuesto de renta correspondiente al 20% de los excedentes de 2023.

- **Fondo de solidaridad:** Es un fondo de carácter obligatorio por Ley Cooperativa. En este se colocan los excedentes para atender los eventos de solidaridad previstos en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera. Este fondo se basa en la ayuda mutua y en la solidaridad, para que las cooperativas ofrezcan atención oportuna a sus asociados en caso de calamidad o de hechos imprevistos que los afecten.

- **Fondo de bienestar social:** En este fondo se colocan los excedentes con destino a fortalecer los lazos cooperativos entre los asociados y la Entidad.

- **Fondo de Asegurabilidad:** Este fondo busca proteger al asociado que ha tramitado créditos con la Cooperativa, después de cumplir la edad límite de ingreso a la póliza deudores (70 años), ya que en el país ninguna compañía aseguradora brinda cobertura a los créditos que tramitan estas personas y en caso de un eventual fallecimiento los deudores solidarios o familiares debían asumir los saldos insolutos que superaban el monto de los aportes de la persona fallecida. Este fondo fue creado en la Asamblea General de Delegados del 23 de febrero de 2019.

- **Patrimonio**

El Patrimonio de la Cooperativa Coodecom está representado por:

- El Capital Social.
- Las reservas de ley.
- Reservas extraordinarias de Asamblea.



- Los fondos creados por Asamblea en calidad de especiales.

Además, hacen parte de éste, los Fondos de Amortización de Aportes, los excedentes cooperativos de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

- **Presentación de los Estados Financieros**

Las notas que se presentan, son parte integrante de los estados financieros de propósito general: Estado de Situación Financiera, Estado de Resulto Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas y revelaciones. Estos informes pretenden cubrir las necesidades de usuarios externos que no pueden exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de acuerdo al 2420 y 2496 de diciembre de 2015 y el direccionamiento estratégico y marco conceptual, los estados financieros deben prepararse de acuerdo al artículo 44 de la ley 222 de 1995, los Estados Financieros de Propósito General deben ser presentados comparativamente con los del período inmediatamente anterior, es decir año 2024 y 2023, para determinar las variaciones de las diferentes cuentas.

REVELACIONES

Nota 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.

No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros Las cuentas bancarias que la Cooperativa tiene son en Davivienda se tiene cuenta de ahorros y corriente y en Bancolombia cuenta corriente.

CUENTA	2024	2023
CAJA	4.931.847	3.688.431
	633.797.118	765.974.480
BANCOS		
TOTAL	638.728.965	769.662.911



Los saldos de cada una de las cuentas al 31 de diciembre de 2024 son:

Davivienda cuenta de ahorros: \$23.530.697,71

Davivienda cuenta corriente: \$10.843.280,75 y Bancolombia cuenta corriente: \$599.423.139.49.

Nota 5 INVERSIONES

75

Representa los dineros colocados por la Cooperativa con los remanentes de tesorería, en CDT con vencimientos 120 días y entidades financieras calificadas como AAA y AA+, con solvencia económica reconocida, las mismas que ofrecen las tasas de mercado más representativas. El valor de las inversiones se reconoció a valor nominal.

Los CDT se renuevan o cancelan dependiendo de las necesidades de liquidez y capital de trabajo que tenga la cooperativa al momento de vencimiento de cada título.

Se miden por su valor nominal, debidamente certificado por la entidad donde se tiene la inversión. El porcentaje de participación es el 100%.

Al 31 de diciembre de 2024 los recursos que se tienen en CDT se encuentran en Juriscoop, Banco Sudameris y Banco de Occidente.

Así mismo en este rubro, se registran las inversiones de carácter permanente realizadas en el **CENTRO INTEGRAL COODECOM**

INVERSIONES DISPONIBLES

TIPO	EMISOR	VENCIMIENTO	FORMA	VALOR 2024	VALOR 2023
NEGOCIABLES	JURISCOOP	12/03/2025	CDT	302.676.432	558.995.563
NEGOCIABLES	BANCO SUDAMERIS	30/01/2025	CDT	204.690944	0
NEGOCIABLES	BANCO DE OCCIDENTE	11/02/2025	CDT	329.001.113	0
			TOTALES	836.368.489	558.995.563



INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

TIPO	EMISOR	FORMA	VALOR 2024	VALOR 2023
PERMANENTE	CENTRO INTEGRAL COODECOM	APORTES 01/08/2006	1.713.320.373	1.713.320.373

De acuerdo a la Asamblea General de delegados realizada el 11 de marzo de 2023 acta número 27, en la hoja número 787 y 788, propuesta número 2, asignar la suma de \$250.000.000 como aportes del CIC y autorizar al Consejo de Administración de Coodecom para que a su mejor entender realice las correspondientes adecuaciones y reparaciones del CIC previo estudio de las mismas. De acuerdo a lo anterior al 31 de diciembre de 2024 aún se tienen pendientes por girar la suma de \$6.685.448.

Como revelación posterior al momento de este informe aún ese dinero estaba pendiente por girarle al CIC.

76

Nota 6

CARTERA DE CRÉDITO ASOCIADOS Y DETERIORO

El total de la cartera a 31 de diciembre de 2024 es: \$2.299.182.149 y por intereses causados y que no han entrado al ingreso de la cooperativa \$16.245.735, lo que significa una disminución de \$655.5 millones frente a los \$2.954 millones de pesos de saldo del año anterior. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de los Aportes Sociales. Respetando los márgenes de seguridad definidos por la Ley y los Acuerdos del Consejo de Administración vigentes.

La cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: Crédito para vivienda, libre inversión, estudio, vacacional, calamidad, compra de cartera y promoción empresarial, de acuerdo con los reglamentos de crédito establecidos. Mensualmente se contabiliza el deterioro (provisión) general e individual para la protección de esta, de acuerdo a la circular básica contable-financiera y demás normas expedidas por la Supersolidaria al respecto.

De acuerdo a la calificación de la cartera, en tipo A, B, C, D y E, el software contable de manera automática, realiza las reclasificaciones pertinentes, el deterioro (provisión) tanto general como individual y la causación de intereses por créditos morosos.

Se evaluó mensualmente el indicador de cartera, enviando informes a la administración, la cual tomo acciones para la recuperación de cartera y mejorar el indicador. A diciembre 31 de 2024 el indicador de la cooperativa al cierre quedó en 5.35%. A partir del año 2026 la Cooperativa debe realizar las simulaciones de la evaluación de cartera interna y externa para determinar la pérdida esperada y la posible afectación en los estados financieros de la Cooperativa, y a partir del año 2026 reconocerla y contabilizarla. Se sigue de forma permanente realizando seguimiento y cobros persuasivos para lograr estar en el indicador nacional expedido por la Supersolidaria.



Al cierre del ejercicio se tenían 6 procesos jurídicos. Como revelación posterior a la fecha de este informe siguen vigentes los mismos procesos.

Para el otorgamiento de los créditos se tiene en cuenta las disposiciones legales en el sentido de que los préstamos de un asociado y su grupo familiar no superen el 25% del patrimonio técnico. Entre las principales políticas para dicho otorgamiento, la administración ha acogido el respectivo reglamento de crédito.

En cuanto respecta a Garantías, que permitan soportar los futuros riesgos inherentes al crédito la cooperativa ha adoptado diversas estrategias, las mismas que están contenidas en el reglamento de crédito, capítulo IV.

La cooperativa tiene la cartera y aportes asegurados para todos los asociados que cumplen con los requisitos de asegurabilidad.

Según disposiciones de la circular básica contable y financiera la cooperativa reporta la totalidad de la cartera a las centrales de riesgos, igual en el otorgamiento de créditos se realizan las respectivas consultas.

La cartera por edades a diciembre 31 de 2024 quedó distribuida, siguiendo los parámetros de fecha y línea de crédito que establece la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, para llegar a las siguientes categorías:

Categoría A o “Riesgo Normal”.

Categoría B o “Riesgo Aceptable, superior al normal”.

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

La Cooperativa realizó la evaluación de cartera externa según las directrices vigentes con los saldos a noviembre 30 del año 2024.

CUENTA	2024	2023	Variación
Cartera de crédito	2.299.182.149	2.954.772.866	-22.19%
Deterioro cartera de crédito	-79.103.878	-48.239.902	63.98%
Intereses cartera de crédito	16.245.735	15.027.053	8.11%
Deterioro intereses Cartera de crédito	-859.179	-859179	0%



Nota No 7 CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

CUENTA	2024	2023	VAR
EDIFICACIONES (OFICINAS)	533.206.502	83.206.502	540.82%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	47.257.281	47.257.281	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUN	27.267.549	27.267.549	0
MAUSOLEOS	20.000.000	20.000.000	0
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	-	3.23%
TOTALES	481.352.239	39.255.809	1126.19%

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar a terceros y a asociados por los diferentes convenios que la cooperativa tiene como telefonía celular, seguros y EMI. Refleja así mismo el valor por anticipo de impuestos de renta e industria y comercio.

CUENTA	2024	2023	VARIACIÓN
Anticipo Impuestos	4.368.572	5.347.862	-18%
Otras cuentas por cobrar	37.119.842	88.699.211	-58%
TOTAL	41.488.414	94.047.073	-56%

Nota No 8 ACTIVOS MATERIALES Y DEPRECIACIÓN

En este rubro se encuentran todos los bienes de propiedad de la Cooperativa, que se utilizan para el giro normal de las operaciones y que no se tienen destinados para la venta. Toda la propiedad planta y equipo se encuentra asegurada contra todo riesgo. No tienen restricción y se encuentra libre de gravamen.

Su saldo representa la depreciación acumulada de los activos por el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil de los activos. Su valor se reconoció por costo histórico.

El incremento del 540.82% en el rubro de Edificaciones, obedece a la compra de las oficinas del Centro Integral Coodecom Recreacional ubicadas en el edificio Torre Ladera de acuerdo a lo aprobado por la asamblea extraordinaria de delegados del día 18 de noviembre de 2024 por valor de \$450.000.000.



NOTA No. 9 OTROS ACTIVOS

Según las Normas Internacionales de Información Financiera se reconocerán como intangibles aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente. En este rubro se han registrado los derechos exequiales con PREVER.

Prever Previsión Exequial S.A.S: Son prevenciones exequiales que la entidad tiene con esta entidad, para ser utilizadas en caso de fallecimiento de un asociado que haya contratado este servicio con la Cooperativa. Actualmente la Cooperativa tiene 10 previsiones exequiales.

79

Nota No. 10 PASIVO CORRIENTE

TIPO	EMISOR	FORMA	VALOR	VALOR
			2024	2023
PERMANENTE	PREVER	FECHA CONVENIO 01/01/2005	6.435.103	13.309.098

Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los seguros, proveedores, servicios, impuestos.



CUENTAS	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACIÓN
<i>COSTOS Y GASTOS POR PAGAR</i>	4.860.543	24.030.041	-79.77%
<i>PROVEEDORES</i>	42.733.504	17.689.900	141.57%
<i>RETENCION EN LA FUENTE</i>	440.501	524.841	-16.07%
<i>RETENCION Y APORTES LABORALES</i>	1.674.500	1.432.700	16.88%
<i>REMANENTES POR PAGAR EXASOCIADOS</i>	55.157.414	52.552.918	4.96%
<i>OTROS (DEVOLUCIONES)</i>	4.034.038	6.309.769	-36.07%
TOTAL	108.900.500	102.540.169	6.20%

Costos y gastos por pagar: Corresponden a las cuentas que no se alcanzaron a pagar al 31 de diciembre de 2024 las cuales están conciliadas.

Proveedores: Cuentas por pagar a los terceros que suministran servicios y productos a la Cooperativa, el incremento tan significativo con relación al año 2023 se debe a que al 31 de diciembre quedó pendiente el pago a la empresa Nalsani SAS (Totto) por valor de \$30.940.000 correspondiente al regalo de fin de año para los asociados.

Retención en la Fuente: Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2024, este pago fue declarado y cancelado en enero de 2025.

Retención y aportes laborales: Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, riesgos profesionales y aportes a Confa, correspondientes al mes de diciembre de 2024. Este valor fue cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2025.

Los remanentes por pagar ex asociados: Corresponden a cuentas por pagar a exasociados por concepto de aportes los cuales son devueltos dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de radicado, con respecto al 31 de diciembre de 2023 se tuvo un aumento del 4.96%.

La cuenta otros (devoluciones): Se da por las devoluciones a los asociados por mayor valor descontado en créditos por libranzas, cuando los asociados ya han terminado de pagar la obligación, o cuando se da la refinanciación porque hacen un nuevo crédito por mayor valor y han cancelado el saldo del anterior. Cuentas conciliadas a 31 de diciembre de 2024, y que se le van devolviendo al asociado.



Nota No 11 FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley. Están reglamentados en el Capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria. La Asamblea General de Delegados crea los fondos y el Consejo de Administración nombra los respectivos comités organizadores y reglamenta la ejecución de los recursos destinados a cada fondo. Actualmente la Cooperativa posee cuatro fondos sociales. Así mismo, los Fondos se nutren con una cuota estatutaria del 1% que los asociados mensualmente aportan de acuerdo al Estatuto.

81

FONDOS SOCIALES	SALDO 2024	SALDO 2023	VAR.
<i>FONDO SOCIAL DE EDUCACION</i>	7.925.970	0	100%
<i>FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD</i>	0	0	0
<i>FONDO DE BIENESTAR SOCIAL</i>	0	2.003.348	-100%
<i>FONDO DE ASEGURABILIDAD</i>	30.242.107	27.421.532	10.29%
TOTAL FONDOS SOCIALES	38.168.077	29.424.880	29.71%

FONDO EDUCACION:

De acuerdo a los excedentes del año 2023 por valor de \$95.494.733, se apropió el 20% por \$19.098.946.60, y adicionalmente del remanente a disposición de la asamblea se apropió la suma de \$11.936.841.63. La ejecución de este fondo se realizó de acuerdo la Ley y al reglamento interno de la Cooperativa.

En el año 2024 se consignó a la DIAN el Impuesto de renta, la suma de \$19.099.000, de los cuales \$18.000.000 fueron ejecutados por este fondo.

En la vigencia del 2024 la ejecución fue la siguiente:

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
<i>Saldo inicial 2024</i>	0		0
<i>Distribución de Excedentes 2024</i>	31.035.788		
<i>Inscripción seminario herramientas tecnológicas</i>	1.220.000		
<i>Auxilios Educativos</i>		1.972.528	
<i>Pago impuesto renta 2024</i>		18.000.000	
<i>Curso de Cooperativismo</i>		1.995.000	



Seminario herramientas tecnológicas		2.362.290	
TOTAL	32.255.788	24.329.818	7.925.970

FONDO DE SOLIDARIDAD:

Al 01 de enero de 2024 este fondo inició en 0, de acuerdo a la distribución de excedentes del 2023 aprobado por la asamblea se apropió por ley la suma de \$9.549.473.30, adicionalmente del remanente a disposición de la asamblea la suma de \$11.936.841.63. Su ejecución fue la siguiente:

82

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2024	0		
Distribución de Excedentes 2023	21.486.315		
Aporte mensual asociados de acuerdo al estatuto	21.550.761		
Indemnización asociados fallecidos	19.517.015		
Descuentos proveedores	6.220		
Pago pólizas vida y aportes		53.116.311	
Auxilios entregados por calamidad o muerte		8.345.000	
Pago impuesto renta 2024		1.099.000	
TOTAL	62.560.311	62.560.311	0

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL:

Al 01 de enero de 2024 este fondo inició con \$2.003.348, de acuerdo a la distribución de excedentes del año 2023 aprobada por la Asamblea se apropió la suma de \$23.873.683.25.

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2024	2.003.348		
Distribución de Excedentes 2024	23.873.683.25		
Aporte mensual asociados de acuerdo al estatuto	21.277.012		
Indemnizaciones de la aseguradora por asociados fallecidos (Según reglamento)	3.000.000		
Recaudo bonos de apoyo	8.000.000		
Acompañantes día del asociado	3.670.000		
Actividades asociados (Día del niño, día del padre, día de la mujer, actividad cometas, amor y amistad, novena navidad)		6.872.073,25	
Actividad fin de año asociados		22.527.170	
Premio actividad asociados		2.000.000	



Día del asociado		28.474.800	
Bono escolar asociados		1.950.000	
TOTAL	61.824.043,25	61.824.043.25	0

FONDO DE ASEGURABILIDAD:

Durante el año 2024 no hubo suceso que haya afectado dicho fondo. Al 31 de diciembre de 2024 quedó con un saldo de \$30.242.107. Su ejecución fue la siguiente:

Concepto	Incrementos	Ejecución	Saldo Final
Saldo inicial 2024	27.421.532		
Descuentos de créditos de acuerdo al reglamento	2.820.574		
Aporte mensual asociados de acuerdo al estatuto	4.160.517		
Traslado al fondo de bienestar aprobado por consejo de administración		4.160.516	
TOTAL	34.402.623	4.160.516	30.242.107

Nota No 12 OTROS PASIVOS

Este rubro está compuesto por los valores que al 31 de diciembre se registran por los conceptos consolidados de las obligaciones laborales de la Cooperativa con sus empleados. Se discriminan así:

- \$8.468.115 por concepto de cesantías y \$1.016.285 por intereses a las cesantías del año 2024. Las consignaciones y/o pagos en los fondos se realizan en los meses de enero y febrero 2024, respectivamente.
- \$2.964.667 por concepto de vacaciones con corte a 2024, cuyo pago se hace exigible para cada empleado en el momento del disfrute de estas.
- \$9.119104 por concepto de prima de vacaciones con corte a 2024, cuyo pago se hace exigible en el momento del disfrute de las vacaciones de cada empleado.

CUENTAS	SALDO 2024	SALDO 2023	VAR.
OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	21.568.171	14.137.924	-49.35%



Nota No 13 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Este rubro corresponde a la cuenta por pagar al CIC al 31 de diciembre de 2024 de lo recaudado por los asociados según el artículo 14 literal a del estatuto de la Cooperativa, al valor pendiente por devolver a familiares de asociados fallecidos por concepto de póliza de seguro de vida y a

proveedores de convenios realizados para la compra de mercancía por parte de los asociados.

<i>CUENTAS</i>	<i>SALDO 2024</i>	<i>SALDO 2023</i>	<i>VAR.</i>
<i>INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS</i>	63.690.230	0	100%

84

Nota No 14 PATRIMONIO

Se encuentra conformado por los aportes sociales de los asociados, la reserva de protección de aportes y la reserva especial, los fondos especiales y los excedentes del ejercicio.

Bajo NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA se debe clasificar aparte los aportes mínimos irreducibles de la cooperativa y en otra cuenta lo que exceda después de restar.

Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. La disminución de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde al retiro y fallecimiento de asociados.

El Capital mínimo irreducible de la Cooperativa de Comunicaciones se encuentra fijado en \$1.800.767.200, según el artículo 14 del Estatuto.

La reserva para protección de aportes sociales fue incrementada en \$19.098.946.

Los fondos de destinación específica corresponden al fondo para amortización de aportes creado por la asamblea General de Delegados. De los excedentes del año 2023 no se destinó ninguna suma para este rubro. El saldo a diciembre 31 de 2024 fue \$7.151.

Los excedentes del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 arrojaron un resultado de \$94.728.250, una disminución del 0.80% con relación al año 2023.



CUENTAS	SALDO 2024	SALDO 2023	VARIACION
APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	1,777,523,765	1.931.035.611	-7.95%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	1,800,767,200	1.800.767.200	0
RESERVAS PROT APORTES	1,603,036,011	1.583.937.065	1.21%
OTRAS RESERVAS	534,767,201	534.767.201	0%
FONDO PARA AMORTIZACIÓN DE APORTES	7,151	7.151	0%
RESULTADO DE ADOPCION POR PRIMERA VEZ	17,179,731	17.179.731	0%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	94,728,250	95.494.733	-0.80%
TOTAL	5,828,009,309	5.963.188.692	-2.27%

Nota No 15 INGRESOS

A continuación, se detalla el saldo al diciembre 31 de 2024 de las cuentas que hacen parte de los ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con el objeto social.

Los ingresos están compuestos por:

Concepto	2024	2023	Variación
1. Servicio de crédito	422.802.712	466.003.537	-9.3%
Otros Ingresos			
2. Instrumentos equivalentes al efectivo	293.522	133.317	120.2%
3. Intereses CDT	85.442.796	114.147.669	-25.1%
4. Recuperación deterioro	15.166.414	1.536.532	887.1%
5. Administrativos y sociales	5.179.638	4.523.429	14.5%
6. Reintegro de costos y gastos	0	2.000.000	-100%
Total	528.885.082	588.344.484	-10.1%

1. El servicio del crédito: Para el cierre de año de 2024 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos. Se tuvo una disminución del 9.3% con relación al año 2023.

2. Instrumentos equivalentes al efectivo: Corresponde a los rendimientos generados por la cuenta de ahorros de Davivienda. Tuvo un incremento del 120.2%.

3. Intereses CTD: Corresponde a los rendimientos generados por los CDTs, tuvieron una disminución del 25.1% con relación al año 2023, debido a que las tasas con relación al año anterior estuvieron más bajas.



4. Recuperación Deterioro: Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2024.

5. Administrativos y sociales: Representa las cuotas de afiliación de asociados durante todo el 2024.

6. Reintegro de costos y gastos: Este rubro tuvo una disminución del 100%, ya que no se tuvieron ingresos por este concepto.

NOTA 16 GASTOS

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2024.

86

Concepto	2024	2023	Variación
1. Gastos de personal	157.086.989	146.698.328	7.1%
2. Gastos generales	222.522.974	309.221.418	-28%
3. Gastos deterioro	35.927.558	21.717.871	65.4%
4. Depreciación propiedad planta y equipo	7.903.570	4.338.677	82.2%
5. Gastos financieros	10.715.741	10.873.457	-1.5%
Total	434.156.832	492.849.751	-11.91%

1. Gastos de personal: Corresponde a todos los gastos de personal, nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes a seguridad social, Confa y ARL.

Concepto	2024	2023
Sueldos	94.945.189	80.759.300
Horas extras	0	112.500
Auxilio de transporte	8.640.000	6.735.027
Cesantías	10.470.006	8.388.703
Intereses a las cesantías	1.256.398	884.120
Prima de servicios	8.963.229	7.795.126
Prima de vacaciones	7.656.234	10.119.761
Vacaciones	6.256.863	4.251.193
Bonificaciones	0	6.000.000



Indemnizaciones laborales	0	1.386.667
Dotación al trabajador	2.660.000	1.840.000
Aportes a pensión	11.813.370	13.439.131
Aportes A.R.L.	509.300	575.900
Aportes Confa	3.916.400	4.410.900
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS	157.086.989	146.698.328

2. Gastos generales : Se discriminan así:

87

Concepto	2024	2023
Honorarios	73.765.019	89.740.946
Impuestos (Predial-Ind y CCio 2023)	4.151.725	3.112.387
Seguros	17.055.820	28.034.595
Mantenimiento y reparaciones	6.368.683	3.239.112
Administración (Oficina)	11.383.542	3.706.375
Aseo y elementos	9.465.797	9.126.831
Cafetería	2.177.946	3.603.494
Servicios públicos	10.811.822	9.786.914
Correo	2.763.050	1394.350
Transporte urbano	438.933	142.000
Papelería y útiles de oficina	3.703.465	3.860.420
Fotocopias	224.950	79.800
Publicidad y propaganda	1.379.400	0
Contribuciones y afiliaciones	7.894.512	7.203.851
Gastos de asamblea	13.648.180	8.123.476
Gastos directivos	19.157.338	23.147.506
Reuniones y conferencias	336.200	157.500
Gastos legales	3.361.200	2.761.952
Servicios temporales	1.487.500	793.000
Vigilancia privada	2.360.674	0
Sistematización	17.602.600	16.996.820
Gastos Fondo de Bienestar Social	9.537.830	0
Cuota centro recreacional bienestar social	0	91.680.000
Gastos varios	581.538	30.000
Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	2.865.250	2.212.193
Total	222.522.974	309.221.418

Los gastos generales tuvieron una disminución con relación al año 2023 del 28%, debido a que uno de los gastos en los cuales no se incurrió en el año 2024 fue la cuota del Centro Recreacional y Bienestar Social. Los rubros más significativos que afectaron el estado de resultado fueron:

Honorarios: Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del Contador, Revisor Fiscal, Gerente suplente cuando se requiere, Abogado cuando se requiere y asesoría en SARLAFT.



REVISOR FISCAL	23.102.610
CONTADORA	21.792.064
RIESGOS	28.200.000
ABOGADO	670.345
TOTAL	73.764.719

Impuesto de Industria y comercio: Se liquidó de acuerdo a los ingresos del 2023 la suma de \$3.192.000.

Impuesto predial: Corresponde al impuesto del año 2024, cuyo valor fue de \$959.725.

Renovación Cámara de Comercio 2024 por valor de \$2.318.900.

Contribuciones y afiliaciones: por valor de \$7.894.512 que corresponden a:

Consulta en las Centrales de riesgo y evaluación cartera	\$5.400.720
Tasa de Contribución Supersolidaria:	\$2.493.792

Gastos directivos: Corresponde a las reuniones del consejo de administración, junta de vigilancia y demás comités que tiene la Cooperativa, cuyo valor fue de \$19.157.338.

Sistematización: Corresponde a:

Mantenimiento del programa de cartera y contabilidad Jorjweb Ltda. por valor de \$16.707.600
Mantenimiento equipos \$895.000

3. Gastos deterioro: Corresponde a las cuotas de los créditos no pagadas en el tiempo estipulado.

4. Depreciación propiedad planta y equipo: Corresponde a la pérdida de valor de los bienes que posee la Cooperativa como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo. El incremento del 82.2% con relación al año 2023, se debe a la depreciación de las oficinas adquiridas al Centro Integral Coodecom por valor de \$450.000.000.

5. Gastos financieros : Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de los cobros por transferencias bancarias, comisiones e IVA.

Nota No 16

REVELACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES REALIZADAS

El Consejo de Administración ha establecido políticas, estrategias y reglas de actuación de la Cooperativa relacionadas con las operaciones de crédito, captaciones y de inversiones y realiza un permanente monitoreo y seguimiento de dichas actividades.



Dentro de las políticas de control y riesgo se tienen:

- Los asociados que se quieran beneficiar de algún convenio estratégico que tenga la Cooperativa, debe cancelar por anticipado el valor a pagar de estos y si no se cumple y se demora hasta 30 días en pagar, se debe suspender inmediatamente el servicio.
- Se ha mejorado el seguimiento a la cartera morosa, con el fin de ser más efectivos en la cobranza y evitar que el índice de morosidad se incremente por encima del estándar nacional.
- Se han establecido nuevas alianzas estratégicas con el fin de tener más beneficios para los asociados, siendo más atractivos comercialmente y así ampliar la base social.

Nota No 17 **GOBIERNO COOPERATIVO**

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN: Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de la Cooperativa está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el (o la) Representante Legal. La Asamblea General está constituida por Delegados de los Asociados hábiles; el Consejo de Administración está integrado por cinco (5) miembros principales y por cinco (5) suplentes elegidos por la Asamblea General de Delegados y éstos a su vez eligen al Representante Legal. De manera permanente estas instancias de Dirección y Administración, desarrollan su proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control de riesgos relativos a la actividad de la Cooperativa; conocen y participan de la definición de los procesos, productos, tecnología y estructura de personal, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y cumplimiento del objeto social de COODECOM, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para este tipo de organizaciones.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: COODECOM cuenta con una tecnología adecuada para soportar la dinámica y controlar los riesgos de la operación y ha desarrollado los programas específicos para dar soporte a la medición del riesgo operativo, crediticio, lavado de activos y de liquidez, de acuerdo con las disposiciones de la Supersolidaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, se dio cumplimiento ante la Supersolidaria con el pago de la tasa de contribución la cual es definida de acuerdo al monto total de los activos del año inmediatamente anterior.

Se pagaron cumplidamente los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos establecidos por las normas laborales vigentes.

El oficial de cumplimiento elaboró y presentó dentro de los plazos establecidos los informes mensuales ROS- Transacciones en Efectivo- y trimestrales – Productos y Cliente Exonerados- a la UIAF – Unidad de Información de Análisis Financiero-.

Coodecom en cumplimiento con la ley, continuó con la aplicación del SG-SST.



Se continuó con la implementación del sistema de gestión documental y organización de archivos.

Se reportó mensualmente ante Transunion (Cifin) la información sobre el comportamiento de pago de los asociados deudores y deudores solidarios de Coodecom. Para el envío de la información financiera trimestral a la Supersolidaria se cumplió con los plazos establecidos y la actualización periódica del Sicses que realiza la Superintendencia.

La Cooperativa cumple con las disposiciones y normas de las entidades de supervisión, vigilancia y control.

Se renovó ante la Cámara de Comercio el registro mercantil de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio que establece las obligaciones del comerciante que son: Matricularse en el Registro Mercantil y realizar su renovación anualmente. Así mismo, como operadores de libranza se realizó la renovación del registro único de operadores de Libranza “RUNEOL”.

Las áreas de operación de la entidad, actúan de manera independiente, de acuerdo al manual de funciones.

El Consejo de Administración ha analizado la información pertinente sobre revelación de los posibles riesgos, confirmando en cada uno de ellos que la entidad no cuenta con niveles de riesgos que permitan alertar a la misma, sobre posible quebranto patrimonial.

La entidad para el procesamiento de la información cuenta con la tecnología adecuada; para dar cumplimiento a las políticas contables y de información financiera.

Para la confirmación y validación de las transacciones, propias de la actividad financiera, la Gerencia ha establecido procedimientos y filtros de seguridad que permiten garantizar la transparencia y seguridad de las mismas al momento de negociar, registrar y auditar.

Se realizó la actualización del registro web para entidades del Régimen Tributario Especial - Año gravable 2024, con el fin de continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios y seguir aprovechando sus beneficios tributarios.

Impuesto de Renta: Se pagó el impuesto de renta conforme lo establece el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, mediante el cual se adicionó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. En el año 2024 se pagó el 20% a la DIAN, con los excedentes del 2023 cuyo valor fue de \$19.099.000 de los cuales \$18.000.000 se ejecutaron por el Fondo de Educación y \$1.099.000 restante por el Fondo de Solidaridad.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Conocedores del capital humano con el que cuenta la Cooperativa y el compromiso de sus trabajadores en todas las actividades y retos que desarrollan en el día a día, Coodecom sigue realizando acciones para el mejoramiento del clima organizacional, a través de la actualización e implementación de instrumentos como:

- Manual de funciones
- Reglamento interno de trabajo
- Actualización de políticas
- Organigrama

Nota No 18 **CONTROLES DE LEY**

COODECOM ha cumplido con todas las normas que regulan la actividad de la Cooperativa, los asuntos legales que le son aplicables, régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, y de manera especial, las normas que expide la Supersolidaria en cuanto a la preparación de los estados financieros bajo las normas internacionales de contabilidad NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA y NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION CONTABLE.

Igualmente ha observado en la preparación de la información las disposiciones de la Ley 79, Ley 454, Circulares Contables y Jurídica y demás normas expedidas por las entidades de vigilancia y control.

Nota 19 **NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir que, la Gerencia, al final del cierre contable de cada año, deberá evaluar la capacidad que tiene Coodecom para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de Coodecom deberá revelarse.

En el corto plazo no se avizora que la entidad vaya a tener inconvenientes para desarrollar el objeto social ya que cuenta con la debida liquidez, cupos de créditos rotatorios debidamente aprobados, la permanencia de la base social y el incremento de la cartera que es la operatividad diaria de la entidad.



NOTA 20

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

En cumplimiento con la norma de eventos posteriores ocurridos después del período sobre el que se informa, a la fecha de este informe, no han ocurrido hechos que requieran ser informados o reconocidos en los Estados Financieros.

92

JUAN CARLOS ZULUAGA ALVAREZ
Gerente

PAULA LILIANA SANCHEZ OSPINA
Contadora TP 247508-T

JOSE/FERNANDO PAREJA PAREJA
Revisor Fiscal TP 55109-T
Miembro de la Firma Servicios y Asesorías Especializadas



INDICADORES FINANCIEROS

				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	
1. Calidad de la Cartera	Cartera vencida total	=	133.723.680	5,8%	196.967.277	6,7%
	Total Cartera		2.299.182.149		2.954.772.866	
<p>Representa el valor de la cartera vencida en relación a la cartera total. Al finalizar el ejercicio 2024 la Cooperativa finalizó con una cartera vencida del 5,8%, mientras que al cierre de la vigencia 2023 cerró con una morosidad del 6,7%.</p>						
2. Indicador de Cobertura	Deterioro	=	79.103.878	59,2%	48.239.902	24,5%
	Cartera Vencida Total		133.723.680		196.967.277	
<p>Corresponde al porcentaje que cubren las provisiones con relación a la cartera vencida. La entidad cuenta con un colchón de seguridad de 79 millones de pesos para eventuales pérdidas de cartera. La provisión general es del 1% y la individual de acuerdo a la morosidad.</p>						
3. Quebranto Patrimonial	Patrimonio	=	5.828.009.309	162,87%	5.963.188.692	159,79%
	Aportes Sociales		3.578.290.965		3.731.802.811	
<p>Porcentajes por debajo del 100% corresponden a quebranto patrimonial. La entidad se encuentra en un 162,87%, significa que la cooperativa por cada \$1 peso aportado por los asociados, la entidad ha generado \$162,87 pesos de más, razón esta que garantiza a los asociados la conservación de sus aportes sin evidencia temprana de pérdidas que representen quebranto patrimonial.</p>						
4. Rentabilidad del Patrimonio	Resultados Presente Ejercicio	=	94.728.250	1,6%	95.494.733	1,6%
	Patrimonio		5.828.009.309		5.963.188.692	
<p>Representa la Rentabilidad neta de la cooperativa sobre el patrimonio. No tuvo variación con relación al año 2023.</p>						
5. Rentabilidad del Activo	Resultados Presente Ejercicio	=	94.728.250	1,6%	95.494.733	1,6%
	Total del Activo		6.060.336.287		5.963.188.692	
<p>Representa la capacidad que tienen los activos totales de la entidad para producir excedentes. La rentabilidad de los activos para el cierre de la vigencia 2024 se ubicaron en el 1,6%, no tuvo variación con relación al año 2023.</p>						
6. Razón Corriente	Activo corriente	=	5.572.548.945	51,17	6.056.726.758	59,07
	Pasivo corriente		108.900.500		102.540.169	
<p>La entidad por cada \$1 que adeuda a corto plazo cuenta con \$51,17 para responder, hecho este que demuestra la capacidad de endeudamiento que actualmente posee la cooperativa; así mismo, este endeudamiento está principalmente por el capital de trabajo con que cuenta la Cooperativa.</p>						
7. Solidez	Activo total	=	6.060.336.287	26,09	6.109.291.665	41,81
	Pasivo total		232.326.978		146.102.973	
<p>La entidad por cada \$1 que adeuda cuenta con \$26,09 para responder, tuvo una disminución con respecto a la vigencia 2023 que se ubicó en \$41,81. Tal indicador disminuyó producto del aumento del pasivo.</p>						
8. Endeudamiento	Pasivo total	=	232.326.978	3,8%	146.102.973	2,4%
	Activo total		6.060.336.287		6.109.291.665	
<p>El endeudamiento total de la entidad en el año 2024 equivale al 3,8%. Significa que el 3,8 de los activos son de propiedad de terceros (Asociados), tuvo un incremento de 1,4 puntos con respecto al año 2023.</p>						
9. Margen neto	Excedente neto	=	94.728.250	17,9%	95.494.733	16,2%
	Ingresos netos		528.885.082		588.344.484	
<p>La rentabilidad neta de la Cooperativa, al cierre del año 2024 se ubicó en el 17,9%, por encima de la reportada el año inmediatamente anterior.</p>						



12. DICTAMEN E INFORME REVISOR FISCAL

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS

COODECOM

Manizales, marzo 29 de 2025

94

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Coodecom

En mi calidad de Revisor Fiscal Principal me permito informar:

Que durante el ejercicio económico de la vigencia de enero 01 al diciembre 31 de 2024, presté los servicios de Revisoría Fiscal en La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas-Coodecom en representación de la firma Servicios y Asesorías Especializadas Ltda. Nombrados por Asamblea General Ordinaria de Delegados en el año 2023 y registrados en la cámara de comercio para poder ejercer la Revisoría y de acuerdo con las Normas y programas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, se realizó el trabajo sobre las operaciones económicas reflejadas en los estados financieros y actos administrativos.

Esas normas requieren de la planeación y aplicación de determinadas técnicas y procedimientos, de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto sí los estados financieros con sus anexos, están exentos de errores en su contenido y que reflejan la realidad económica y financiera de Coodecom; además de practicar la revisión de las cuentas con la oportunidad y técnicas requeridas, pruebas selectivas, sustantivas y de cumplimiento, evaluación del control interno, buen gobierno cooperativo, aseguramiento de la información, registro bases de datos Superintendencia de Industria y Comercio, informes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) e implementación y actualización del SIAR (Sistema integral y Administrativo de Riesgos), actualización SARLAFT,



clasificación de la cartera, clasificación de los aportes de acuerdo a la última norma y demás normas de cumplimiento legal.

Se examinaron los estados financieros comparados a diciembre 31 de 2024 y 2023, los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado integral, Estado de Cambios del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de los administradores debidamente certificados por el contador público y la gerencia y reflejan el resultado de su gestión. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión con base al trabajo realizado y auditoría practicada.

95

De acuerdo a las disposiciones normativas y legales la cooperativa a diciembre 31 de 2024, preparó los estados financieros bajo el marco internacional o sea Normas Internacionales de Información financiera y Normas internacionales de Contabilidad, con sus debidas notas de revelación de sus cuentas, cambios sustanciales y las políticas contables que la organización implementó para la preparación de los estados financieros para ser revelados a terceros, asociados y ser reportados a los entes de control, vigilancia y supervisión, es decir preparó el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio de forma comparativa.

Igualmente, el artículo 44 de la ley 222 de 1995, expresa que los Estados Financieros de Propósito General deben ser presentados comparativamente con los del período inmediatamente anterior, es decir año 2023 y 2024, para determinar las variaciones de las diferentes cuentas.

La administración de la Cooperativa en la preparación del informe contable ha acatado las nuevas normas del legislador y de la entidad de supervisión, control y vigilancia Supersolidaria realizando algunos ajustes para la presentación de la información bajo el marco normativo actual.



Se informa igualmente que la entidad realizó el ajuste del programa contable y se actualizó el catálogo de cuentas expedido por la Supersolidaria y los cambios en el manejo de algunas cuentas por la actualización de dicho plan.

La Superintendencia de Economía Solidaria, Dian, Industria y Comercio, Cámara de Comercio, los Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entes de control, supervisión y vigilancia expedieron leyes, decretos, circulares, resoluciones de obligatorio cumplimiento y modificaron adicionando la circular contable y financiera y circular básica jurídica dando instrucciones en el manejo de algunas cuentas, clasificación de la cartera, ejecución de los fondos sociales y aportes sociales, que deben aplicarse en la contabilización y preparación de los estados financieros, en especial las provisiones o deterioro de créditos, valorización de activos y tratamiento del patrimonio, aportes sociales y plan de cuentas.

La Cooperativa debe seguir actualizando de acuerdo a las normas nuevas, el sistema de administración de riesgos y la cooperativa contrato un profesional en el tema por honorarios mensuales para realiza las políticas, manuales, matrices de riesgo e informes a enviar al ente de control, igual se adquirió el Software para poder desarrollar el sistema de riesgos.

La entidad debe tener la información del balance social de la vigencia 2024, porque Supersolidaria lo puede requerir.

Se continúa con las provisiones general del 1% sobre el total de cartera, provisión individual por créditos en categoría B – C – D Y E , aplicando la ley de arrastre de acuerdo a la circular básica contable de Supersolidaria y normas que adicionaron y modificaron, quiere decir que por un solo crédito vencido de un asociado y tienen otras modalidades todos deben ser

provisionados, la entidad comparó mensualmente la morosidad con los estándares de cartera vencida e indicadores nacionales del sector expedidos por la Supersolidaria con el fin de ser necesario aumentar la provisión.



Para la vigencia de 2024 la cooperativa evaluó la cartera de créditos de asociados externa e internamente y endeudamiento de cada asociado y si es del caso provisionar la categoría A y ajustar las otras a mayores categorías y aumento de deterioro si es necesario, dicha análisis mínimo se debe realizar una vez al año con saldos de noviembre por una entidad externa que tenga el conocimiento para ello, en el caso de la Cooperativa se realizó a través de TRASUNION, el comité de riesgos analizo dicha información, igual la circular expresa que se debe comenzar las pruebas y cálculos de perdida esperada desde el año 2025 voluntariamente y analizar los efectos sobre el estado de resultado, Coodecom debe comenzar a contabilizar y afectar el estado integral de resultado a partir de enero 2026.

97

La Cooperativa sigue registrada en la Cámara de Comercio como operadora de libranzas RONEOL (Registro único de operadores de libranzas) y que debe renovarse anualmente, si queremos seguir con los descuentos directos de las nóminas a cualquier empresa en todo el territorio nacional, el registro ante la centrales de riesgos para consultar y reportar, registro ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) para la prevención de lavado de activos enviando los reportes periódicos a dicha entidad y se tiene nombrado el oficial de cumplimiento registrado en la UIAF, igual en el año 2024 se actualiza la información en la DIAN para continuar perteneciendo al régimen tributario especial como cooperativa que somos.

Certifico que la entidad aplicó las disposiciones legales de los órganos de control, supervisión y vigilancia en la preparación de los estados financieros y demás información requerida y que trimestralmente envió la información contable y estadística a la Supersolidaria.

La revisoría ha tenido la colaboración e información necesaria de la administración, comités internos y empleados para cumplir mis funciones, igual que las operaciones se ajustan

razonablemente al estatuto y reglamentación interna de la cooperativa, en aquellos casos de situaciones especiales que no estaban reglamentados y presupuestados con cargo al gasto el consejo evaluó y tomó decisiones dejando constancia en el acta, aclaro que por la misma ley es este organismo el administrador permanente de la cooperativa y debe resolver cada



situación social, económica , legal , interpretación del estatuto y reglamentos o administrativa que se presente.

Certifico que la correspondencia, el archivo, los recibos de caja, egresos, facturas, conciliaciones bancarias y de cajas y demás soportes se conservan debidamente y que sus activos cuentan con la protección y salvaguarda adecuada, la cooperativa sigue adelantando la actualización del archivo e información de la base social de acuerdo a la ley general de archivo.

98

Manifiesto que el informe que presentan el Consejo de Administración, Gerencia y la Contadora Publica a consideración de la Asamblea tiene la debida concordancia con las actividades realizadas por los administradores y comités de apoyo, igual que los estados financieros las cifras relacionadas fueron tomadas de los libros de contabilidad.

En mi opinión, los estados financieros han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de Coodecom a diciembre 31 de 2024 y fueron preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad de aceptación general en Colombia.

En la vigencia del trabajo se acompañó al Consejo de Administración, Comités especiales, Gerencia, contador público y los empleados sobre los cambios normativos recomendando su aplicación al interior de la entidad.

La Entidad tiene implementado el manual de lavado de activos y que el oficial de cumplimiento elaboró los informes y fueron evaluados por el Consejo de Administración, se reportó a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) las operaciones mayores a

diez millones, operaciones inusuales, productos relacionados, igual se reportó a la DIAN la información exógena y declaraciones tributarias.

En concordancia con el artículo 11 del decreto 1406 de 1999, certifico que la entidad ha



declarado y pagado en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social, se ha pagado los impuestos de acuerdo a los plazos legales y cumple con los derechos de autor al tener licenciados todos los programas (software) que se utilizan en la operación.

Se verifico que de las reuniones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de crédito, de sus decisiones quedaran soportadas en actas.

JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

Revisor Fiscal- TP 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver informe adjunto que hace parte del Dictamen



INFORME DE REVISORIA FISCAL

COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS COODECOM

Manizales, marzo 29 de 2025

100

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
COOPERATIVA COODECOM**

ASUNTO: Informe Anual Vigencia 2024 y de Control Interno

Como parte del Dictamen de Revisoría Fiscal, me permito presentar un resumen de las actividades realizadas y ejecutadas con base en las normas y procedimientos de auditoría general de aceptación en Colombia, en ejercicio de la función de Revisoría Fiscal.

Se evaluó los estados financieros y sistemas de control interno, buen gobierno cooperativo y la aplicación de las nuevas normas legales para la aplicación en la entidad.

La Gerencia y el departamento de cartera, generaron informes periódicos de la situación de la cartera y comportamiento de pago de los asociados y se recibieron informes jurídicos de los procesos a favor de la cooperativa, donde la administración toma sus decisiones, dicho informe es conocido por el consejo de administración para la toma de decisiones al cierre del ejercicio económico se tienen a favor de la cooperativa cinco procesos jurídicos, por cobro de cartera.



En las notas o revelaciones de los estados financieros presentado por la administración y contadora publica, está explicado cada cifra del estado de situación financiera y del estado de resultado integral, la procedencia de los ingresos, gastos y costos de manera individual y que mensualmente se presentaba a la administración, la ejecución presupuestal para su evaluación y toma de decisiones.

AUDITORIA FINANCIERA

101

Consiste en la revisión de los recibos de caja, egresos y soportes, descuentos por libranza, conciliaciones bancarias y de caja, créditos, que dieron origen a los saldos contables, pasivos y que las cuentas que conforman el estado de situación financiera, estado de resultado integral, ingresos, costos y gastos estén debidamente soportados, para determinar que los estados financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la entidad y que hayan en su preparación acatado las disposiciones normativas externas e internas como se detalla a continuación.

Cuentas equivalentes al efectivo

Se verificó las cifras contables de las cuentas de equivalente al efectivo caja general y bancos con auxiliares contables, extractos bancarios registrados en el estado de situación financiera. Diariamente se genera el informe y cierre de caja por la tesorera, el cual se entrega a la gerencia y contadora, para su conocimiento y verificación de saldos, donde se evalúa consecutivos de recibos de caja, salidas de caja a los bancos y pagos realizados en efectivo con sus respectivos soportes y deducción de los impuestos si existieren, se conserva las conciliaciones del efectivo.

Como política administrativo informo que en caja se conserva \$3 millones de pesos, el excedente se consigna continuamente.

No existen restricciones y gravámenes sobre dicha cuenta.

Bancos se controla diariamente los movimientos de saldos y se evalúa los pagos realizados por los asociados por dichos portales, para realizar el recibo de caja y ser enviado el soporte al asociado, igual los cheques girados por créditos o pago proveedores. No existe restricción



ni gravamen sobre dichas cuentas y a lo largo del periodo se observó un buen manejo y no se evidenció faltante.

Las cuentas de bancos de forma mensual se verificaron con los saldos del balance y corresponden a los saldos según extractos. Sus conciliaciones mensuales están debidamente archivadas, firmadas y soportadas.

Los funcionarios tienen las respectivas pólizas de manejo y la cooperativa tiene constituidas pólizas por sustracción, los recursos están protegidos en caja fuerte.

Disponible caja y bancos se presentó una estabilidad que permite atender la operación de la cooperativa, el pago de proveedores, atención de créditos, los gastos generales de la entidad y la devolución de aportes sociales y gastos de operación de la cooperativa. Se observa una disminución respecto del año 2023 de \$130.6 millones, saldo 2023 \$769.6, saldo 2024 \$638.7 millones.

Analizando los saldos al cierre de cada mes de 2024, se evidencia un promedio mensual en el año de \$655.4 millones, se recomienda fijar políticas sobre dichos recursos donde sean productivos y generen rentabilidad que mejore el excedente de la entidad, analizando el ingreso por intereses bancarios en todo el año fue de \$293.522 pesos por estos recursos.

INVERSIONES

Mantenidas hasta el vencimiento según la política contable se tienen en entidades financieras vigiladas por Superfinanciera de calificación triple A y AA, a diciembre se verificó la existencia de los títulos físicos CDT y se confrontó los valores contables, con el valor nominal y la cancelación de los intereses por parte del emisor, tasas de la inversión y vencimientos, dichos títulos se conservan en caja fuerte y no existen gravamen ni restricción sobre ellos, a diciembre 2023 se tienen \$ 558.9 millones y a diciembre de 2024 \$836.3 millones, su incremento porque la administración comenzó del sobrante caja y bancos a realizar inversiones en CDT.

Como revelación posterior se han realizado gestiones para mejorar la tasa de colocación, pero de acuerdo a proyecciones del Banco de la República las tasas de captación siguen a la baja y deben ubicarse a junio de 2025 en 6 % efectivo anual.



Se recomienda para la vigencia 2025 realizar una evaluación de tasas de los CDT, con las de colocación de la cooperativa en créditos a sus asociados o buscar otros productos financieros que mejore la rentabilidad de los recursos disponibles.

Igualmente se tiene la inversión permanente en el Centro Integral Coodecom “CIC”, representada en la sede recreacional al servicio de los asociados y su núcleo familiar por valor de \$1.820 millones, se evidencia un crecimiento producto de una capitalización vía aportes autorizado por la Asamblea de Coodecom, que asciende a \$250 millones de pesos.

Las condiciones de la rentabilidad de los CDT y del aporte al CIC, están debidamente explicadas en las revelaciones a los estados financieros.

En los CDT Se observa un incremento de \$277.4 millones comparado con el año 2023.

CARTERA

El indicador nacional promedio de cartera vencida para el sector solidario y certificado por Supersolidaria en cooperativas de ahorro y crédito y que dicha entidad utiliza igual para las demás entidades cerro a diciembre de 2024 fue de 5, 81%.

La Cooperativa cerró a diciembre de 2024 con una cartera vencida de 5, 35 %.

Se cumple con la provisión general del 1 % del total de la cartera y deterioro individual de la cartera por cada asociado y de tener más créditos en la entidad se incluye la ley de arrastre de acuerdo a las directrices legales circular básica y contable, el 84% del total de pagos es por caja y el 16% es por descuento de libranza.

A diciembre de 2024 la provisión general de cartera es de \$22.9 millones y la provisión individual de \$56.1 millones.

Provisión por intereses vencidos \$859.179 pesos.

Al comparar la cartera de crédito asociados con el año 2023 \$2.954 millones, diciembre 31 de 2024 \$2.299 se observa una disminución de \$655.5 millones, para el 2024.

Esta disminución desmejoro considerablemente el ingreso por interés de crédito en la vigencia 2024.

Se recomienda realizar evaluaciones para fijar políticas que permitan el crecimiento de la cartera, ubicar los recursos que se tienen en caja, bancos y cdt, para que la entidad incremente



el ingreso pro intereses, pues es la única fuente de ingreso.

Mensualmente se informó a la administración por el departamento de cartera y contabilidad la situación de la cartera por edades de vencimiento en sus categorías a, b, c, d, e por cada asociado, igual sobre los cobros jurídicos y su recuperación para que se tomen las decisiones correspondientes de acuerdo al reglamento.

- A diciembre está debidamente clasificada y en el informe de gestión, notas contables y revelaciones, se explica en detalle cada rubro.
- Las garantías son, pagaré, deudores solidarios, pignoraciones , aportes e hipotecas
- Los intereses son los causados que nos adeudan los asociados y no entraron al ingreso por cartera vencida es de \$16.2 millones.
- Se realiza las consultas a la central de riesgos y los reportes de la cartera al día y vencida.
- La cooperativa cuenta a diciembre 31 de 2024 con asesoría jurídica para la recuperación de cartera, se debe aplicar el reglamento de crédito para los asociados que entran en mora en la cartera mensualmente y si es del caso cobro jurídico.
- Igual se verificó los créditos de todos los empleados, valores, saldos actuales, situación actual y forma de pago, se informa que la mayoría son por descuentos de nómina y causan intereses igual que a los demás asociados.
- Las cuentas por cobrar saldo \$39.9 millones, son por convenios seguros, planes exequiales, las deudas patronales por descuento de libranzas de un solo mes y que giran de forma oportuna, debidamente discriminadas en las notas y revelaciones.
El saldo más representativo a ex asociados ya en cobro jurídico por \$27.4 millones.



- La propiedad planta y equipo se ha depreciado de acuerdo a la vida útil del bien y la política contable establecida bajo norma internacional de información financiera y para efectos tributarios se realizó la depreciación por el método de línea recta, debidamente asegurados contra todo riesgo e incendio, y no existe restricción alguna ni gravámenes en contra.
- Su incremento por compra de oficina por \$450 millones.
- Previsiones exequiales por \$6.4 millones, representan servicios pagados anticipadamente con Prever antes jardines de la esperanza, debidamente certificados y que a medida del uso se disminuye la cuenta hasta agotarla, afectando el gasto.

PASIVOS

- Cuentas por pagar \$107.4 millones
- Proveedores por actividades fin de año \$ 42.7 millones, servicios y convenios, impuestos, beneficios a empleados (prestaciones sociales) y remanentes a ex asociados por \$55.1 millones
- Los aportes al sistema de seguridad social, confamiliares y pago de cuotas con entidades y entes de control se cumplieron en debida forma.
- Se canceló oportunamente los impuestos por retención en la fuente, industria y comercio, renovación Cámara, cuotas Supersolidaria y demás contribuciones de ley.
- Igualmente, por devolución de aportes por el retiro de asociados y mayores descuentos por culminación en el pago de las obligaciones, la devolución de los mayores valores enviados por nómina se efectúa al mes siguiente y la devolución de aportes de acuerdo al estatuto.



- Se ejecutaron los fondos sociales y se canceló el impuesto de renta a la DIAN de los excedentes del año 2023 de educación y solidaridad. En el fondo de educación quedó un saldo de \$7.9 millones y en el fondo de asegurabilidad un saldo de \$30.2 millones, este último se emplea para aquellos asociados que no son asegurables sus créditos y en caso de fallecimiento del asociado, de este fondo la cooperativa subsidia parte de la deuda, de acuerdo al reglamento que se tiene. En la próxima asamblea se debe pedir la prórroga para ejecutar dichos fondos en la vigencia 2025
- Por ley 79/98 las cooperativas tienen que tener el fondo de educación y solidaridad, reglamentar su funcionamiento y ejecutar los recursos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, recomiendo que los comités pasen sus programas, actividades y presupuestos para la vigencia 2025 y que sea aprobado por el Consejo de Administración para ser ejecutados por la cooperativa, igualmente para el comité de bienestar social. Se recomienda revisar los reglamentos internos y verificar que esté acorde a la normatividad vigente exigida por las entidades de vigilancia, supervisión y control.
- Obligaciones Laborales debidamente pagadas y en la vigencia 2025, las cesantías se deben consignar a un fondo para tal fin y por vacaciones no disfrutadas de algunos empleados.

PATRIMONIO

- Los aportes son de los asociados el saldo a diciembre de 2023 \$3.731 millones y a diciembre 2024 \$3.578 millones, presentándose una disminución en dicho rubro por \$153 millones, se dio por retiros de asociados por diferentes circunstancias y fallecimientos.
- De acuerdo a la política bajo norma internacional y normas legales de Supersolidaria la clasificación el aporte debe realizarse de la siguiente manera: El aporte mínimo irreducible se debe clasificar aparte del aporte que lo exceda es así como:



- Aporte mínimo irreducible \$1.800 millones y aporte temporalmente restringido \$1.777 millones a diciembre de 2024.
- La reserva de protección de aportes se incrementó por la distribución de excedentes del 2023, se utiliza en caso de pérdida en una vigencia proteja los aportes sociales y para compensar pérdidas de un ejercicio económico.
- El excedente a diciembre 2024 fue de \$94.7 millones y a diciembre de 2023 fue de \$95.4 millones.

INGRESOS

- Los ingresos por intereses de créditos a diciembre 2023 \$466 millones y a diciembre 2024 de \$422.8 millones, se observa una disminución de \$43.2 millones, como resultado de la disminución de la cartera en la vigencia 2024.
- Los otros ingresos son por interés en las inversiones en CDT por \$85.4 millones, recuperaciones de provisiones \$15.1 millones, admisión de asociados \$5.1 millones y por intereses bancarios por los recursos en bancos \$293.522 pesos, debidamente clasificados y explicados en el estado de resultado integral y notas y revelaciones.

GASTOS

- De personal, son los pagos por salarios, prestaciones sociales, dotaciones y contribuciones de ley, debidamente explicados en las notas y revelaciones por \$157 millones.
- Los gastos generales están relacionados en las revelaciones a los estados financieros y presupuesto los más representativos son:
- Honorarios: Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del contador, revisor fiscal, asesorías jurídicas externas cuando se requiere, asesor de riesgos, por 73.7 millones: Revisor Fiscal \$23.1 millones, Contador Público \$21.7 millones, Asesor SARLAFT \$28.2 millones, Asesor Jurídico \$670 mil.
- Seguros vida y aportes \$17 millones



- Industria y Comercio \$ 3.1 millones
- Servicios Públicos \$10.8 millones.
- Aseo y elementos \$ 9.4 millones
- Servicios públicos \$10.8 millones
- Administración oficina \$11.3 millones
- Contable y cartera JORJWEB \$16.7 millones
- Directivos reuniones \$19.4 millones
- Contribución CIFIN \$ 5.4 millones
- Cuota Supersolidaria \$ 2.4 millones
- Gastos Asamblea \$ 13.6 millones
- Gastos Bienestar Social \$ 9.5 millones
- Deterioro de cartera por \$35.9 millones.

- Se evidencia que la entidad en su operación del objeto social que es el crédito no genero los recursos para cubrir sus egresos mínimos de operación.

AUDITORIA DE SISTEMAS

En la vigencia 2024 la Supersolidaria modificó el catálogo de cuentas bajo norma internacional de información financiera y se realizó el ajuste al programa contable, para enviar los reportes trimestrales.

El software utilizado cuenta con sus respectivas licencias, se cumple a cabalidad con los derechos de autor.

Se tiene la licencia del programa contable y se realizan los pagos por la asistencia técnica.

Está auditoria se orienta específicamente a la verificación y evaluación del software, las políticas de seguridad de la información y la utilización y funcionamiento de los programas.



De la información se efectúa copias de seguridad.

De igual forma esta auditoria se aplica sobre los resultados que arrojan en su proceso los sistemas y sobre la información arrojada en especial el proceso contable y de cierres, se realizó al proveedor del sistema contable JORWEB LTDA para revisar el sistema periódicamente sobre cuota abono crédito, cálculo de intereses, tasa de interés gravada en los créditos, liquidación del seguro de asociados y cálculo de provisiones e intereses.

109

REVISIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, INFORMACION EXTERNA A REPORTAR Y OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Para la revisión y firma de las declaraciones, retención en la fuente, declaración de renta, industria y comercio, contribución a la Supersolidaria, registros Cámara de comercio, pago industria y comercio y para la presentación de la información de los seguros de aporte, crédito y de vida la administración ha realizado revisiones y ajustes periódicos buscando la reducción de costos y coberturas más amplias y se le informa a los asociados que por sus edades y enfermedades predeterminadas ya no son objeto de dichas coberturas.

Se realizó la actualización en la DIAN para continuar dentro del régimen tributario especial. Se revisó los informes mensuales y trimestrales que se envían a la Supersolidaria, Dian como factura electrónica, documento equivalente a la factura, reporte nómina y la información a la UIAF que contiene las operaciones de efectivo, inusuales y productos y pago de nómina, seguridad social y envió a la DIAN de la información.

Adicional a lo anterior la revisoría compartió con la administración y contadora publica los cambios normativos que expidió el gobierno nacional.

Todas estas obligaciones se pagaron de acuerdo los plazos legales y los informes se generaron oportunamente.



AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

La cooperativa recibió por parte de la Supersolidaria requerimientos sobre la evaluación de los informes financieros e indicadores de gestión, de la capacidad de pago en el otorgamiento de los créditos, tasas de interés sobre cuentas por cobrar, la ejecución de los fondos sociales y las garantías, en especial de los créditos de vivienda e hipotecas suscritas en favor de la cooperativa.

110

Se recibió requerimiento de la Supersolidaria de malos manejos administrativos y económicos y actuaciones de los administradores sobre asociados y sobre la elección de delegados para la vigencia 2024-2025.

Queja de asociados sobre miembros del Consejo de Administración.

De los asociados se recibió tutelas para posesión como Consejo de administración y su participación en dicho organismo, para entrega de actas de la asambleas ordinarias y extraordinarias del año 2023, los videos de las mismas, donde se dio respuesta, derechos de petición de asociados para recibir información periódica por los diferentes medios de comunicación de la cooperativa y de la administración sobre las actividades y de la cooperativa, igual sobre información de los fallecidos de sus beneficiarios y herederos de los saldos y demás beneficios que les quedo en la cooperativa.

Se envió todos los documentos a la Supersolidaria y hasta el momento de la elaboración de dicho informe no se ha solicitado más información por parte del ente de control y supervisión.

Sobre los derechos de petición y tutelas igual se dio respuesta e información al juzgado requerida.

Se realizó la asamblea ordinaria de delegados en marzo de 2024, para evaluar la información administrativa y financiera de la vigencia 2023, en los tres primeros meses dando cumplimiento a disposiciones legales y el estatuto, igualmente se realizó el registro en Cámara de Comercio. Se realizó en noviembre 2024 una asamblea extraordinaria.



El Consejo se reúne de acuerdo con el estatuto y de sus decisiones están las actas firmadas por presidente y secretario debidamente aprobadas, la Junta de vigilancia se reunió y de sus deliberaciones dejó constancia en el acta respectiva.

El Comité de créditos se reunió para aprobar todos los créditos que son de su competencia, la gerencia aprueba los de su competencia y el consejo los de directivos, junta de vigilancia, representante legal, comité de créditos y familiares.

La cooperativa tiene el Comité de solidaridad y los auxilios son otorgados por el Consejo de Administración y de sus decisiones están las respectivas actas y soportes que aportan los asociados.

Los asuntos que no están en los reglamentos y son del giro normal y del objeto social de la cooperativa o eventos especiales, auxilios, donaciones, créditos han sido analizados por el Consejo y de sus decisiones se conservan en actas debidamente aprobadas.

El oficial de cumplimiento realiza el informe de lavado de activos y es enviado al consejo de administración, igualmente envía la información y reportes a la UIAF (unidad de información y análisis financiero).

Los soportes contables, libros auxiliares y mayores se conservan en debida forma y a disposición de los asociados y entidades de vigilancia y control. La administración atendió los requerimientos de las diferentes entidades de control.

Se recomienda referente al Centro Integral Coodecom, sugerir a la junta del CIC una revisión de su normatividad interna en especial su estatuto, para verificar que estén acordes a las

normas actuales diciembre 2024, de acuerdo a la normatividad vigente sobre entidades auxiliares del cooperativismo como lo es el CIC, son los directivos de la cooperativa los que deben establecer las políticas administrativas y financieras de la entidad auxiliar y las actividades a realizar como organismo auxiliar del cooperativismo, a la vez los representantes de la cooperativa deben seguir las directrices de lo acordado en las asambleas referente al CIC.



Sobre las actas de asambleas es responsabilidad del presidente y secretario(a), de la misma los responsables de la firma de dicho documento y cuando una asamblea delega en una comisión para revisión del acta si lo tratado es lo consignado en la misma, se tiene treinta días para elaborarla y aprobarla y si es del caso registro en Cámara de Comercio.

Una vez se apruebe por Cámara se tiene 10 días para enviarla a la Supersolidariaia para el control de legalidad.

La revisoría recomienda no exponer la cooperativa a posibles sanciones por dicho trámite.

112

La cooperativa no tiene demandas en contra al cierre de la vigencia y si tiene a favor de la entidad cinco procesos por recuperación de cartera, algunos con descuentos a favor de la entidad, otro para embargo judicial del bien inmueble y otros en procesos jurídicos, debidamente explicados por la administración.

AUDITORIA DE GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Se verificaron aspectos como:

Se sigue por parte de los órganos de administración y control, la evaluación sobre las nuevas obligaciones y normas de cumplimiento referentes al programa de buen gobierno cooperativo, actualización del SARLAFT y el programa de riesgo de cartera y riesgo de liquidez se realizaron revisiones en:

- Informes sobre el efectivo y dineros en bancos.
- Inversiones en CDT y causación de sus intereses.
- Clasificación de la cartera, provisiones y morosidad.
- Cobro de la cartera e informes de los asesores jurídicos.
- Cuentas por cobrar y convenios
- Depreciación y salvaguarda de los activos
- El pago oportuno a proveedores y convenios
- Pago de impuestos y contribuciones



- Pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales
- Verificación de presupuesto
- La adecuada utilización de los fondos
- El aumento y disminución del ingreso
- El aumento y disminución del gasto.
- El libro de asociados
- Registro oportuno de las decisiones ante los organismos de control
- Los ingresos de asociados y retiro de los mismos con las devoluciones de sus aportes.
- La inversión social a través de los diferentes comités.
- La revisoría obtuvo de parte de todos los organismos de la entidad la colaboración para desarrollar el trabajo.

NEGOCIO EN MARCHA

Es la incertidumbre presente y futura en la economía del país y de la cooperativa el pronóstico conservador en los principales indicadores económicos, nos invitan a continuar con la austeridad presupuestal en la ejecución de costos y gastos, y a continuar mejorando la productividad. La cooperativa concentrará sus esfuerzos en recuperar el ritmo de crecimiento en cartera y número de asociados, así como en mantener el indicador de calidad de cartera en niveles razonables.

Equivalente al Efectivo:

La cooperativa tiene un flujo de liquidez que le permite continuar como empresa, cumpliendo con todos los servicios ofertados, pago de proveedores y gastos de operación.

Cartera de Créditos:

La cooperativa presenta una disminución la cartera de crédito y cuenta con los recursos de flujo liquidez para incrementar la cartera, generando mejores intereses y excedentes a futuro.

Pasivos.

Evaluado el pasivo al cierre del ejercicio por \$230.8 Millones que representa un endeudamiento de la cooperativa del 3.8%, no se evidencia dificultad para el cumplimiento con los proveedores y el pago oportuno de los pasivos.



Patrimonio

Aportes: Comparados con el 2023 se observa una disminución, igual de la base social, que no pone en riesgo la operación, sin embargo se deben fijar políticas para conservar la base social y vincular asociados para aumentar el número de ellos en la entidad y a mayor aporte crece el patrimonio.

Ingresos/ Gastos/ Excedentes

La Administración de la cooperativa fijó políticas de funcionamiento para la vigencia 2025, en la evaluación de las erogaciones que afectan el estado de resultados de las modalidades de crédito y mercadeo para incrementar la colocación de cartera y el control mensual del presupuesto para tomar las decisiones respectivas que conlleven a mejorar la rentabilidad de la empresa.

Se continuará mejorando el proyecto por la administración de riesgos planeando las diferentes actividades y estrategias con base en las necesidades y solicitudes de nuestra base social.

La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, es una empresa sólida, económica y financieramente consolidada, con un importante respaldo patrimonial, una buena imagen en el mercado, confiable, relevante en el ámbito social y con resultados financieros positivos, en busca de los mejores beneficios para el asociado y su grupo familiar.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, COODECOM Realiza sus actividades dentro de la normatividad vigente para las empresas cooperativas, aplicando las mejores prácticas empresariales, y cumpliendo con el marco legal en lo económico, laboral y tributario, así como con las normas de regulación que le corresponde.

La Cooperativa cuenta con una serie de fortalezas que son de gran ayuda para hacer que la entidad crezca, dando cumplimiento a la misión y visión institucional.

Habrà que efectuar una revisión profunda de nuestras actuales prácticas a fin de conservar nuestras fortalezas y contrarrestar nuestras debilidades. En un entorno cambiante como el nuestro deberá verse las debilidades con inteligencia, como nuevas oportunidades de superación.

No se avizora a mediano plazo un riesgo de desarrollar el objeto social.



Las entidades de vigilancia de control y supervisión expiden leyes, decretos, resoluciones y circulares de obligatorio cumplimiento, dirigidas a la administración, órganos de control social, oficial de cumplimiento empleados y revisores fiscales, son los administradores que debe de evaluar los cambios estatutarios y reglamentarios para cumplir con las anteriores disposiciones y cada uno de los responsables de acuerdo a sus funciones cumplir con lo solicitado en dicha normatividad.

Agradezco en nombre de la firma de revisoría fiscal y en el mío propio la confianza depositada por todos los asociados, directivos, junta de vigilancia, comités, gerencia, contadora y empleados, les deseamos mucho bienestar y éxitos futuros para su Cooperativa.

115

JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA

Revisor Fiscal

TP 55109-T

Miembro de la firma Servicios y Asesorías Especializadas

Ver dictamen adjunto



13. REFORMA ESTATUTARIA

CAPITULO II

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 6º Actividades: En cumplimiento de su propósito, la Cooperativa ejercerá principalmente actos Cooperativos y mediante ellos, establecerá servicios de índole económico como son aporte, crédito y de desarrollo social encaminados primordialmente:</p> <p>a. Otorgar préstamos orientados no solo a satisfacer necesidades de consumo, sino también y principalmente a financiar proyectos de inversión, compra, liberación de gravamen hipotecario y mejoramiento de vivienda de los asociados.</p> <p>Para cumplir con el objeto social, la cooperativa será operadora de libranzas, según la Ley 1527 de abril 27 de 2012 y las que adicionen y modifiquen. Igualmente, la posibilidad del afiliado de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de los créditos que preste la entidad por medio de libranzas, no constituye necesariamente la obligación de otorgarlos, sino que están sujetos a la capacidad de endeudamiento del asociado solicitante y las políticas comerciales y financieras de COODECOM.</p> <p>Sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten a la cooperativa por mandato legal, COODECOM tiene el deber de poner a disposición de los beneficiarios de los servicios de aportes y crédito, este último a través de la modalidad de libranzas, el extracto periódico de su crédito con la descripción detallada del mismo indicando entre otros : Nombres y apellidos completos, teléfono, dirección, ciudad, dependencia, numero del crédito,</p>	<p>ARTÍCULO 6º Actividades: En cumplimiento de su propósito, la Cooperativa ejercerá principalmente actos Cooperativos y mediante ellos, establecerá servicios de índole económico como son aporte, crédito y de desarrollo social encaminados primordialmente:</p> <p>a. Otorgar préstamos orientados no solo a satisfacer necesidades de consumo, sino también y principalmente a financiar proyectos de inversión, compra, liberación de gravamen hipotecario y mejoramiento de vivienda de los asociados.</p> <p><u>Para cumplir con el objeto social, la cooperativa será operadora de libranzas, según la Ley 1527 de abril 27 de 2012 y las que adicionen y modifiquen. Igualmente, la posibilidad del afiliado de adquirir productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza a través de los créditos que preste la entidad por medio de libranzas o a través de pago por ventanilla o caja; lo anterior no constituye necesariamente la obligación de otorgarlos, sino que están sujetos al nivel de endeudamiento y capacidad de pago del asociado solicitante y las políticas comerciales y financieras de COODECOM.</u></p> <p>Sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten a la cooperativa por mandato legal, COODECOM tiene el deber de poner a disposición de los beneficiarios de los servicios de aportes y crédito, este último a través de la modalidad de libranzas, el extracto periódico de su crédito con la descripción detallada del mismo indicando entre otros : Nombres y apellidos completos, teléfono, dirección, ciudad, dependencia, numero del crédito,</p>



<p>fecha inicial y fecha final del mismo, saldo a capital, valor de la cuota, etc. Igualmente deberá reportarse la suscripción de la libranza a los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, etc.</p> <p>b. Descontar obligaciones o papeles a favor del asociado, apoyando solicitudes de préstamo o crédito de los asociados a otras entidades financieras; canalizar líneas especiales de préstamos o crédito otorgados a la Cooperativa para instituciones especializadas y para proyectos específicos.</p> <p>c. Prestar asistencia técnica para la preparación de proyectos de inversión, solicitudes de préstamo o créditos, estudios de factibilidad y planes que emprendan los asociados e igualmente supervisar y asesorar el desarrollo de sus proyectos.</p> <p>d. Desarrollar programas de educación, instrucción y capacitación Cooperativa y social para los asociados, sus familias, sus empleados y aún para la comunidad en general.</p> <p>e. Organizar y mantener servicios de previsión, solidaridad, asistencia y seguridad familiar para el asociado y su núcleo familiar y contratar otros servicios que incluyan seguros de vivienda, médicos, paramédicos, odontológicos y de laboratorio, nutrición, cultura, deportes, recreación, etc.</p> <p>f. Realizar todo tipo de inversiones de carácter directo o indirecto, en entidades de servicios financieros, técnicos o administrativos, de acuerdo a lo planteado en el objeto social de este estatuto "artículo 5º".</p> <p>g. Montaje o inversión de y en diversos servicios socio empresariales, teniendo en cuenta el párrafo 1º de este artículo, y que ellos surjan de:</p> <ul style="list-style-type: none">- La labor o desempeño laboral de los asociados	<p>fecha inicial y fecha final del mismo, saldo a capital, valor de la cuota, etc. Igualmente deberá reportarse la suscripción de la libranza a los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, etc.</p> <p>b. <u>Canalizar líneas especiales de préstamos o créditos otorgados a la Cooperativa para instituciones especializadas y para proyectos específicos.</u></p> <p>c. Prestar asistencia técnica para la preparación de proyectos de inversión, solicitudes de préstamo o créditos, estudios de factibilidad y planes que emprendan los asociados e igualmente supervisar y asesorar el desarrollo de sus proyectos.</p> <p>d. Desarrollar programas de educación, instrucción y capacitación Cooperativa y social para los asociados, sus familias, sus empleados y aún para la comunidad en general.</p> <p>e. Organizar y mantener servicios de previsión, solidaridad, asistencia y seguridad familiar para el asociado y su núcleo familiar y contratar otros servicios que incluyan seguros de vivienda, médicos, paramédicos, odontológicos y de laboratorio, nutrición, cultura, deportes, recreación, etc.</p> <p>f. Realizar todo tipo de inversiones de carácter directo o indirecto, en entidades de servicios financieros, técnicos o administrativos, de acuerdo a lo planteado en el objeto social de este estatuto "artículo 5º".</p> <p>g. Montaje o inversión de y en diversos servicios socio empresariales, teniendo en cuenta el párrafo 1º de este artículo, y que ellos surjan de:</p> <ul style="list-style-type: none">- La labor o desempeño laboral de los asociados
--	--



- La labor que desempeñan los organismos cooperativos promovidos, directa o indirectamente por la Cooperativa

- Proyectos productivos que beneficien directa o indirectamente a asociados, sus familias y la comunidad en general y que estos hayan sido formulados, en los diversos programas que la cooperativa tenga institucionalizado para tal efecto.

Celebrar toda clase de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades públicas, que desarrollen los objetivos propuestos, en particular con organismos Cooperativos de segundo grado integrándose así al sistema financiero Cooperativo y al Cooperativismo en general.

h. Integrarse con organizaciones populares cuyo objetivo sea la promoción del desarrollo integral de la persona humana.

i. Realizar toda actividad no enunciada, complementarias de los anteriores y que propicien el mejor cumplimiento de sus fines sociales y económicos.

Parágrafo 1º La Cooperativa, con el objeto de dar cumplimiento cabal al acuerdo cooperativo, podrá constituir organismos auxiliares del cooperativismo, u otra forma asociativa social o solidaria, para la prestación de los diversos servicios, y siempre y cuando estos, sean diferentes a la colocación de créditos y recursos financieros con los asociados. Podrá así mismo asociarse con instituciones de otro orden jurídico siempre y cuando dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ello no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

Parágrafo 2º Para el desarrollo de todas las actividades descritas en el presente artículo, además de lo contemplado en el parágrafo anterior, se faculta al Consejo de

- La labor que desempeñan los organismos cooperativos promovidos, directa o indirectamente por la Cooperativa

- Proyectos productivos que beneficien directa o indirectamente a asociados, sus familias y la comunidad en general y que estos hayan sido formulados, en los diversos programas que la cooperativa tenga institucionalizado para tal efecto.

Celebrar toda clase de contratos o convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades públicas, que desarrollen los objetivos propuestos, en particular con organismos Cooperativos de segundo grado integrándose así al sistema financiero Cooperativo y al Cooperativismo en general.

h. Integrarse con organizaciones populares cuyo objetivo sea la promoción del desarrollo integral de la persona humana.

i. Realizar toda actividad no enunciada, complementarias de los anteriores y que propicien el mejor cumplimiento de sus fines sociales y económicos.

Parágrafo 1º La Cooperativa, con el objeto de dar cumplimiento cabal al acuerdo cooperativo, podrá constituir organismos auxiliares del cooperativismo, u otra forma asociativa social o solidaria, para la prestación de los diversos servicios, y siempre y cuando estos, sean diferentes a la colocación de créditos y recursos financieros con los asociados. Podrá así mismo asociarse con instituciones de otro orden jurídico siempre y cuando dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ello no se desvirtúe ni su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.

Parágrafo 2º Para el desarrollo de todas las actividades descritas en el presente artículo, además de lo contemplado en el parágrafo anterior, se faculta al Consejo de



Administración para reglamentar y aprobar dichas disposiciones. Parágrafo 3º <u>La cooperativa así mismo podrá implantar la modalidad de compra y venta de cartera para lo cual se faculta al Consejo de Administración para reglamentar la misma, y que se aplicarán siempre y cuando haya justificación para ello y beneficie tanto a la cooperativa como al asociado y cumplan con los parámetros señalados por la ley y organismo de control respectivo.</u>	Administración para reglamentar y aprobar dichas disposiciones. <u>ELIMINADO</u>
--	---

CAPITULO III
RÉGIMEN ECONÓMICO, APORTACIONES, FORMA DE PAGO

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 9º <u>Las aportaciones podrán ser satisfechas en dinero, en especie o en trabajo, convencionalmente evaluados y convenidos previamente con el consejo de administración, mediante contrato escrito y firmado por ambas partes, el cual debe contener las cláusulas específicas sobre la proporcionalidad de las especies o el trabajo, con respecto a las aportaciones</u></p> <p>ARTÍCULO 15º Todo asociado está en la obligación de contribuir mensualmente con un aporte, de acuerdo a su condición o calidad de asociado, contemplado en el parágrafo 3º del artículo 27º de este estatuto, así:</p> <p>a) Los asociados activos, pensionados y por afinidad contribuirán con un aporte mensual del tres por ciento (3%) y adicionalmente una cuota del uno por ciento (1%) del ingreso base con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso de educación (es decir, el descuento mensual equivale el 4 % de su asignación mensual).</p>	<p><u>ELIMINADO</u></p> <p>ARTÍCULO 15º Todo asociado está en la obligación de contribuir mensualmente con un aporte, de acuerdo a su condición o calidad de asociado, contemplado en el parágrafo 3º del artículo 27º de este estatuto, así:</p> <p>a) <u>Los asociados activos, pensionados y por afinidad contribuirán con un aporte mensual del dos por ciento (2%) de su asignación salarial mensual o de su mesada pensional, sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMMLV y adicionalmente una cuota del uno por ciento (1%) del ingreso base sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMMLV con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso educación (es decir, el descuento mensual equivale al tres por ciento (3%) de su asignación mensual, sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMMLV</u></p>



b) Los asociados independientes, contribuirán con un aporte mensual del 3% (tres por ciento) de la asignación salarial mensual que ellos declaren, sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMLMV y adicionalmente una cuota del uno por ciento (1%) del ingreso base con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso de educación. (es decir, el descuento mensual para la cooperativa equivale el 4 %).

c) Para los asociados con calidad de persona jurídica se tendrá en cuenta lo siguiente: Si es persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es la de agremiación de los trabajadores, pensionados u otros, de las empresas que se relacionan en el literal a) del artículo 27º de este estatuto, contribuirán con un aporte mensual del ocho por ciento (8%) de un (1) SMLMV. De lo contrario contribuirán con un aporte mínimo del diez por ciento (10%) de un (1) SMMLV, de igual manera una cuota adicional del uno (1%) del ingreso base de cotización con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso de educación.

Parágrafo 1º Ningún asociado podrá tener aportaciones totales por más del 10% (diez por ciento) del total de las aportaciones sociales, salvo en caso de los asociados con calidad de persona jurídica, que podría ser hasta un 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Parágrafo 2º Al realizar el cálculo respectivo de acuerdo a los valores contemplados en los literales de este artículo, se aproximarán a la unidad de mil (1000) más cercana.

Parágrafo 3º El consejo de administración reglamentará la forma de ejecución y distribución del 1 % determinado en los literales a, b y c del presente artículo y con base en las facultades fijadas y en el artículo 56 de la Ley 79 de 1988.

b) Los asociados independientes, contribuirán con un aporte mensual del dos por ciento (2%) de la asignación salarial mensual que ellos declaren, sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMLMV y adicionalmente una cuota del uno por ciento (1%) del ingreso base sin que sea menor a uno y medio (1,5) SMLMV con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso educación. (es decir, el pago mensual para la cooperativa equivale el 3%).

c) Para los asociados con calidad de persona jurídica se tendrá en cuenta lo siguiente: Si es persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya actividad principal es la de agremiación de los trabajadores, pensionados u otros, de las empresas que se relacionan en el literal a) del artículo 27º de este estatuto, contribuirán con un aporte mensual del ocho por ciento (8%) por ciento de un (1) SMLMV. De lo contrario contribuirán con un aporte mínimo del diez por ciento (10%) de un SMMLV, de igual manera una cuota adicional del uno (1%) del ingreso base de cotización con destino al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso de educación.

Parágrafo 1º Ningún asociado podrá tener aportaciones totales por más del 10% (diez por ciento) del total de las aportaciones sociales, salvo en caso de los asociados con calidad de persona jurídica, que podría ser hasta un 49% (cuarenta y nueve por ciento).

Parágrafo 2º Al realizar el cálculo respectivo de acuerdo a los valores contemplados en los literales de este artículo, se aproximarán a la unidad de mil (1000) más cercana.

Parágrafo 3º El consejo de administración reglamentará la forma de ejecución y distribución del 1 % determinado en los literales a, b y c del presente artículo y con base en las facultades fijadas y en el artículo 56 de la Ley 79 de 1988.



	<p>Parágrafo 4º: El asociado que voluntariamente quiera continuar con sus aportaciones del tres por ciento (3%) de su ahorro individual, manifestará por escrito y con la rúbrica de su firma la intención y consentimiento de hacerlo; con este fin la cooperativa al momento del pago de sus aportes requerirá el pago correspondiente al tres por ciento (3%) de su asignación mensual siempre y cuando esta no sea inferior al uno y medio (1,5) SMMLV y, adicionalmente el uno por ciento (1%) con destinación específica al fondo de bienestar social, solidaridad, fondo de asegurabilidad e incluso de educación.</p>
--	--

**CAPITULO VI
DE LOS ASOCIADOS
CONDICIONES DE ADMISIÓN DEBERES Y DERECHOS.**

RETIRO VOLUNTARIO, RETIRO POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y EXCLUSIÓN.

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 27º Para adquirir el carácter de Asociado de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas se requieren las siguientes condiciones:</p> <p>a. Ser trabajador de las empresas dedicadas a las actividades de: Comunicaciones, financiera, notariado y registro, seguros, educación y las personas pertenecientes al sector salud y EPS siempre y cuando dependan de una nómina o acrediten ingresos estables que les permita atender sus obligaciones con la Cooperativa, las personas naturales que tengan contrato laboral y los independientes que certifiquen ingresos.</p>	<p>ARTICULO 27º Para adquirir el carácter de Asociado de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas se requieren las siguientes condiciones:</p> <p>a. <u>ser trabajador de las empresas dedicadas a las actividades de: comunicaciones, financiera, notariado y registro, seguros, educación y las personas pertenecientes al sector salud y eps siempre y cuando dependan de una nómina o acrediten ingresos estables que les permita atender sus obligaciones con la cooperativa, las personas naturales que tengan contrato laboral, al igual que toda persona que trabaje independiente o por su propia cuenta, siempre y cuando, demuestren ingresos certificados de contador con su respectiva tarjeta profesional y certificación de la junta central de</u></p>



<p>b. Los pensionados o jubilados.</p> <p>c. Trabajador de la Cooperativa o de las empresas que ella constituya o promueva</p> <p>d. Los microempresarios, fami-empresas, comercio y sus trabajadores.</p> <p>e. Los hijos, padres, hermanos y cónyuges o compañero (a) permanente “Acreditados conforme a la Ley”, de los asociados, cuya calidad haya sido adquirida de acuerdo a los literales a), b), o c) de este artículo. Y solo podrán acceder aquellos que sean debidamente promovidos por dichos asociados.</p> <p>f. Los trabajadores o asociados de las empresas jurídicas que se asocien, de acuerdo al Estatuto.</p> <p>OTROS REQUISITOS PARA ASOCIARSE:</p> <p>g. Tener una edad mínima de 14 (catorce) y máxima de 72 (setenta y dos) años.</p> <p>h. Comprobar buena conducta y calificación crediticia.</p> <p>i. Diligenciar el formato de solicitud de afiliación, anexando los documentos soportes requeridos en el mismo.</p> <p>j. Autorizar la consulta a las centrales de riesgo y a las listas restrictivas para Colombia de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>k. Contar con el curso básico de cooperativismo mínimo de 20 horas o comprometerse a recibirlo cuando sea convocado por la cooperativa para este fin</p> <p>l. Si se trata de reingreso haber presentado buen comportamiento económico, disciplinario y no haber sido sancionado durante su permanencia en la cooperativa.</p>	<p><u><i>contadores o la última declaración de renta presentada ante la DIAN.</i></u></p> <p>b. Los pensionados o jubilados.</p> <p>c. Trabajador de la Cooperativa o de las empresas que ella constituya o promueva</p> <p>d. Los microempresarios, fami-empresas, comercio y sus trabajadores.</p> <p>e. Los hijos, padres, hermanos y cónyuges o compañero (a) permanente “Acreditados conforme a la Ley”, de los asociados, cuya calidad haya sido adquirida de acuerdo a los literales a), b), o c) de este artículo. Y solo podrán acceder aquellos que sean debidamente promovidos por dichos asociados.</p> <p>f. Los trabajadores o asociados de las empresas jurídicas que se asocien, de acuerdo al Estatuto.</p> <p>OTROS REQUISITOS PARA ASOCIARSE:</p> <p>g. Tener una edad mínima de 14 (catorce) y máxima de 72 (setenta y dos) años.</p> <p>h. Comprobar buena conducta y calificación crediticia.</p> <p>i. Diligenciar el formato de solicitud de afiliación, anexando los documentos soportes requeridos en el mismo.</p> <p>j. Autorizar la consulta a las centrales de riesgo y a las listas restrictivas para Colombia de lavado de activos y financiación del terrorismo.</p> <p>k. Y O Contar con el curso básico de cooperativismo mínimo de 20 horas o comprometerse a recibirlo cuando sea convocado por la cooperativa para este fin</p> <p>l. Si se trata de reingreso haber presentado buen comportamiento económico, disciplinario y no haber sido sancionado durante su permanencia en la cooperativa.</p>
--	--



m. Una vez aceptado como asociado, debe pagar la cuota de admisión al momento de su ingreso (no reembolsable) que equivale al dos por ciento (2%) de uno y medio salario mínimo legal mensual vigente (1,5 SMMLV).

n. Una vez cumplidos los requisitos señalados en los literales del presente artículo y para gozar de la plenitud de los derechos como asociado, debe consignar la primera cuota de aportes, de que trata el artículo 15º de estos estatutos.

Parágrafo 1º Los asociados, que pierdan la calidad de trabajador por cualquier circunstancia, de la empresa de la cual procedía su afiliación a la Cooperativa; podrán no perder la calidad de asociado, siempre y cuando demuestren ante el Consejo, que poseen ingresos y condiciones económicas estables, que les permitirán dar cumplimiento al pago de los aportes o acreencias contraídas con la misma.

Y Los asociados menores de 18 años, serán retirados cuando el asociado promotor y Representante pierda la calidad de asociado.

Parágrafo 2º Será discrecional del Consejo, la aceptación o negación de vinculación a la Cooperativa, de cualquier persona que la solicite.

m. Una vez aceptado como asociado, debe pagar la cuota de admisión al momento de su ingreso (no reembolsable) que equivale al uno por ciento (1%) de un SMMLV.

n. Una vez cumplidos los requisitos señalados en los literales del presente artículo y para gozar de la plenitud de los derechos como asociado, debe consignar la primera cuota de aportes, de que trata el artículo 15º de estos estatutos.

Parágrafo 1º Los asociados, que pierdan la calidad de trabajador por cualquier circunstancia, de la empresa de la cual procedía su afiliación a la Cooperativa; podrán no perder la calidad de asociado, siempre y cuando demuestren ante el Consejo, que poseen ingresos y condiciones económicas estables, que les permitirán dar cumplimiento al pago de los aportes o acreencias contraídas con la misma. El consejo de administración evaluará nuevamente el valor de la cuota de aportes correspondiente de acuerdo a los nuevos ingresos que deberá demostrar, siempre y cuando estos no sean inferiores al tres por ciento 3% de uno y medio (1,5) SMMLV.

Y Los asociados menores de 18 años serán retirados cuando el asociado que ampara su afiliación pierda la calidad de asociado

Parágrafo 2º Será discrecional del Consejo, la aceptación o negación de vinculación a la Cooperativa, de cualquier persona que la solicite.



**CAPITULO VI
DE LOS ASOCIADOS
CONDICIONES DE ADMISIÓN DEBERES Y DERECHOS.
RETIRO VOLUNTARIO, RETIRO POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y EXCLUSIÓN.**

RETIRO DEL ASOCIADO

VOLUNTARIO

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 33º El retiro voluntario debe solicitarse por escrito ante el Consejo de Administración.</p> <p>Parágrafo 1º El Consejo de Administración atenderá las solicitudes de retiro voluntario en la reunión inmediatamente siguiente a la fecha de presentación de la renuncia y confirmado el respectivo retiro del asociado la cooperativa dispondrá de un plazo de 90 días para proceder a la devolución de los aportes, contados a partir de la fecha de radicación de la renuncia.</p> <p>Parágrafo 2º En caso de que el asociado haya solicitado el retiro, la Cooperativa deberá efectuar el respectivo cruce de cuentas y reintegrar el saldo a favor del asociado en los términos contemplados en parágrafo 1º del presente artículo</p> <p>Si del cruce de cuentas existiere saldo pendiente del asociado a favor de la Cooperativa, el Consejo de Administración fijará las condiciones para el pago y/o podrá hacer efectiva el cumplimiento de las garantías activas de los Créditos vigentes, en caso de evidencia de posible riesgo.</p>	<p>ARTICULO 33º El retiro voluntario debe solicitarse por escrito ante el Consejo de Administración.</p> <p><u>Parágrafo 1º</u> <i>El Consejo de Administración atenderá las solicitudes de retiro voluntario en la reunión inmediatamente siguiente a la fecha de presentación de la renuncia y confirmado el respectivo retiro del asociado la cooperativa dispondrá de un plazo hasta 60 días para proceder a la devolución de los aportes, contados a partir de la fecha de radicación de la renuncia. Se faculta al Consejo de Administración de la cooperativa la reglamentación de la devolución de aportes de los asociados al retiro del mismo.</i></p> <p>Parágrafo 2º En caso de que el asociado haya solicitado el retiro, la Cooperativa deberá efectuar el respectivo cruce de cuentas y reintegrar el saldo a favor del asociado en los términos contemplados en parágrafo 1º del presente artículo</p> <p>Si del cruce de cuentas existiere saldo pendiente del asociado a favor de la Cooperativa, el Consejo de Administración fijará las condiciones para el pago y/o podrá hacer efectiva el cumplimiento de las garantías activas de los Créditos vigentes, en caso de evidencia de posible riesgo.</p>



CAPITULO VI
DE LOS ASOCIADOS
CONDICIONES DE ADMISIÓN DEBERES Y DERECHOS.
RETIRO VOLUNTARIO, RETIRO POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y EXCLUSIÓN.

EXCLUSIÓN

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTÍCULO 36° Son causales de exclusión las siguientes:</p> <p>a. Incumplimiento con los deberes establecidos en el estatuto de la cooperativa</p> <p>b. Incurrir en delitos culposos que acarreen penas privativas de la libertad, previa comprobación de ellos</p> <p>c. La falsedad o reticencia en los informes y documentos que la Cooperativa requiera.</p> <p>d. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta.</p> <p>e. Por efectuar operaciones ficticias o acciones desleales en perjuicio de la sociedad, de los asociados o terceros.</p> <p>f. Por haber incurrido en las fallas señaladas en el artículo 78º de estos estatutos.</p> <p>g. Por actos de indisciplina que atenten contra la estabilidad de la entidad.</p>	<p>ARTÍCULO 36° Son causales de exclusión las siguientes:</p> <p>a. Incumplimiento con los deberes establecidos en el estatuto de la cooperativa.</p> <p>b. Incurrir en delitos culposos que acarreen penas privativas de la libertad, previa comprobación de ellos.</p> <p>c. La falsedad o reticencia en los informes y documentos que la Cooperativa requiera.</p> <p>d. Por entregar a la Cooperativa bienes de procedencia fraudulenta.</p> <p>e. Por efectuar operaciones ficticias o acciones desleales en perjuicio de la sociedad, de los asociados o terceros.</p> <p>f. Por haber incurrido en las fallas señaladas en el artículo 78º de estos estatutos.</p> <p>g. Por actos de indisciplina que atenten contra la estabilidad de la entidad.</p> <p>h. <u>Por infracciones graves a la disciplina social que puedan desviar los fines de la cooperativa.</u></p> <p>i. <u>Por realizar actividades contrarias a los principios y valores del cooperativismo</u></p> <p>j. <u>Por entregar a la cooperativa bienes de procedencia fraudulenta</u></p> <p>k. <u>Por difamación en contra de la cooperativa, los asociados o los integrantes de los órganos de administración, control y</u></p>



<p>Parágrafo 1° La exclusión será decretada por el Consejo de Administración mediante resolución motivada, la cual debe ser enviada al afectado para su notificación, dentro de un término de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la resolución, de acuerdo a la investigación realizada por la comisión que nombre el Consejo de Administración para tal fin.</p> <p>Parágrafo 2° Cuando un asociado sea excluido de la cooperativa no se aceptará nuevamente su solicitud de re-ingreso.</p>	<p><u>vigilancia, los empleados, gerente y assembleístas</u></p> <p><u><i>l. Realizar dentro de la Cooperativa, actividades proselitistas de carácter político o religioso, o realizar actos discriminatorios por razones de raza, género o condición social.</i></u></p> <p><u><i>m. Por mora mayor a ciento veinte (120) días, en sus obligaciones sin lugar al procedimiento disciplinario, siempre y cuando se le respete el debido proceso y se aporten las pruebas documentarias del cobro económicas y sociales contraídas con la Cooperativa.</i></u></p> <p><u><i>n. Por haber sido removido de su cargo como miembro del Consejo de Administración, Gerente o miembro de la Junta de Vigilancia por graves infracciones con motivo del ejercicio del cargo.</i></u></p> <p><u><i>ñ. Por los demás hechos que expresamente queden consagrados en los reglamentos como causales de exclusión.</i></u></p> <p>Parágrafo 1° La exclusión será decretada por el Consejo de Administración mediante resolución motivada, la cual debe ser enviada al afectado para su notificación, dentro de un término de cinco días hábiles, a partir de la fecha de la resolución, de acuerdo a la investigación realizada por la comisión que nombre el Consejo de Administración para tal fin.</p> <p>Parágrafo 2° Cuando un asociado sea excluido de la cooperativa no se aceptará nuevamente su solicitud de re-ingreso.</p>
--	--



CAPITULO VI
DE LOS ASOCIADOS
CONDICIONES DE ADMISIÓN DEBERES Y DERECHOS.
RETIRO VOLUNTARIO, RETIRO POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES Y EXCLUSIÓN.

FALLECIMIENTO

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 38° En caso de fallecimiento del asociado, las aportaciones, los excedentes y los auxilios del fondo de solidaridad a que tuviere derecho, serán entregados al o (los) beneficiario (s) que el fallecido hubiere relacionado en el formato de designación de beneficiarios de la cooperativa y en los porcentajes establecidos por él, previa deducción de cualquier carga que quedare pendiente con la Cooperativa por cualquier concepto.</p> <p>Si la persona fallecida no hubiere designado beneficiario alguno, la Cooperativa se sujetará a lo dispuesto en el código civil sobre sucesiones, por lo cual el Consejo de Administración dispondrá la entrega de valores que le corresponden a la persona que el juez respectivo señale.</p>	<p>ARTICULO 38° <u>Los aportes sociales son garantías de las obligaciones que los asociados contraen con la Cooperativa, éstos quedarán afectados directamente a favor de Coodecom (Art 17° del estatuto). Esto significa que, en caso de fallecimiento del asociado, las aportaciones y los excedentes a que tuviere derecho, serán entregados a sus herederos después de cruzar las obligaciones que el asociado posee con la cooperativa.</u></p> <p><u>Los aportes que queden no podrán entregarse sin que medie proceso de sucesión, salvo que exista testamento conforme las solemnidades que exige la ley.</u></p> <p><u>Los demás emolumentos como auxilios del fondo de solidaridad a que tuvieran derecho, serán entregados al o (los) beneficiario (s) que el fallecido hubiere relacionado en el formato de designación de beneficiarios de la cooperativa y en los porcentajes establecidos por él, previa deducción de cualquier carga que quedare pendiente con la Cooperativa por cualquier concepto.</u></p> <p><u>Si la persona fallecida no hubiere designado beneficiario alguno, la Cooperativa se sujetará a lo dispuesto en el código civil sobre sucesiones, por lo cual el Consejo de Administración dispondrá la entrega de valores que le corresponden a la persona que el juez respectivo señale.</u></p>



CAPITULO VII
DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ASAMBLEA

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 49° Para ser elegido delegado será requisito ser asociado hábil en goce de sus derechos plenos y haber ejercido su derecho al voto en la anterior elección de delegados. La calidad de delegado, sólo se pierde cuando sean sustituidos por los nuevos delegados, o cuando se decida regresar a asamblea general de asociados.</p> <p>Parágrafo El período de los delegados comprende desde el momento que el Consejo de Administración confirme los escrutinios y determine la firmeza de delegado hasta el momento que sean elegidos los nuevos delegados.</p>	<p><u>ARTICULO 49°</u> <u>Para ser elegido delegado será requisito ser asociado hábil en goce de sus derechos plenos, llevar como asociado 2 años de afiliado, contar con el curso básico de Cooperativismo con un mínimo de 20 horas como lo reza el artículo 27° literal K. y haber ejercido su derecho al voto en la anterior elección de delegados. Si presento renuncia a la Cooperativa en algún momento, deberá permanecer 2 años como asociado después de haberse aceptado su reingreso por parte de la Cooperativa, para postularse nuevamente como delegado.</u></p> <p>-</p> <p><u>La calidad de delegado, sólo se pierde cuando sean sustituidos por los nuevos delegados, o cuando se decida regresar a asamblea general de asociados.</u></p> <p><u>Parágrafo 1</u> <u>El período de los delegados comprende desde el momento que el Consejo de Administración confirme los escrutinios y determine la firmeza de delegado hasta el momento que sean elegidos los nuevos delegados.</u></p> <p><u>Parágrafo 2</u> <u>Ningún empleado de la Cooperativa podrá postularse o ser elegido como delegado, para participar de las asambleas general o extraordinaria de delegados de la Cooperativa.</u></p>



CAPITULO VII
DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 57° El consejo de Administración estará conformado por cinco (5) miembros principales y sus respectivos suplentes nominales, nombrados por la asamblea para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Serán nombrados por el sistema de lista en votación secreta y aplicando el sistema de cuociente electoral. El consejo es el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas que fije la asamblea</p>	<p>ARTICULO 57° <u>El consejo de Administración estará conformado por cinco (5) miembros principales y sus respectivos suplentes nominales, nombrados por la asamblea para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos. Serán nombrados por el sistema de lista en votación secreta o aclamación y aplicando el sistema de cuociente electoral. El consejo es el órgano permanente de administración, subordinado a las directrices y políticas que fije la asamblea</u></p>

EL REVISOR FISCAL

ESTATUTO ACTUAL	PROPUESTA
<p>ARTICULO 71° La Cooperativa tendrá Revisor Fiscal con su respectivo suplente quienes deben ser contadores públicos, con matrícula vigente, y que serán nombrados por la Asamblea por el sistema de aclamación, para períodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos o removidos libremente, pero no podrán ser asociados a la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, ni podrán utilizar sus servicios.</p>	<p>ARTICULO 71° <u>La Cooperativa tendrá Revisor Fiscal con su respectivo suplente quienes deben ser contadores públicos, con matrícula vigente, y que serán nombrados por la Asamblea por el sistema de aclamación, para períodos de un (1) año pudiendo ser reelegidos hasta por dos (2) periodos consecutivos y podrá presentar nuevamente su postulación al cargo de revisor fiscal a los dos (2) años siguientes de haber terminado la renovación de su tercer periodo; no obstante el revisor fiscal podrá ser removido en cualquier momento de su cargo</u> <u>El revisor fiscal no podrá ser asociado a la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, ni podrán utilizar sus servicios.</u></p>



La Revisoría Fiscal puede estar a cargo de un organismo cooperativo de segundo grado, una institución auxiliar del cooperativismo o por una firma de Auditoría Externa, que tengan la autorización correspondiente y presten el servicio a través de un contador público con matrícula vigente.

La Revisoría Fiscal puede estar a cargo de un organismo cooperativo de segundo grado, una institución auxiliar del cooperativismo o por una firma de Auditoría Externa, que tengan la autorización correspondiente y presten el servicio a través de un contador público con matrícula vigente.

14. PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

El consejo de Administración aprobó llevar como propuesta a la Asamblea General Ordinaria de Delegados la aplicación de los excedentes del ejercicio económico del período 2024, de conformidad con lo señalado en el artículo 10, 54, 55 de la ley 79 de 1988 y la ley 1819 de 2016.

PROYECTO DISTRIBUCIÓN EXCEDENTES 2024	
EXCEDENTE 2024	94.728.250
DISTRIBUCIÓN 50% LEY 79/88:	
RESERVAR PROTECCION DE APORTES 20%	18.945.650,00
FONDO EDUCACIÓN 20%	18.945.650,00
FONDO SOLIDARIDAD 10%	9.472.825,00
TOTAL 50% LEY 79/88	47.364.125,00
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA 50%	47.364.125,00
SOLIDARIDAD 25%	11.841.031,25
EDUCACIÓN	11.841.031,25
BIENESTAR	23.682.062,50
TOTAL DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	47.364.125,00

Datos informativos:

Pago Impuesto de renta 20%	18.945.650
----------------------------	------------

Este valor se ejecuta por el fondo de educación y solidaridad



✦ AGRADECIMIENTO A NUESTROS DELEGADOS ✦

En nombre de la **Gerencia de COODECOM**, expresamos nuestro más sincero agradecimiento a cada uno de los delegados por su invaluable compromiso y participación en la **Asamblea General de Delegados del 29 de marzo de 2025**.

Cada decisión tomada, cada idea compartida y cada esfuerzo dedicado son el motor que impulsa a COODECOM a seguir creciendo con bases firmes en la cooperación y la ayuda mutua.

Su compromiso nos inspira a seguir trabajando juntos, impulsando el desarrollo y consolidando los valores que nos unen como familia cooperativa.

♥ ¡Gracias por ser parte esencial de COODECOM! ♥

